

Visión Contable

Visión Contable



Revista Visión Contable
No. 9 Septiembre de 2011
ISSN 0121 - 5337

Revista de la Facultad de Contaduría Pública
Universidad Autónoma Latinoamericana –UNAULA
Ediciones UNAULA
Una marca del Fondo Editorial UNAULA "Ramón Emilio Arcila"

Presidente de la Universidad
ORLANDO GÓMEZ GÓMEZ

Rector
JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ

Vicerrector Administrativo
ALFONSO TITO MEJÍA RESTREPO

Vicerrector Académico
RICARDO ANÍBAL VÉLEZ MUÑOZ

Decano Facultad de Contaduría Pública
JORGE ALBERTO SÁNCHEZ GIRALDO

Director Consultorio Contable
EDWARD FRANK ROLONG VELÁSQUEZ

Director de la Revista
CARLOS MARIO RESTREPO PINEDA

Consejo Editorial
ALEJANDRO MEJÍA DÍAZ
EDWARD FRANK ROLONG VELÁSQUEZ
JAIRO CARDONA GÓMEZ

Edición
Fondo Editorial UNAULA

Diseño y diagramación
TODOGRÁFICAS LTDA.

Impreso y hecho en
TODOGRÁFICAS LTDA.

Correo electrónico de la revista:
revistavisioncontable@unaula.edu.co

Dirección de la Universidad: Carrera 55 No. 49-51
Dirección Facultad de Contaduría Pública: Calle 49 A No. 55 A - 40
Conmutador 511 2199 www.unaula.edu.co
Medellín, Colombia.

CONTENIDO

Editorial	9
Balance en términos de responsabilidad social empresarial en las grandes empresas manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.....	11
Ana Milena Medina Orozco	
Martha Cecilia Álvarez Osorio	
Educación contable	33
Semillero de Investigación DIPACT	
Responsables del artículo: Mario Alberto Guerra Montoya	
Carlos Andrés Zea Martínez	
Carlos Alberto Muñoz Uribe	
Diseño curricular problematizador en la enseñanza de la contabilidad y la tributaria	49
GICOR/ Semillero DIPACT	
Responsable del artículo: Mario Alberto Guerra Montoya	
El principio de favorabilidad en el derecho admisnistrativo especial tributario. No es una ficción, es una realidad	77
Carlos Mario Restrepo Pineda	
El contador público y su proceso de formación ética y social... 97	
Sandra Yaneth Cañas Vallejo	
Viviana Yasmín Castaño Pérez	
Héctor Alfonso Tamayo Ramírez	
Retención en la fuente originada por operaciones ejecutoras del presupuesto nacional de la nación	107
Gustavo Adolfo Rico	
José Darío Zuluaga C	
César Augusto Restrepo	

La globalización: ¿oportunidad o amenaza?	113
Jairo Cardona Gómez	
La incidencia de la planeacion tributaria en el crecimiento y logro de los objetivos del ente económico	135
Ómar Hernando Bedoya	
Una aproximación analítica a las expresiones de dominación en la organización empresarial.....	143
Diego Fernando Duque Ramírez	

EDITORIAL

CONTABILIDAD CON BASE TRIBUTARIA

Establece la ley 1314 de 2009 en su artículo 4°:

“ARTÍCULO 4o. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS FRENTE A LAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Las normas expedidas en desarrollo de esta ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

A su vez, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal.

Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

En su contabilidad y en sus estados financieros, los entes económicos harán los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera.”

Significa que las normas que se expidan en desarrollo de la ley 1314 de 2009, únicamente tendrán efecto impositivo, es decir un efecto fiscal, cuando las leyes tributarias remitan en forma expresa a ellas o cuando estas no regulen la materia, caso en el cual, se convierten estas normas, en normas complementarias de las normas fiscales.

Establece también este artículo que las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales, y las declaraciones tributarias y sus soportes deberán prepararse según lo determina la legislación fiscal, y que únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas, lo cual implica que debe procesarse información bajo diferentes bases de medición, y una de esas bases, es la información preparada con fines fiscales, la cual es procesada bajo la normatividad fiscal, las otras bases para preparar información están determinadas por las normas contables y de información financiera que rijan en un momento determinado.

A su vez, establece que los entes económicos harán en su contabilidad y en sus estados financieros los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera. Esto significa que una de esas conciliaciones que ha de hacerse es conciliar las cifras preparadas con base fiscal y las cifras preparadas con base a normas contables y de información financiera con el objeto de explicar dichas diferencias que han de ser revelarlas

Por lo tanto debe haber independencia entre las bases de medición bajo la normatividad fiscal y bajo las normas contables y de información financiera, al punto que ahora si podemos hablar con propiedad de una “Contabilidad Tributaria” que mide bajo las normas fiscales y cuyos informes entre otros comprenden las declaraciones tributarias y todo tipo de información fiscal.

Por lo tanto, entre otras especializaciones de la contabilidad, ahora está con toda propiedad la “Contabilidad Tributaria” que registra e informa bajo bases de medición fiscal y la cual es totalmente independiente de la información preparada bajo las normas de contabilidad y de información financiera.

Carlos Mario Restrepo Pineda
Director Revista Visión Contable

BALANCE EN TÉRMINOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS GRANDES EMPRESAS MANUFACTURERAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Por: Ana Milena Medina Orozco*

Martha Cecilia Álvarez Osorio**

* Administradora de Empresas, Especialista en Evaluación Socioeconómica de Proyectos y Magister en Administración, Grupo de investigación: GESTOR (Gestión Organizacional). Reconocido y clasificado por Colciencias © Trabajos relacionados con el tema de investigación:

- Ponencia: “El Gobierno Local como promotor de la Gobernabilidad Corporativa en la Pyme”, Bucaramanga (Colombia), 2009.
- Trabajo de grado para optar al título de Magister en administración: Responsabilidad Social Empresarial de Grandes Empresas Manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Investigación en curso denominada “Factores relevantes en las relaciones Universidad – Empresa – Gobierno, que inciden en la investigación y la innovación en un contexto regional”. Profesora de la Universidad de Antioquia (U de A).

**Contadora Pública, Docente – Facultad de Ciencias Económicas –Universidad de Antioquia, Especialista en Gestión Tributaria y en Didáctica Universitaria y Magister en Administración, Grupo de investigación: Grupo de Investigación y Consultoría en Ciencias Contables. Grupo reconocido y clasificado por Colciencias (B), Trabajos relacionados con el tema de investigación:

- Trabajo de grado para optar al título de Magister en administración: Responsabilidad Social Empresarial de Grandes Empresas Manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Investigación en curso denominada “Evaluación de la calidad de la información contable y corporativa que revelan las empresas del sector real pertenecientes al Índice General de la Bolsa de Valores de Colombia –IGBC”.
- Participación en el III “Programa Iberoamericano de Formación de Formadores en RSE

RESUMEN:

En los últimos años el tema de la RSE ha cobrado mucha importancia debido al proceso de globalización, la nueva conciencia de la ciudadanía, la cual es cada vez más exigente en relación con el papel que deben cumplir las empresas en la sociedad, originada en parte por la crisis económica actual y la conducta antiética de los altos ejecutivos, que ha traído graves consecuencias para la comunidad en general. Igualmente, el concepto de RSE, es decir, la especificación de todo aquello por lo cual la empresa tiene que sentirse responsable, así como sus componentes han tenido una acelerada dinámica de incorporaciones, ajustes y complementaciones, lo que hace difícil pensar en un concepto definitivo y universal. Sin embargo, cuando se estudian los conceptos sobre RSE y los argumentos que definen esta posición se encuentran elementos comunes, los cuales son desarrollados en este trabajo. Por lo anterior, se consideró importante realizar un análisis de los informes sociales y de sostenibilidad de las grandes empresas manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con el fin de determinar si en ellos se percibe la inclusión de estos puntos comunes, los cuales giran en relación a aspectos sociales, económicos y ambientales. El análisis se hizo a la luz del Global Reporting Initiative (GRI), guía que ha sido diseñada con el fin de ayudar en la elaboración de los informes de sostenibilidad de la empresa, dando cuenta de estos tres aspectos.

Palabras clave: Responsabilidad social empresarial, triple resultado, Global Reporting Initiative (GRI), informes de sostenibilidad.

INTRODUCCIÓN

En la presente década el tema de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha tomado mayor importancia, a pesar de que el mismo no es nuevo. Esto se debe en parte a la globalización que ha generado presiones al mercado para que se preserve un medio ambiente sostenible, se respeten los derechos humanos, se tengan en cuenta los intereses de los grupos de interés, haya transparencia de la información que se re-

vela, entre otros aspectos. Así mismo, la crisis financiera que estalló en Estados Unidos en el año 2008, la cual posteriormente se transformó en una crisis económica, con graves consecuencias que llevó a que se hablara de una crisis humanitaria mundial, y el análisis que se ha realizado acerca de las causas de dicha crisis, las cuales apuntan a fallas en los aspectos éticos por parte de las agencias calificadoras de riesgo al calificar de manera errada títulos valores a cambio de altos honorarios, los altos ejecutivos financieros que actuaron con una desenfrenada codicia y del Estado al abandonar su misión de proteger el interés colectivo, han generado una concientización en la ciudadanía acerca del papel que deben jugar las empresas en la sociedad (Klicksberg, 2009).

Lo anterior ha generado cambios en el concepto de responsabilidad social empresarial y aquello por lo cual las empresas deben sentirse responsables, lo cual hace difícil tener un concepto de RSE universal y definitivo. Sin embargo, al analizar los diferentes conceptos de RSE que se han generado, se encuentran aspectos que son comunes, los cuales apuntan a los aspectos sociales, ambientales y económicos, dado que las organizaciones se han concientizado de que ya que no basta con producir utilidades para los accionistas sino que deben contribuir a la sostenibilidad del ambiente y a la justicia social (Las tendencias mundiales, 2006).

Teniendo entonces en cuenta el auge que ha tomado el tema de la RSE, las causas de este apogeo, la evolución en sus componentes y frentes y las diferentes iniciativas que han surgido frente al tema, se consideró importante realizar un trabajo que mostrara las prácticas de responsabilidad social empresarial que llevan a cabo las grandes empresas manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, observando si existe un balance en su gestión, es decir, si dichas prácticas apuntan a los aspectos considerados dentro de la RSE como son el desempeño económico, el desempeño social y el desempeño ambiental; y analizando, si las empresas muestran estas prácticas en informes sociales o de sostenibilidad y qué indicadores o modelos utilizan para su presentación.

Este estudio se realizó tomando como referente el GRI (Global Reporting Initiative), la cual constituye una guía diseñada para hacer efectivo el Pacto Global¹ (Global Compact), donde a partir de la medición

¹ Iniciativa mundial de las Naciones Unidas que está orientada al cuidado de la dimen-

de unos indicadores en tres dimensiones (económica, social y ambiental) da cuenta de las prácticas de responsabilidad social y de su impacto; busca crear un marco común para la elaboración de memorias de sostenibilidad; y tiene como principales características la no obligatoriedad y flexibilidad, pues parte del hecho de que los informes se complementan y mejoran con el tiempo.

Para llevar a cabo lo anterior, se realizó un recorrido por la bibliografía disponible con el fin de construir el marco conceptual que sirviera de apoyo para efectuar el trabajo de campo en las empresas, analizar la información recolectada y plantear las conclusiones pertinentes. La recolección de la información analizada, se hizo en las grandes empresas manufactureras existentes en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, eligiéndose de cada subsector uno o dos empresas bien representativas del mismo, con el fin de obtener los informes sociales y de sostenibilidad que presentan para analizarlos a la luz de la Guía G3 del GRI.

Entre las conclusiones más importantes halladas se encuentra el hecho de que en las páginas web de las empresas no se hallan publicados sus informes sociales y de sostenibilidad, que las acciones en responsabilidad social empresarial que llevan a cabo las empresas, apuntan principalmente a los trabajadores y a la comunidad a través de obras sociales y filantrópicas y que existe cierta confusión en relación con el concepto de RSE, dado que se presentan acciones y pagos que son obligatorios como parte de la RSE, cuando en la mayoría de las definiciones se dice que la RSE va más allá del mero cumplimiento de la ley.

ASPECTOS TEÓRICOS

No existe un concepto único y universal de responsabilidad social empresarial, pero la mayoría de los conceptos emitidos por expertos en el tema y organizaciones a nivel mundial que han generado iniciativas con el fin de desarrollar y motivar su incorporación en la estrategia de

sión social de la globalización, al fomento del diálogo social para conciliar los intereses de las empresas con los valores y demandas de los sindicatos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, basados en unos principios relacionados con la corrupción, el trabajo, los derechos humanos y el medio ambiente.

las empresas, tienen como puntos comunes los aspectos sociales, ambientales y económicos. A continuación se presentan algunas definiciones:

Es el compromiso voluntario que las organizaciones asumen frente a las expectativas concertadas que en materia de desarrollo humano integral se generan con las partes interesadas, y que partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, le permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico (ICONTEC, 2007).

Por su parte, la Commission of the European Communities en el año 2006 manifestó que para una empresa ser socialmente responsable debe ir más allá del cumplimiento de las obligaciones jurídicas, deben integrar voluntariamente las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores.

Bestratén y Pujol (2004), expresan que una empresa es social y ambientalmente responsable si sus productos y servicios responden a las necesidades de sus usuarios y contribuyen a su bienestar, si muestra respeto por el ambiente interno y externo, si se vincula en programas de interés para la comunidad, si brinda condiciones seguras y saludables a sus trabajadores, si demuestra conducta ética en todas sus acciones y además, su comportamiento va más allá del cumplimiento de los estándares mínimos reglamentarios.

Por otra parte, KPMG (2008), define a una empresa como socialmente responsables cuando adopta políticas que hacen referencia a distintos aspectos como la inversión social, la protección de la propiedad intelectual, el medio ambiente, el anti-soborno y anti-corrupción, el cumplimiento de la ley y la información – E-Governance-.

Amézquita (2006), enuncia que el comportamiento ético de las empresas se mide por el compromiso que éstas adoptan para disminuir la pobreza, acabar con el maltrato de los trabajadores, evitar la discriminación, promover salarios justos, erradicar la explotación infantil, y cuidado del medio ambiente.

Asimismo Karakatsianis (2006, Septiembre 15, p. 162) expresa:

La RSE no se agota con acciones filantrópicas —aunque sean sostenibles y de alto impacto— ni con prácticas de buen gobierno corporativo. Tampoco se llena el concepto con el mercadeo social o la ética empresarial. Todos hacen parte de la RSE, concepto que viene siendo absorbido por el de Sostenibilidad Empresarial, basado en el modelo de la gerencia del triple resultado: económico, social y ambiental (Sustainability Scorecard del Grupo Amanco).

Según el Libro Verde de la Commission Of The European Communities (2006), la RSE presenta una dimensión interna y otra externa. La dimensión interna se refiere a las prácticas que se realizan al interior de las empresas y que afectan, por un lado, al medio ambiente, relacionadas con la gestión de los recursos naturales utilizados en la producción, y del otro a los trabajadores, en relación a cuestiones como la inversión en recursos humanos, la salud y la seguridad, y la gestión del cambio. La dimensión externa se extiende hasta las comunidades locales e incluye a los accionistas, trabajadores y otros interlocutores como socios comerciales, proveedores, consumidores, autoridades públicas, etc.

De otra parte, al analizar igualmente la evolución del concepto de RSE y todo aquello por lo cual la empresa debe sentirse socialmente responsable, encontramos que existen diferentes etapas y líneas de pensamiento sobre el papel que debe llevar a cabo la empresa en la sociedad².

Inicialmente se parte de la escuela de Milton Friedman, la cual manifiesta que la única legitimación ética y social del actuar de una empresa es la de buscar la maximización de las ganancias en el respeto de las reglas de juego económico. La teoría que sostiene y fundamenta esta posición es la denominada ética de las intenciones³.

2 Este apartado se elabora teniendo en cuenta el libro *El precio de la gratuidad* de Luigi Bruni y Cristina Calvo.

3 Esta teoría manifiesta que las consecuencias de los actos del actor no son relevantes en el momento de definir si un comportamiento es ético. Lo único que debe tenerse en cuenta son sus intenciones.

Posteriormente, el interés de los agentes económicos no era la maximización de las ganancias año tras año, sino durante un periodo de tiempo largo, por lo tanto el comportamiento ético ayuda de forma positiva a un buen resultado empresarial, lo cual significa que la ética rinde y que la responsabilidad social entra como un argumento de la función de la empresa.

Otra línea de pensamiento es la relacionada con la teoría de los stakeholders⁴, en la cual se estipula que los grupos de interés deben participar de las determinaciones del rumbo futuro de la empresa. Su fundamento ético es la teoría de la responsabilidad, formulada por Max Weber, la cual manifiesta que es necesario tener en cuenta el efecto de las acciones, además de las intenciones, cuando ellas son previsibles.

Lo anterior puede ser visto desde otra enfoque (Kliksberg, 2009), en la cual se manifiesta que la visión más preponderante era aquella en la cual la única responsabilidad de la empresa privada era generar beneficios y rendir cuentas a sus dueños⁵. Posteriormente y debido a fuerzas sociales más amplias que exigieron un cambio en el papel de la empresa, se pasó a la era de la “empresa filantrópica”, en donde crecieron los aportes y contribuciones de las empresas a causas específicas desarrolladas por fundaciones creadas por la misma empresa o fundaciones externas a ellas dedicadas a fines sociales, acciones que eran motivadas por incentivos fiscales. Ya en el siglo XXI y dados los cambios surgidos, las crisis que se han presentado, los ciudadanos están exigiendo a las empresas un papel más determinante en la sociedad, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: Políticas de personal que respeten los derechos de los integrantes de la empresa y favorezcan su desarrollo; transparencia y buen gobierno corporativo; juego limpio con el consumidor; políticas activas de protección del medio ambiente; integración a los grandes temas que hacen al bienestar común; y no practicar un doble código de ética.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace evidente la importancia de mirar la RSE como un modelo de gestión que debe impactar el diseño, la

4 Desarrollada por Freeman, manifiesta que la finalidad de la empresa es la de obrar como vehículo para coordinar los intereses de los stakeholders.

5 Teoría desarrollada por Milton Friedman en el año 1962.

ejecución, los resultados y la propia valoración de toda la secuencia empresarial. No debe ser vista como un problema añadido a todos los que ya tiene la empresa, por el contrario, ella debe hacer parte del negocio.

Ahora analizando los tres términos que conforman la expresión “Responsabilidad Social Empresarial”, se encuentra que: La *responsabilidad* implica responder por lo que se hace o se deja de hacer, todo el tiempo, ante todo el mundo y en todo lugar. Lo *social* se origina en la propia naturaleza humana y está asociada con la sociedad a la cual se pertenece y en la que se participa, tanto sistemas organizados como las personas individuales. *Empresarial* hace referencia a la entidad que asume las acciones y en la cual se da una combinación de intereses y relaciones (Programa Formación de Formadores en RSE, 2010).

Por lo tanto, las definiciones que han sido planteadas destacan estos significados que integran la expresión “Responsabilidad social empresarial” y enfatizan como componentes de la misma la protección ambiental, los derechos de los trabajadores, los derechos humanos, la participación comunitaria, los estándares de negocios, la mercadotecnia e imagen, el desarrollo empresarial y económico, la educación y desarrollo del liderazgo y el triple resultado. Este último aspecto, ha sido generado por las crecientes presiones por parte de los diferentes grupos de interés para que las compañías además de generar un valor monetario a sus accionistas, proporcionen valor social y ambiental, maximizando su valor agregado en el triple resultado, el cual se sustenta en las tres dimensiones de la sostenibilidad: económica, social y ambiental (Bruni y Calvo, 2009).

Lo anterior, ha llevado a que las empresas estén viendo la necesidad de elaborar reportes sobre su desempeño en términos del triple resultado, pero dada la diversidad de estándares en RSE que existen, las empresas presentan a una serie de confusiones y dilemas, en cuanto a la aplicación de éstos, así como a sus costos, beneficios y relaciones entre sí Ligteringen y Zadek⁶ (s.f.). Aunque no existe un marco general aceptado de estándares y herramientas para aplicar en relación con la

6 Director ejecutivo del Global Reporting Initiative y Director ejecutivo de AccountaAbility, respectivamente.

RSE, existen algunos que se han desarrollado a través de una colaboración multisectorial, los cuales han ayudado a las empresas a planear sus estrategias, a adaptarse a la rápida evolución de las leyes, a definir sus políticas, a implementar las herramientas desarrolladas, y a responder al desafío del Desarrollo Sustentable⁷.

Uno de ellos es el Global Reporting Initiative – GRI⁸, guía de carácter internacional fundada en 1999 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y la Coalición de Economías Responsables del Medio Ambiente (CERES), con el fin de aumentar la calidad, el rigor y la utilidad de las memorias de sostenibilidad, mediante el desarrollo, la divulgación y la difusión de pautas de sostenibilidad global. Se centra en el reporte de lo que se ha llamado el triple resultado, referido específicamente al desempeño de la organización en tres dimensiones: económica, social y ambiental. No es una guía auditable ni certificable, por lo tanto, su utilización y difusión son voluntarias. Así mismo, no exige que las empresas presenten todo su contenido, pues lo que busca es transparencia en la información sobre la sostenibilidad de la gestión de la empresa aunque ésta no sea completa. Por ello, permite la posibilidad de suministrar informes en un proceso incremental.

En el año 2006, el GRI realizó un proceso de renovación en la Guía generando la versión G3, la cual recoge 121 indicadores e integra los requerimientos de estándares internacionales que se han consolidado y aceptado mundialmente como el Pacto Mundial, AA1000, SA8000, Buen Gobierno, OCDE, OIT, entre otros. Los indicadores están divididos en tres dimensiones y miden: Indicadores del desempeño económico. La dimensión económica de la sostenibilidad afecta al impacto de la

7 Los estándares a utilizar pueden variar dependiendo del sector y específicamente de la actividad económica desarrollada por la empresa. Por ejemplo, una compañía química puede incluir: el Pacto Global (para desarrollar indicadores universales), el Responsable Care (que aporta indicadores ambientales, de salud y de seguridad para la industria química, las directrices del GRI (para elaborar un reporte transparente de sus mediciones) y la AA 1000 Assurance Standard (que aporta seguridad y credibilidad en los procesos de calidad). Mayor información puede encontrarse en: <http://www.reportesocial.com/Eng/Files/Biblioteca/2/ElFuturodeLosCodigosRSE.pdf>

8 Esta sección se realiza con base en fuentes como: Gutiérrez (2005-2006), Comunicarse (2006), Global Reporting Initiative (2006), Nieto (2005), y también las páginas web de diversas organizaciones como Pacto Mundial México, Nexos y Colombia Incluyente.

organización sobre las condiciones económicas de sus grupos de interés y de los sistemas económicos a nivel local, nacional y mundial. Con los indicadores económicos se enseñan los movimientos de flujos de capital entre los diferentes grupos de interés y los principales impactos económicos de la organización informante en la sociedad.

- Indicadores del desempeño ambiental. La dimensión ambiental se refiere a los impactos que tiene una organización en los sistemas naturales vivos e inertes, incluyendo los ecosistemas, el suelo, el aire y el agua. Estos indicadores cubren el desempeño relacionado con los flujos de entrada (materiales, energía, agua) y de salida (emisiones, vertidos, residuos), así como el desempeño en materia de biodiversidad, cumplimiento de las normas ambientales y otros datos que son relevantes (gastos de naturaleza ambiental, impactos de productos y servicios, entre otros).
- Indicadores del desempeño social. La dimensión social está relacionada con los impactos de las actividades de la organización en los sistemas sociales en los que ella opera. Estos indicadores identifican los principales aspectos del desempeño relacionados con los aspectos laborales, de derechos humanos, de la sociedad y de la responsabilidad sobre los productos.

En el año 2009, el Consejo del Global Reporting Initiative, teniendo en cuenta los debates que se han presentado en relación con la obligatoriedad en la presentación de informes sociales y de sostenibilidad, la falta de transparencia evidenciada en el sector financiero y que originó la crisis económica mundial y, considerando que se ha fallado a los accionistas de las empresas, ha propuesto la necesidad de reexaminar el hecho de que la triple rendición de cuentas deje de ser voluntaria y pase a ser obligatoria (Kliksberg, 2009).

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Partiendo de la importancia que ha adquirido el concepto de RSE, de que existen acuerdos entre los componentes o dimensiones que ella debe incluir, de la necesidad de incorporarla en la gestión de la empresa

y de reportar las acciones que en materia de RSE lleva a cabo la empresa, se realizó un análisis documental de los informes de gestión anual de algunas de las grandes empresas manufactureras del Valle de Aburrá, para identificar a la luz del GRI si se existe un balance en términos de RSE en dichas empresas.

Para elegir las empresas sobre las cuales se haría el análisis, se tomó como población objeto de estudio a las grandes empresas manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales suman 262, eligiendo como mínimo una empresa de cada uno de los subsectores que conforman el sector manufacturero y para aquellos subsectores que tienen un gran número de empresas, se seleccionaron dos o tres de las empresas más reconocidas, obteniendo una muestra de 29 empresas, con las cuales se estableció contacto telefónico, por e-mail y a través de la página web, tratando de determinar si ellas presentan informes sociales y de sostenibilidad y la posibilidad de tener acceso a dicha información.

Los subsectores, el número de empresas que tiene y el número de empresas seleccionadas son los siguientes:

Tabla 1. Subsectores de las industrias manufactureras seleccionados

Código	Subsectores de las Industrias Manufactureras	No. de empresas	Tamaño de la muestra
5	Productos alimenticios	28	3
6	Bebidas	3	2
7	Tabaco	1	1
8	Fabricación de telas y actividades relacionadas	22	2
9	Fabricación de prendas de vestir	51	3
10	Curtiembre y manufacturas de cuero diferentes	4	1
11	Manufactura de calzado y productos relacionados	7	1
12	Preparación de madera y elaboración de productos	2	1
13	Fabricación de papel, cartón y derivados	11	1
14	Editorial e impresión (sin incluir publicaciones)	10	1
15	Productos químicos	27	3
16	Productos de caucho	1	1
17	Productos de plástico	22	1
18	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	3	1
19	Fabricación de productos minerales no metálicos	6	1

Código	Subsectores de las Industrias Manufactureras	No. de empresas	Tamaño de la muestra
20	Fabricación de productos de cemento, hormigón	4	1
21	Industrias metálicas básicas	5	1
22	Industria metalmeccánica derivada	17	1
23	Fabricación de vehículos automotores y sus partes	6	0
24	Fabricación de otros medios de transporte	4	0
25	Otras industrias manufactureras	15	2
46	Fabricación de otros productos con materiales	5	0
48	Fabricación de maquinaria y equipo	8	1
	TOTAL	262	29

Fuente: Elaboración propia con base en cifras de CONFECÁMARAS

Para analizar la información acerca de las prácticas de RSE de las grandes empresas industriales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por subsectores, se identificaron en los informes obtenidos las categorías, subcategoría y aspectos definidos a partir de los indicadores del GRI.

El análisis se realizó a los informes de gestión y sociales de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 de las empresas seleccionadas⁹, bajo las categorías GRI, por ser la iniciativa líder en el mundo en materia de reportes sociales que sirve tanto en la RSE como a la gestión interna de las empresas, tomando tres categorías, cada una de las cuales contiene subcategorías y dentro de ellas se encuentran diferentes aspectos. Las categorías y subcategorías definidas a partir de los indicadores del GRI son las siguientes:

⁹ Dado que no se obtuvo información de los tres años para cada empresa, el análisis se realiza en algunos casos para tres y dos periodos y en otros para uno, correspondientes a los años anteriormente indicados. La información analizada comprende la que aparece en las páginas Web de cada empresa o la facilitada por ellas hasta el 28 de febrero de 2010.

Tabla 2. Categorías de análisis

Categorías	Subcategorías
Desempeño económico	• Impactos económicos directos • Presencia en el mercado • Impactos económicos indirectos
Desempeño ambiental	• Materiales • Energía • Agua • Biodiversidad • Emisiones, vertidos y residuos • Productos y servicios • Cumplimiento normativo • Transporte • General
Desempeño social	• Prácticas laborales y ética del trabajo (empleo, relaciones empresa/trabajadores, salud y seguridad en el trabajo, formación y educación, diversidad e igualdad de oportunidades) • Derechos humanos (prácticas de inversión y abastecimiento, no discriminación, libertad de asociación y convenios colectivos, explotación infantil, trabajos forzados, prácticas de seguridad, derechos indigentes) • Sociedad (comunidad, corrupción, política pública, comportamiento de competencia, cumplimiento normativo) • Responsabilidad sobre productos (salud y seguridad al cliente, etiquetado de productos y servicios, comunicaciones de marketing, privacidad del cliente, cumplimiento normativo)

Fuente: Elaboración propia

Inicialmente, se realizó un rastreo de la información publicada relacionada con el tema de la RSE en las páginas web de las empresas, encontrándose información de ocho empresas, cuatro de ellas pertenecientes al Grupo Nacional de Chocolates, quienes presentan esta información en la página web del Grupo, las otras cuatro sí presentan la información en su propia página. De las demás empresas (21), no se encontraron informes sociales y de sostenibilidad en la página web, incluso muchas de estas páginas están en proceso de construcción y muchos enlaces no funcionan. Se obtuvo los informes de gestión de una de estas empresas.

Posteriormente, vía telefónica se indagó en 27 de las 29 empresas por las personas responsables de los informes sociales y de sostenibilidad, encontrándose en muchas de ellas dudas al respecto. En este rastreo telefónico se encontró lo siguiente:

Tabla 3. Resultados del rastreo telefónico

No. de empresas	Resultado
15	No presentan este tipo de información
9	Manifiestan que esta información puede obtenerse después de que se realice la Asamblea de Accionistas, es decir, en el mes de abril.
3	Dieron su correo electrónico para enviarles la solicitud de información, pero no respondieron

Fuente: Elaboración propia

Como se presentaron muchas dificultades para obtener información de las 29 empresas inicialmente seleccionadas, se eligieron otras 13 también representativas de los subsectores, haciendo un recorrido por la página web de cada una de ellas y contacto telefónico con 10 de ellas, encontrándose que ninguna publica informes sociales o de sostenibilidad, 7 expresaron no realizar este tipo de informes y 3 dan la dirección electrónica para solicitar información, pero ninguna respondió a la solicitud. Sólo se encontró un informe dirigido a los accionistas sobre lo realizado por una empresa en el año 2008.

Finalmente, los informes sociales o de sostenibilidad a los cuales se tuvo acceso corresponden a las siguientes empresas:

Tabla 4. Informes sociales analizados

Empresa	Período del informe	Nombre del informe	Indicadores GRI
Grupo Nacional de Chocolates (Fábrica de Café la Bastillá S.A., Compañía de Galletas Noel S.A., Compañía Nacional de Chocolates S.A. y Compañía Colombiana de Tabaco S.A.)	Año 2007	Informe de sostenibilidad 2007	No
	Año 2008	Reporte de sostenibilidad 2008	Sí

Empresa	Período del informe	Nombre del informe	Indicadores GRI
Textiles Fabricato Tejicóndor S.A.	Año 2006	Informe anual de responsabilidad social empresarial	No
	Año 2007	Informe anual de responsabilidad social empresarial	No
	Año 2008	Informe de Responsabilidad Social Empresarial	No
Compañía de Cemento Argos S.A.	Año 2006	Informe de sostenibilidad 2006	No
	Año 2007	Informe de sostenibilidad 2007	Sí
Bavaria S.A.	Abril de 2007 a marzo del 2008	Informe de Sostenibilidad F08	No
Enka de Colombia S.A.	Año 2008	Informe Social	No

Fuente: Elaboración propia

Otros documentos de los cuales se obtuvo información relacionada con las actividades que desarrollan algunas empresas en relación con la RSE que se encontraron publicados en la búsqueda realizada en las páginas web de las empresas seleccionadas y que fueron analizados para el estudio, fueron los siguientes:

Tabla 5. Empresas e informes adicionales relacionados con la RSE

Empresa	Período	Nombre del informe
Postobón S.A.	Año 2007	Informe de gestión
	Año 2008	Informe de gestión
Compañía de Empaques S.A.	Año 2008	Informe de la Junta Directiva y del Presidente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Fuente: Elaboración propia

Estos documentos fueron analizados, mostrando qué información de la presentada tiene relación con los aspectos establecidos por el GRI y qué otra información se presenta que no es contemplada allí.

CONCLUSIONES

Debido a la poca información que se pudo obtener a partir del contacto telefónico y del rastreo en las páginas web de las empresas seleccionadas, no es posible establecer generalizaciones, ni emitir conclusiones en relación con la RSE de las Grandes Empresas Manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Sin embargo, partiendo del hecho de la poca información que aparece publicada y de las respuestas obtenidas telefónicamente sobre el tema, se deduce que a pesar de que el tema de la RSE cada vez es más conocido por los empresarios y ha ganado importancia entre ellos, aun falta mucho por hacer, al menos en lo que tiene que ver con la elaboración y publicación de informes sociales o de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta la información encontrada y analizada, puede concluirse que las actividades de RSE pueden clasificarse en dos categorías: internas y externas. Las primeras están dirigidas especialmente a los trabajadores a través de programas de capacitación y recreación para ellos y sus familias. Las segundas están dirigidas hacia la comunidad, principalmente a través de acciones filantrópicas, inversión social, donaciones en especie, patrocinios y alianzas estratégicas, algunas veces a través de fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro externas a la

empresa, mientras que otras lo hacen a través de una Fundación creadas por ellas para tal fin, lo cual demuestra que las empresas colombianas se encuentran aun en la era de “las empresas filantrópicas”.

Estas actividades filantrópicas no hacen parte de las memorias de sostenibilidad propuestas en la guía del GRI, sólo uno de los indicadores hace referencia a este tipo de prácticas, contrario a lo que sucede en los informes sociales analizados, en donde la inversión social tiene un gran peso y es confundida con las prácticas de responsabilidad social empresarial.

Lo anterior demuestra la existencia de un desbalance en relación con los componentes de la RSE, dado que el aspecto ambiental, aunque es desarrollado en los informes sociales y de sostenibilidad a los cuales se tuvo acceso, en algunos de ellos apenas se está comenzando a mostrar lo que hace la empresa en el tema. Otras empresas, no especifican los impactos negativos que deja la actividad de la empresa sobre este punto, ni cuáles son las acciones que realizan para prevenir, mitigar o remediar dichos impactos. En los informes de otra empresa, la información que se presenta no es clara y requiere de conocimientos especializados para poder entenderla.

Por ello, se hace necesario enfocar las actividades de RSE hacia el medio ambiente, dado que las empresas han dado un mayor énfasis a actividades que apuntan hacia temas como la salud y la educación, siendo los principales beneficiarios los sectores de menores ingresos, niños y jóvenes, para de esta manera lograr un balance en términos de RSE.

En las empresas que presentan informe de sostenibilidad se observa que algunas han adoptado la guía propuesta por el GRI, pero este número es muy bajo, lo cual refuerza los resultados por la ANDI en la Encuesta sobre Responsabilidad Social Empresarial 2007-2008, en donde menos del 5% de las empresas encuestadas presentan sus informes con base en la Guía GRI (ANDI, 2008). Sin embargo, es válido precisar que las empresas que han elaborado sus informes sociales teniendo como referente la Guía GRI, han tenido mejoras en sus prácticas de responsabilidad social, tanto en la dimensión interna como en la externa, en aspectos como la gestión del talento humano, en cuanto a la salud y la seguridad en el trabajo, en sus prácticas con socios comerciales, el interés por la defensa de los derechos humanos, el cuidado y protección al medio ambiente, entre otros.

En los informes se observa que las empresas han avanzado en la presentación de sus reportes, pues cada vez son más completos, ya que se ha ido incorporando nuevos aspectos, y por consiguiente incluyendo paulatinamente información requerida en el GRI, lo cual es un punto a favor, dado que el GRI no obliga a que las empresas presenten la totalidad de los indicadores, pues su objetivo es que con el paso del tiempo este informe se vaya completando y se logre la transparencia aunque todavía el proceso de gestión sostenible no sea completo.

Se observa también que estas empresas reportan los pagos de obligatorio cumplimiento (a empleados y gobierno) dentro de sus actividades de RSE, lo que muestra desconocimiento o confusión frente a lo que implica ser socialmente responsable. De igual manera algunas empresas reportan como acciones de responsabilidad social, actividades que desarrollan en conjunto con su canal de distribución, con el fin de incrementar las ventas.

En cuanto a las empresas que no presentan informes de sostenibilidad, es muy difícil realizar consideraciones al respecto, dado que no es posible determinar si ellas llevan a cabo prácticas de responsabilidad social o no. De la poca información obtenida de algunas de ellas, no se percibe el reporte de prácticas de responsabilidad social ni a nivel interno ni externo de la empresa. La principal información que es reportada es la relacionada con el lanzamiento de nuevos productos, actividades de marketing y la realización de grandes donaciones por concepto de salud, educación y apoyo gremial.

Teniendo en cuenta las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestro país, en donde el Estado no es capaz de satisfacer todas las necesidades básicas de la población, y sumando el hecho de que en los informes analizados se aprecia el énfasis de las empresas por la ejecución de obras filantrópicas, las cuales no deben ser consideradas como acciones de RSE, cabe preguntarse cómo lograr que las empresas trasciendan esta “era de la filantropía” y ejerzan un papel más determinante en la sociedad, logrando en lo posible la realización de alianzas estratégicas con la sociedad civil y el Estado, con el fin de aprovechar al máximo las fortalezas que cada uno de estos sectores tienen para la consecución de beneficios de la sociedad, lo cual debe ser el objetivo común de todos estos participantes.

Teniendo en cuenta la poca información que se encuentra en relación con los informes sociales y de sostenibilidad, en donde las empresas den cuenta de las acciones que llevan a cabo en relación con la RSE, enfocadas en las dimensiones económica, social y ambiental, se puede poner en duda que la RSE se esté incorporando en la gestión de la empresa y que ella haga parte del negocio, lo cual es preocupante, más cuando los hallazgos se dieron en grandes empresas, las cuales pueden contar con mayores recursos para informar sobre sus acciones, cabría preguntarnos qué está pasando en las pequeñas y medianas empresas y qué puede hacerse para que esta situación cambie, dado que el Estado podría entrar a regular algunos aspectos relacionados con la RSE, lo cual puede generar discusiones en el sentido de que si el Estado entra a regular estos aspectos se deja a un lado la voluntariedad que debe acompañar a la RSE y las empresas simplemente podrían limitarse a cumplir con las normas que han sido expedidas en relación con el tema, dejando de realizar acciones que podrían beneficiar a todos, pero al mismo tiempo, si no se tiene una regulación, podría seguirse presentando lo que hasta el momento se ha encontrado y es el hecho de que el tema de la RSE no se haya incorporado en las empresas y no se esté informando sobre el mismo a pesar de la importancia y beneficios que ésta trae para todos.

Lo que sí es necesario es continuar con el proceso sensibilización a las empresas y empresarios de manera insistente, para que aprovechen las herramientas e instrumentos disponibles por parte de organismos nacionales e internacionales que definen políticas y brindan direccionamiento en los asuntos referentes a la responsabilidad social empresarial, de manera que ella pueda ser incorporada en la estrategia de la empresa y se presente un balance en términos de RSE.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amézquita, H. (2006, Septiembre 25). La comunidad es cada vez más exigente con las empresas. *Portafolio*.
- ANDI. Informe Encuesta sobre Responsabilidad Social Empresarial 2007-2008. Centro de Estudios Económicos. Diciembre, 2008. Recuperado el 16 de abril de 2010 de http://www.andi.com.co/Archivos/2010/Comunicados/Docs/ANDI_Encuesta_RSE_2008-2009_20100120_083723.pdf
- Bestratén, M. y Pujol, L. (2004). NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales. Recuperado el 23 de marzo de 2008, de <http://www.responsabilidadsocial empresarial.es/docs/MTSS-NTP%20643%20RSC%20Conceptos%20Generales%20I.pdf>
- Bruni, L. y Calvo, C. El precio de la gratuidad. Nuevos horizontes en la práctica económica. Edición literaria a cargo de Damián García. Primera edición, Buenos Aires, Ciudad Nueva, 2009.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). Libro Verde de la Comisión Europea. Bruselas: Comisión Europea.
- COMUNICARSE. (2006). Llega la tercera generación de indicadores GRI Global Reporting Initiative (GRI). Septiembre de 2006. Disponible en: <http://www.comunicarseweb.com.ar/novedades/mundo-06/generacion.html>
- Global Reporting Initiative. (2006). Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad. RG. Versión 3.0, 2000-2006. Recuperado el 30 de abril de 2007, de http://www.globalreporting.org/NR/rdonlyres/415F297B-5289-4160-8B6C-7CC034D-5BE52/0/G3_GuidelinesESP.pdf
- Gutiérrez, M. (2005-2006). La nueva guía G3 a estudio. La metodología del Global Reporting Initiative. Recuperado el 5 de septiembre de 2008, de www.mes-d.net/grupcies/boletin/ArticuloI_Edic_43.pdf
- ICONTEC. (2007). Responsabilidad social y género en gestión de las empresas. Abril de 2007. Recuperado el 29 de agosto de 2008, de <http://www.wim-network.org/proyectos%20wim/presentacion%20adrianaalonso.pps#428>
- ICONTEC. (2006) ¿Responsabilidad social un nuevo desafío? Recuperado el 29 de agosto de 2008, de http://www.laseguridad.ws/consejo/consejo/html/memorias/Memorias_Complementarias_Congreso_39/archivo/conferencias/RSOCIAL.pdf
- Instituto de Responsabilidad Social Empresarial (IRSE). (s.f.) ¿Qué es la Responsabilidad Social Empresarial? Recuperado el 29 de agosto de 2008, de <http://www.responsabilidadsocial empresarial.es/rse.html>
- Karakatsianis, J. (2006, Septiembre 15). RSE: Un tema de dinero. *Dinero*, p. 162.
- Kliksberg, B. (2009). Una agenda renovada de responsabilidad empresarial para América Latina en la era de la crisis. Documento inédito. En publicación.

- KPMG. (2008). Sociedad de responsabilidad limitada colombiana y firma miembro de la red de firmas independientes afiliadas a KPMG International, una cooperativa Suiza. Recuperado el 11 de noviembre de 2008, de <http://www.kpmg.com.co>
- Las tendencias mundiales. (2006, Septiembre 15). *Dinero*, pp. 78-81
- Ligteringen, Ernst y Zadek, Simon. El Futuro de los de los Códigos, Standards y Marcos de RSE. Título original: "The Future of Corporate Responsibility Codes, Standards and Frameworks". Traducción al español: ComunicaRSE (www.comunicarseweb.com.ar). Recuperado el 20 de junio de 2009, de: <http://www.reportesocial.com/Eng/Files/Biblioteca/2/ElFuturodelosCodigosRSE.pdf>
- Medina A. y Álvarez, M. (2009). Responsabilidad Social Empresarial de Grandes Empresas Manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Administración, Universidad Pontificia Bolivariana – UPB.
- NEXOS. (2007, Abril 12). El GRI considera que la G3 "es la mejor guía del mundo" aunque reconoce que "es necesario avanzar más". Recuperado el 15 de octubre de 2008, de <http://www.nexos.es/actualidad-rse/noticias-rse/318>
- Nieto, P. (2005). Hacia una Tercera Generación de Memorias de Sostenibilidad. Comfía Federación de Servicios Financieros y Administrativos.
- Pacto Mundial México. (s.f.). Principios del Global Compact de Naciones Unidas y una Selección de Indicadores de Desempeño de GRI (Global Reporting Initiative). Recuperado 15 de octubre de 2008, de <http://www.pactomundialmexico.org.mx/Documentos/GRI.doc>
- Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social Empresarial (RES). III Programa Iberoamericano de Formación de Formadores en RSE. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, 2010.
- Schaeffler, K. (2006). Un modelo de gestión que agrega valor y crea capital social en beneficio de la comunidad. Pobreza y responsabilidad social del empresario, No. 13, año 2006, volumen 4. Recuperado el 15 de junio de 2009, de http://www.revistafuturos.info/futuros13/pobreza_rse.htm
- Torres, J. (2006). Retos para la responsabilidad social empresarial. *Dinero*. Recuperado 1 de diciembre de 2008, de <http://www.dinero.com/noticias-especial/retos-para-rse/27612.aspx>
- VINCULAR. (s.f.). Responsabilidad Social Empresarial. Modelo de Gestión de RSE. Recuperado el 1 de diciembre de 2008, de http://www.vincular.org/index/base0.php?id_secciones=8

EDUCACIÓN CONTABLE

Por: Semillero de Investigación DIPACT*

Responsables: Mario Alberto Guerra Montoya**
 Carlos Andrés Zea Martínez
 Carlos Alberto Muñoz Uribe

Estudiantes de la línea de investigación de Educación contable: Esteban Andrés Mira, Sorany Andrea Ospina, Katherine Obregón, Elkin Parra, Ana María Martínez Uran, Maritza Cardona, Claudia Serna, Jesús Adrian Giraldo, Felipe Montoya.

EDUCACION CONTABLE

No siempre el educar implica el aprender.

RESUMEN

La Educación Contable para algunas personas puede decir mucho y para otras no significar nada o simplemente ser un

* Diseño problematizador en el aprendizaje de la contabilidad y la tributaria.

**Licenciado en Educación de la Universidad de Antioquia, Especialista en Cultura Política de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Especialista en Gestión de Procesos Curriculares de la Universidad Luís Amigó. Candidato a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales y CINDE(centro internacional de educación y desarrollo humano) Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Contaduría Pública de la UNAULA

ensayo para Contadores. La pretensión del semillero DIPACT no es otra que crear inquietudes en los lectores sobre lo que significa la Contabilidad, lo que es un Sistema de Información Contable, sus implicaciones, la relación interdisciplinaria de la Contabilidad y la Contaduría; Quien es la persona que debe Saber Hacer la Contabilidad, sus Valores y la Ética que en calidad de dador de Fe Pública requiere.

La Globalización y el consumismo han llevado a replantear las leyes del mercado, la industrialización, el comercio, la problemática socio-económica mundial, el ejercicio de la regulación, y es el Contador Público el profesional más exigido a participar en la Toma de Decisiones.

PALABRAS CLAVE: Contabilidad, Contador, Sistema de Información Contable (SIC), Valores, Ética, Globalización, Consumismo, Toma de Decisiones, Objetivismo y Subjetivismo.

INTRODUCCIÓN

Para que la educación se convierta en un verdadero aprendizaje, se debe alejar de la línea racionalista y conductista y adentrarse en el constructivismo e investigación, en otras palabras dejar un poco la memorización de conceptos impartidos e iniciar como educandos la tarea de investigar no solo objetiva, sino subjetivamente los principios, métodos y conclusiones de la disciplina, su relación con otras disciplinas y con el mundo en general, sus aplicaciones reales que satisfagan las necesidades socio-económicas de los individuos y la sociedad en general.

Ese equilibrio entre los conocimientos aportados por el docente y los adquiridos en la Investigación brindan al estudiante un campo de acción inmenso en el análisis, conocimiento, comprensión y decisión de las tareas que se estén desempeñando a nivel de la profesión y por ende en el bienestar de la comunidad.

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

A partir de la Gran Depresión de 1929, o también llamada Crisis Económica Mundial de 1929, Colombia, se da cuenta que tiene que preocuparse por el sector industrial o manufacturero que se inicia en el

país y es cuando acatando las orientaciones de la comisión Kemmerer empieza a estudiar las diferentes normas que se aplicarán al registro de las cuentas o llevada de libros de contabilidad de las organizaciones, con el fin de unificar criterios que permitan evaluar con un mismo rasero el desempeño de las mismas.

Con relación a lo anterior el “diario el Espectador escribió Se ha dicho con razón que el cuatrienio presidencial del general Ospina constituye la línea divisoria entre el pasado y el futuro de la República, entre el período franciscano y la restauración económica”¹

Es la exigencia del momento histórico, la modernización del Capitalismo desde el exterior, que obliga al tenedor de libros a capacitarse como Contador, en una práctica profesional más compleja. Luego se dieron otros pasos como el Decreto 1357 de 1941 que establece la Institución de Contadores Públicos Juramentados ante la poca profesionalización existente; el Decreto Reglamentario 2373 de 1956 creador de la Junta Nacional de Contadores y del Consejo Técnico de la Contaduría, legalizados por la Ley 145 de 1960 y corregidos por la Ley 43 de 1990 y por último se expidió el Decreto 2649 de 1993 que introdujo el paradigma de la utilidad de la información contable, fundamental en el tema que los integrantes del semillero se proponen explicar.

¿Cuáles son las consecuencias del paradigma de la utilidad incorporada como norma en este acto legislativo?

El contador público Diego Delgadillo Rodríguez afirma: “La respuesta la tiene en forma precisa el profesor Jorge Tua P. quien manifiesta al respecto lo siguiente:

- a) La progresiva ampliación del concepto de usuarios de la información financiera.
- b) La búsqueda y discusión, promovida por esta óptica utilitaria, de los objetivos y requisitos de la información financiera.
- c) Su incidencia en la cantidad de información suministrada, o al menos, requerida a la empresa.
- d) Su influencia en la evolución de la epistemología contable.

¹ ARISMENDI, POSADA Ignacio. *PRESIDENTES DE COLOMBIA 1810-1990*. Editorial Planeta. Bogotá. 1989 Pág. 224

e) Su incidencia en el desarrollo de la investigación empírica en nuestra disciplina.”²

A partir de esta respuesta se ve como el usuario de la información se ha tornado de vital importancia ya que se constituye en cliente por excelencia de los resultados emanados del sistema contable. Por lo tanto se necesita conocerlo, ubicarlo, que lo caracteriza, que requiere de la información contable para poder satisfacer sus necesidades. Lo que además aclara que la Contabilidad se ha convertido en un sistema de información explícito, útil, veraz, concreto, efectivo a la gestión de los Administradores y eficaz al momento no solo de fijar objetivos sino de tomar decisiones, no así a la instrumentación técnica que solo cumplía el requisito legal y esencial de la tributación.

En este orden de ideas. Los Contadores ya tendrán que darse cuenta que el manejo contable no solo demanda conocimientos exclusivamente de carácter contable, sino de naturaleza administrativa y económica, con el fin de construir un perfil para la dirección contable que facilite la satisfacción de las demandas de los usuarios de la información contable. Se torna de vital importancia la interdisciplinariedad tanto de la Contabilidad como de la Contaduría, con las Matemáticas, la Economía, la Ingeniería, la Administración, la Biología, las Comunicaciones, la Sociología, la Psicología, Mercadeo, y todas las demás disciplinas existentes, porque no se puede concebir una disciplina que cuantifica, clasifica, selecciona entre otras funciones (Contabilidad) y un profesional que sabe hacerlo (Contador) aislados del mundo y sin ningún conocimiento de las bases sobre las que trabajan en cada momento y para satisfacer necesidades a cada instante.

El sistema contable debe producir una información significativa, de gran valor, entre más atributos y cualidades tenga la información contable mayor será su utilidad y valor para los usuarios, por ello al formar o diseñar un sistema de información contable para la Empresa se debe tener en cuenta su operatividad, que interprete y refleje la naturaleza del ente económico y que su información resultante sea real y coherente. Para lograr esto se analizan: El entorno en que se desarrolla

2 TUA, PEREDA Jorge. *LECTURAS DE INVESTIGACIÓN Y TEORÍA CONTABLE*. Editorial Cijuf. Medellín. 1995

el sistema, la misión y los objetivos del mismo, sus componentes, sus recursos y su administración.

El Sistema de Información Contable, se puede llamar área, sección, departamento, división o gerencia de contabilidad, es un segmento de la Empresa en el cual se desarrollan procesos y actividades especiales por lo cual, agrupa a personas, recursos y conocimientos con la función de manejar la información que generan sus transacciones, actividades y hechos económicos, a fin de producir y revelar información de carácter contable y financiero que sea confiable y útil a la administración para que en el momento oportuno pueda ser dispuesta en la toma de decisiones.

Cuando se diseña un sistema de información contable, se deben analizar siete aspectos generales, según el contador público Diego Delgadillo R. que favorecen su funcionamiento y comprensión como:

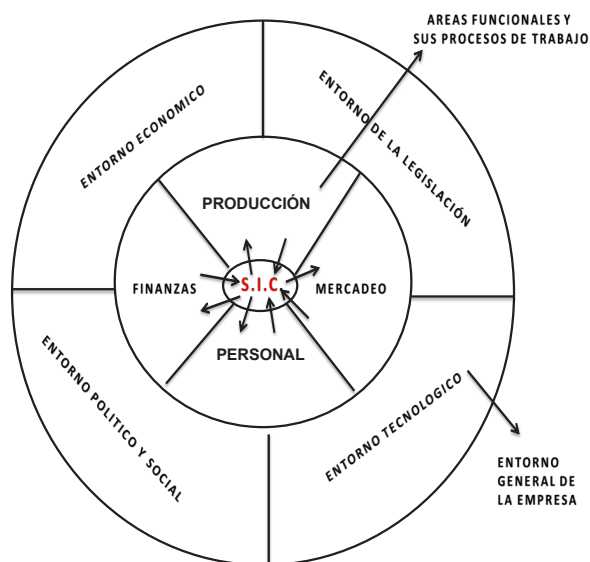
- a) Caracterización del entorno del sistema
- b) Definición de la Misión y los objetivos del sistema de información
- c) Determinar cuáles son sus componentes
- d) Relacionar cada uno de sus componentes y su entorno
- e) Hacer claridad sobre los recursos del sistema
- f) Con que elementos cuenta el sistema para su Administración.

1.1 Caracterización del entorno

El sistema de información contable es afectado por el Entorno, es decir por las situaciones que se dan por fuera del sistema, pero que afectan la funcionalidad del mismo sin pertenecer a él, ni ser manejables por sus administradores, decía el señor Fernando Cruz “Se constituye en centros de poder y de decisión ajenos relativamente a los procesos de la organización o del sistema”.³

3 CRUZ, Kronfly Fernando. *ENTORNO ORGANIZACIONAL*, Compilado por Arcadio Guzmán. Facultad de ciencias de la administración, Universidad del Valle. Colombia, 1998. p. 34

A continuación se enuncia un cuadro donde se refleja el Sistema de Información Contable y sus entornos, directos y Externos.



Al analizar el Sistema de información contable (S.I.C) de acuerdo al cuadro anterior, se observa que existen unos factores que estando al interior de la Empresa, tales como Producción, Mercadeo, Finanzas y Personal, y haciendo parte del entorno del sistema de información contable en forma directa e inter-relacionadas unas áreas con otras para poder llevar a cabo procesos operacionales que son la fuente primaria que nutre el sistema, influyendo en él, y sin hacer parte del mismo; Más adelante se verá cada una de estas áreas y su influencia. También un entorno más retirado, por fuera de la Empresa, pero que la rodea y es lo que se le llama propiamente el Entorno General del Sistema de Información Contable, constituido por lo Económico, lo Político y Social, lo Tecnológico y la Legislación reguladora. También serán tratados independientemente más adelante en el escrito.

1.1.1 Entorno directo

Cada Sistema de Información contable nace al interior de una Empresa, siendo cada una autónoma para diseñarlo, y administrarlo de acuerdo a la misión y los objetivos trazados. Cada área de la Empresa, llámese producción, finanzas, mercadeo, personal, etc. son independientes en sus actividades respectivas y tienen que responder a sus propios compromisos, respetando lógicamente la unidad de empresa como tal y reportando toda su información a un centro de procesamiento contable, cuya función es la transformación de datos en informes significativos útiles a la administración, y que deben ser pertinentes y oportunos, confiables e íntegros.

A. Área de producción

Las actividades a desarrollar por el proceso productivo como compra de materias primas, enganche y contratación del personal que labora en la empresa en la planta de producción, su operación y el almacenamiento de materias primas, productos en proceso y producción terminada, entre otros tienen que ver con el departamento de información contable, ya que se requiere de costos, valoraciones, contabilización y demás operaciones económicas que el área requiera para levantar su informe.

B. Área de mercadeo

El área de Mercadeo lleva a cabo las ventas, las relaciones con los clientes, la promoción y la publicidad del producto terminado, la fijación de precios, el manejo de la distribución, etc. Y todo esto requiere de Información procedente del sistema, el cual a su vez necesita de algunas informaciones como datos y cifras de ventas diarias, semanales, o mensuales, cifras por vendedor, cifras de ventas por producto, disponibilidad de inventarios, política de precios, impuestos y gastos legales entre otros, para poder emitir información constante y oportuna al departamento de Mercadeo. Es decir, y vale para todos los departamentos, estos y el departamento contable tienen que estar estrechamente relacionados y debidamente coordinados para que la información sea verás.

C. Área de finanzas

La parte financiera es fundamental en toda empresa, ya que con esta se inicia operaciones y esta también la lleva al cierre, por ello el departamento de información contable se torna de vital importancia para él, porque rinde informes con los costos, el estado económico actual de la empresa, su capacidad de endeudamiento, su capacidad y tiempo de pago, la factibilidad de compra de activos, etc. Se elaboran informes para ser estudiados por los organismos financieros y la banca multilateral en caso de empréstitos nacionales o extranjeros.

D. Área de personal

Relacionada con este rubro, se encuentra que los salarios, prestaciones de ley, provisiones de seguridad social, pago de aportes parafiscales, retención en la fuente, etc, se convierten en datos necesarios para el funcionamiento de la empresa y el buen desempeño del personal a cargo de cada área.

1.1.2 Entorno general del sistema de información contable

Todo lo que rodea la empresa constituye el entorno de la misma, y a su vez en entorno general del sistema, todo lo que afecte a la empresa, afecta directamente al sistema, porque es este el eje neural de su soporte en todos los niveles, y se ve afectado por lo económico, lo tecnológico, lo legal y jurídico y lo socio-político, ¿en qué forma? Así:

A. Entorno económico

La economía presenta varios sectores de producción de bienes y servicios que se comercializan tales como sector agropecuario, industrial, minero, financiero, comercial, de la construcción y de servicios. Cada uno de ellos requiere de unas normas y pautas que el departamento de información contable debe trazarle para su funcionamiento y además tiene que tener en cuenta las diferentes variables que el mercado, la producción y el personal presentan para corregir cada uno de los informes emanados en el ámbito económico. En una Economía de Mercados como la actual, donde la Globalización está de moda, este

entorno es muy importante, ya que hace competitivo el producto, su calidad, su cantidad, su tiempo de producción, su costo, su entrega, su presentación.

B. Entorno tecnológico

La ciencia y la tecnología en los últimos tiempos han marcado la pauta del desarrollo en todas las áreas, y el sistema de información contable sí que se ha visto afectado, no solo porque con los sistemas de software tiene que modernizarse, sino los mismos medios de información han evolucionado en tal forma que obligan permanentemente a ser reformados y actualizados, esto conlleva a que la información que sale también cambia y sufre la modernización que se contempla. El ciclo se cumple día a día, la evolución y el desarrollo no paran y por consiguiente el sistema no se puede frenar.

C. Entorno legislativo

Lo económico y lo social se da dentro de un marco legal. Regulado por unas normas que implementan los Estados la mayoría de las veces, las comunidades otras y las sociedades de consumo otras. De esto hacen parte la legislación laboral, la legislación comercial, la legislación fiscal o de tributos. Cada una de ellas pasa por las manos del sistema, para llevarle información que afecte a la empresa en general, exigiendo el pago de algunas cosas o haciendo que provisione para responder una serie de responsabilidades contraídas con su personal o con sus clientes o proveedores, y porque no con la competencia y sus órganos reguladores. Es de especial cuidado la normatividad a nivel universal ya que permite observar, analizar y confrontar en igualdad de condiciones los bienes y servicios ofrecidos al consumidor.

D. Entorno social y político

El Estado como tal presenta un sistema contable que rige o marca las pautas generales de funcionamiento del sistema de información contable, y que constantemente sufre modificaciones, supresiones, adiciones y demás acorde con políticas económicas y sociales que maneja

el Estado y a su vez con políticas internacionales que imponen las diferentes organizaciones, tal es el caso de las famosas Normas Internacionales de Contabilidad, que buscan regular la normatividad global, ya que el Consumismo arraigado por la publicidad que invita a comprar lo que aparentemente no es necesario, pero que ella lo convierte en imprescindible en una sociedad de mercados abiertos, se torna necesario para establecer la competitividad en condiciones similares. Así también se dan una serie de políticas y normas Económicas de carácter nacional, local y gremial (Industriales, comerciantes, sindicatos), que afectan de una manera u otra el sistema contable, y no se pueden desconocer sus influencias.

Luego de analizar el Entorno del sistema de información, se debe definir la misión y los objetivos que tendrá el sistema a lo largo de su existencia y funcionamiento que permitan una evaluación periódica de su funcionalidad.

2. MISIÓN Y OBJETIVOS

En la década de los setenta (70) la profesión contable anglo-sajona hizo una reorientación de la Contabilidad acerca de su rumbo y su misión, declarando explícitamente que los sistemas de información contables deben contar con una misión y unos objetivos determinantes que deben marcar la pauta en todas sus actividades.

La misión número uno observable en toda Contabilidad y Sistema de Información Contable no deja de ser el suministro de información útil para la toma de decisiones de carácter económico. El cumplimiento de esta misión involucra a los usuarios en general de la información, los usos posibles que se le den a la información contable en cualquier medio, y a la comunidad afectada por la gestión y operación de la empresa. Esta información debe además, cumplir con otros requisitos de calidad, razonabilidad e integridad, como también su pertinencia, relevancia y confiabilidad. Valores que debe presentar toda Contabilidad para tenerse en cuenta al momento de las grandes decisiones.

Entre los Objetivos que pueden observarse serían la presentación de una información que permita predecir, comparar, y evaluar las situaciones de la empresa, que permita evaluar las habilidades de sus di-

rectivas en la utilización de los recursos, que permita conocer la posición de la empresa y sus condiciones frente a la comunidad. Es decir, los objetivos del sistema son muy subjetivos al diseño del mismo, pueden ser cortos, concretos y pocos, o viceversa, se recomienda lo primero, repetimos el diseño del sistema de información es muy subjetivo, ya que cada empresa lo elabora acorde con sus necesidades, máxime en una economía capitalista como la occidental donde la teoría subjetiva del valor-utilidad es la que reina.

Ajeno a lo anterior, pero muy ligado al departamento contable, toda empresa u organización debe contar con unos objetivos generales, otros operacionales, una misión y una Visión concreta, alcanzables, y evaluables periódicamente para su corrección en caso dado, valga diferenciar entre Sistema de Información y la Empresa como tal.

Se cita al Doctor Delgadillo cuando nos presenta cuatro pautas para tener en cuenta por el Contador al momento de elaborar sus objetivos:

- a) “Primera: ¿Cuáles y Quienes son los usuarios de la información contable?
- b) Segunda: ¿Qué información necesitan los usuarios?
- c) Tercera: ¿Cuál de la información requerida por los usuarios, puede ser suministrada por el sistema contable?
- d) Cuarta: ¿Que marco de referencia se requiere para suministrar la información contable requerida?”⁴

3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

Ya se analizó el entorno, luego la misión y los objetivos del sistema, ahora ¿cuáles serán sus componentes? es decir los que permitirán, y son indispensables, para cumplir la misión y los objetivos propuestos.

- a) Los documentos de soporte de las transacciones de la Empresa.

4 DELGADILLO R, Diego. *EL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE* Artes gráficas. Universidad del valle. Cali, 2001. Pág. 35

- b) Las Normas (legislación fiscal, de comercio, laboral, seguridad social, etc.)
- c) La Tecnología (La informática y las comunicaciones)
- d) El Departamento Contable (Fundamentos teóricos, técnicos, contable y financiero)
- e) Las Personas que intervienen en el funcionamiento y dinámica del sistema.
- f) Los recursos necesarios tanto financieros como materiales.
- g) El Control Interno del sistema

Si estos componentes están bien definidos, caracterizados y precisos, permiten una operación rápida, equilibrada, consecuente y transparente del procesamiento de la información y la obtención de un producto transformado útil (más información) que muestra la funcionalidad óptima del sistema y proporciona las herramientas necesarias para que la Administración cuente con los conocimientos que una toma de decisiones exige.

3 .1 Las relaciones entre los componentes

No se puede presentar un cronograma escalonado de la relación de un componente con otro, ya que estos componentes inter-actúan dentro de un proceso al interior del sistema de información contable., algunos de ellos simultáneamente. Ante esto el semillero encontró más didáctico dar a conocer los pasos que sigue el departamento contable en el procesamiento de la información, el cual deja entrever la relación de cada uno de los componentes entre sí. Estos son:

3.1.1. Proceso de captación y clasificación de datos

Este paso en el proceso es el inicial y consiste en recibir la documentación y datos de las transacciones realizadas, es decir los soportes. Se hace la respectiva clasificación y codificación de los datos recibidos, uno a uno y en orden cronológico. En este primer paso involucran cinco componentes (documentos, legislación, informática, departamento contable y personal).

3.1.2. Registro contable de datos

Los datos clasificados y codificados se llevan al banco de datos, actualizando así la base de datos y se registran contablemente mecánica o electrónicamente., lo que da lugar a lo que se ha llamado por el semillero libro diario y luego libro mayor. En este segundo paso se involucran todos los componentes del sistema.

3.1.3. Proceso de acumulación y asignación de valores

Se le llama además proceso de Costos y Gastos, ya que asigna los valores (Costo) si es un producto, una utilidad, un activo, etc. (Gasto) si se refiere a una erogación o cumplimiento de un pago necesario. Se ha de tener en cuenta en este paso en el proceso de planeación y control básicamente, como en la valoración de los activos y de las utilidades recibidas.

3.1.4. Proceso de control de calidad de la información

Este paso debe garantizar que los pasos llevados a cabo hasta el momento sean pertinentes, seguros, verificables, confiables para que la información producto sea oportuna. Algunas empresas han creado un elemento adicional que es la unidad de control interno, la cual a su vez ha creado un manual de funciones para las personas, un manual de procesos de trabajo y un manual de políticas a seguir para lograr los objetivos y la misión trazados.

3.1.5. Proceso de preparación de informes

Acorde con las necesidades de la empresa y de los usuarios de la información, se adelanta una programación donde se indica la frecuencia, la naturaleza, el tipo y alcance de la información que debe ser suministrada por el sistema.

3.1.6. Proceso de análisis y evaluación de la información

Antes de presentar una información al usuario, esta debe ser analizada, evaluada, corregida si es del caso, para evitar una mala información que puede causar desastres al interior de la organización y según el caso ocasionar la quiebra o el cierre de la empresa. Este trabajo se realiza con base en los datos obtenidos, comparados con los hechos económicos que se presentaron y relacionados con los responsables de la transacción reflejadas en el informe. Estos informes según el caso deben reflejar la situación financiera, económica y operativa de la empresa.

3.1.7. Proceso de suministro y presentación de la información

Cuando un informe es entregado, no se hace a cualquier persona, sino a la adecuada, al usuario que realmente requiere la información, pero debe ser explicada, soportada al interior del mismo informe y comprensible, evitando con ello malos entendidos.

4 LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

Los recursos son los elementos o medios con que cuenta el sistema para lograr sus objetivos y su misión. Estos recursos deben ser tenidos en cuenta por toda organización, ya que del buen funcionamiento del sistema depende el éxito de la empresa., comprenden varios factores, Recurso humano (Personal a cargo), Recurso Económico (presupuesto de salarios, honorarios, prestaciones etc.) Recurso Tecnológico (medios electrónicos, equipos de oficina, comunicaciones) Recurso Locativo (infraestructura, oficina). La efectividad y la eficiencia del sistema dependerán en gran parte de estos recursos y de la idoneidad del personal que lo maneja.

5 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Cada organización, corporación o empresa es libre de determinar quien maneja el Sistema de Información Contable, pero como se ha di-

cho anteriormente, el mayor éxito de toda empresa radica en el buen manejo del sistema para obtener informaciones rápidas, útiles, veraces, oportunas que cuando llega el momento de la inversión o de las decisiones, los informes estén sobre el escritorio, diciendo lo que tienen que decir. Para cumplir con esto hay que llenar unos requisitos mínimos que son:

- a. Conocer el marco conceptual y las técnicas contables y financieras
- b. Los conceptos y técnica de índole administrativa y organizacional
- c. El conocimiento de la empresa o el ente económico
- d. El marco de la Legislación
- e. Las normas del ejercicio profesional de la Contaduría

Se hizo mención de los valores que debe presentar la Contabilidad como tal para que brinde seguridad en la información suministrada, y se hace necesario hablar de la Idoneidad de quien debe Saber Hacer la contabilidad, es decir, EL CONTADOR, cuyos valores Éticos y Morales fuera de ser incuestionables, deben proporcionar el sello indeleble a su trabajo que garantice la seriedad, pulcritud, responsabilidad y honradez que en calidad de Dador de fe Pública la Sociedad le exige.

Lo anterior lleva a recordar un artículo del contador público Rafael Franco Ruiz, “Contador Público: Siete plagas amenazan” en el cual planteaba las siete plagas que rodeaban al Contador, pero también hizo mención de las siete estrategias para combatirlas, y lo integrantes del semillero se permitió relacionarlas con los títulos tal cual él lo hizo: “1. De hacer a saber hacer. 2. De la regulación a la normalización. 3. Del entrenamiento al conocimiento. 4. De lo residual a lo adversarial. 5. De la indiferencia al compromiso. 6. El retorno a las comunidades reales y 7. Del pragmatismo a los valores.” Y entre los valores terminó diciendo: “El sistema de valores compartidos podría estar integrado por el amor al conocimiento, el amor al trabajo, el respeto a la dignidad humana, la independencia mental y la solidaridad social.”⁵

5 FRANCO, RUIZ Rafael. *CONTADOR PÚBLICO: SIETE PLAGAS AMENAZAN* Visión Contable, Vol. 4 N° 7, Medellín. pp. 131-146

CONCLUSIONES

La educación contable en Colombia implica una serie de cambios profundos, desde el cambio de mentalidad con relación a las cifras, la concepción de la importancia de la información contable y financiera, la aplicación del método científico y su objetividad en todas y cada una de las investigaciones asumidas, la claridad en los conceptos, la permanente aptitud y actitud para el manejo de la información, la aplicación de una legislación clara y concreta por parte del Estado sin ser manoseada por la politiquería, el esfuerzo responsable de los profesionales de la Contaduría por capacitarse día a día acorde con las exigencias de la profesión y respetando desde los máximos hasta los más mínimos principios de convivencia, atención y bienestar social.

La Economía de mercados abiertos, al interior de las diferentes corrientes económicas, ha impuesto la globalización, los tratados de libre comercio, la libertad arancelaria; y la Publicidad a través de la Informática está llegando a todos los confines de la tierra con la política del Consumismo, todo hace falta, todo se necesita, nadie se siente complacido con lo que tiene, las necesidades insatisfechas se incrementan, la violencia sobreviene y la sana convivencia se aleja cada día más. Hasta el medio ambiente se resiente. La deshumanización está llegando a su máxima expresión.

BIBLIOGRAFÍA

- DELGADILLO R, Diego I. *El Sistema de Información Contable: Fundamentos y Marco de referencia para su interpretación*. Cali. Universidad del Valle, Artes Gráficas, 2001.
- TUA, P. Jorge. *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*. Editorial Cijuf, Medellín, 1995.
- CHURCHMAN, West. *El Enfoque de Sistemas*. Editorial Diana, México, 1978.
- CARVAJAL B., Rafael. *Cuadernos de Administración N° 21 Facultad de Ciencias de la Administración*. Universidad del Valle, noviembre, 1995.
- KOONTZ, H, O'Donnell C. y Weihrich H. *Administración*. , Tercera Edición en Español, Editorial Mc Graw Hill, México, 1985.
- MENDEZ MORALES, José Silvestre. *Fundamentos de Economía*, Cuarta Edición, Editorial Mc Graw Hill, México, 2004.
- FRANCO RUIZ, Rafael *Contador Público: Siete plagas amenazan*. Revista Visión Contable vol. 4 n° 7 pp. 131-146 Medellín- Colombia. Enero-Junio 2009

DISEÑO CURRICULAR PROBLEMATIZADOR EN LA ENSEÑANZA DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTARIA

GICOR/ SEMILLERO DIPACT*

Responsable del artículo: Mario Alberto Guerra Montoya**

RESUMEN

Algunas de las ideas que motivaron el presente artículo da cuenta de los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación sobre diseño curricular problematizador en la enseñanza de la contabilidad y la tributaria (DIPACT), llevada a cabo por el semillero de investigación entre setiembre de 2009 y diciembre de 2010. La investigación tiene que ver con la visión del semillero de tener metodologías de enseñanza y aprendizaje modernos que le permiten al estudiante de contaduría construir

* Grupo de Investigación en Contabilidad y Organizaciones. Diseño Problemático Aprendizaje de la Contabilidad y la Tributaria

Estudiantes del Semillero en la línea de educación contable: Carlos Muñoz, Carlos Andrés Zea Martínez, Esteban Andrés Mira, Sorany Andrea Ospina, Katherine Obregón, Elkin Parra, Ana María Martínez Uran, Maritza Cardona, Claudia Serna, Jesús Adrian Giraldo, Felipe Montoya.

**Licenciado en Educación de la Universidad de Antioquia, Especialista en Cultura Política de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Especialista en Gestión de Procesos Curriculares de la Universidad Luis Amigó. Candidato a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales y CINDE(Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano) Docente de Tiempo Completo de la facultad de Contaduría Pública de la universidad Autónoma Latinoamericana,

conocimiento, aprender para toda la vida, hacer investigación y problematización en los cursos de pregrado; ya que omitirlo ocasionaría languidez en la profesión, con egresados que se dedicarían a la parte técnica solamente y que no se apropiaran de los retos de la era del conocimiento en la tarea de la medición de intangibles, planes de negocios, información estratégica, etc.

PALABRAS CLAVE: Currículo, diseño curricular, guía con enfoque problematizador, contabilidad tributaria

INTRODUCCIÓN

El diseño curricular puede entenderse como una dimensión del currículo que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, modelación, estructuración, y organización de los proyectos curriculares. Prescribe una concepción educativa determinada que, al ejecutarse, pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación, posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello se busco en esta investigación realmente un aprendizaje basado en la resolución de problemas y ellos la investigación,

1. Planteamiento del problema

En la educación superior se ha tenido como concepción curricular el racionalismo académico. Hoy se intenta una concepción curricular tecnológica basada en las competencias - teniendo en cuenta premisas como moldear la conducta, objetivos de instrucción, la adquisición de destrezas y competencias de la mano de obra calificada, utilizando *contenidos técnicos en la ejecución de la tecnología educativa* como fase superior del capitalismo. Se pretende una concepción cognitiva desde el modelo desarrollista enclavados en una pedagogía tradicional; donde a pesar que se utilicen procedimientos variados se da la aprehensión de contenidos por repetición en una relación vertical privilegiando la memoria desde la transmisión por medio de lo verbal. En la actualidad

existe una preocupación nacional acerca de la calidad del nivel superior del sistema educativo con respecto a su funcionamiento como a los logros de aprendizaje de los educandos. Esta preocupación se vincula con las exigencias que la sociedad en su proceso de desarrollo hace a las instituciones educativas universitarias, en tanto sus egresados deberán insertarse en un futuro no lejano en la estructura laboral que constituye el aparato económico del país. Además, se hace obvio mencionar la relación entre la economía interna con el mundo industrial de los países desarrollados.

El mejor aporte que la educación puede hacer al mundo productivo es brindar una sólida formación, que genere propensión en los alumnos a desarrollar las competencias generales y específicas, logrando así que la cohesión social del país se construya sobre la base de la educación y el trabajo.

Lo anterior condujo - a la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué sentido tiene el diseño curricular problematizador en el aprendizaje de la contabilidad y la tributaria en el programa académico de contaduría de la Universidad Autónoma Latinoamericana(UNAULA)

2. Objetivo

2.1 *Objetivo general*

Develar el sentido que tiene el diseño curricular problematizador en el aprendizaje de la contabilidad y la tributaria en la facultad de contaduría de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín. (Antioquia)

2.1 *Objetivos específicos*

- Interpretar el proceso de la educación contable en las diferentes épocas históricas de Colombia frente a lo internacional - teniendo como base los países de Chile, España, Estados Unidos y Colombia-.

- Identificar el diseño curricular que se tiene en la facultad de contaduría de UNAULA sobre el aprendizaje de la contabilidad y la tributaria.
- Analizar las relaciones que se dan entre diseño curricular, calidad educativa, aprendizaje, contabilidad y tributaria en cada uno de los componentes del currículo del programa académico de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana Medellín.
- Comparar la elaboración de los diseños curriculares en la educación superior a nivel nacional e internacional teniendo como referencia a los países de Chile, España, Estados Unidos y Colombia
- Interpretar las relaciones que se dan entre currículo, aprendizaje, diseño curricular, contabilidad y tributaria en la facultad de contaduría de UNAULA.
- Diseñar una propuesta curricular problematizadora para cada uno de las asignaturas de contabilidad y tributaria en la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana Medellín.

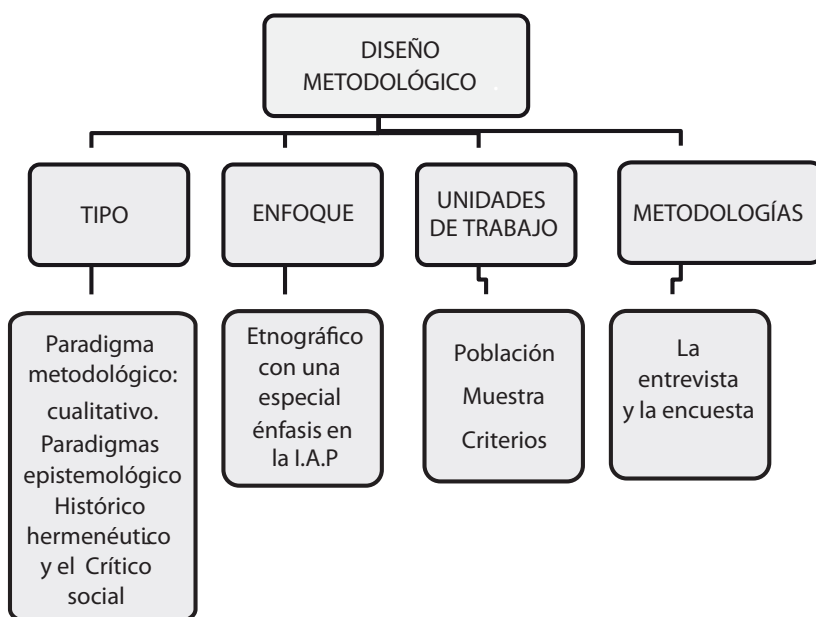
2. Metodo de investigación

La técnica de investigación se desarrolló bajo el paradigma metodológico cualitativo y los paradigmas epistemológicos – histórico hermenéutico y el crítico social-.además, se utilizaron herramientas de los enfoques etnográfico y hermenéutico con especial énfasis en la IAP al construir los procesos del currículo del programa académico de la facultad de Contaduría de UNAULA y la reconstrucción del mismo al interior de la propuesta educativa para dicha facultad en la universidad.

La recolección de datos se realizó con la participación de estudiantes, docentes y directivos; empleándose diversidad de técnicas y herramientas como la entrevista, la encuesta, el cuestionario - desestructurados y estructurados-; además de la observación ,entre otros; los cuales pudieron ser utilizados por los investigadores para desarrollar los sistemas de información - estos instrumentos se aplicaron en un momento en particular-, con la finalidad de buscar información que fue útil a la investigación en común.

La unidad de trabajo tuvo como población a la comunidad educativa de la Facultad de Contaduría de UNAULA, con una muestra de 20 estudiantes, 10 docentes y 2 directivos- escogidos de acuerdo a criterios de antigüedad, innovación, calidad educativa, proyección y liderazgo-. Además se entrevistaron estudiantes y docentes de las facultades de contaduría de la universidad de Antioquia y la Universidad Luis amigó, con el fin de cotejar diferentes concepciones y formas de pensar acerca del problema que se investigo.

Para elaborar las preguntas y hacer el respectivo análisis se incluyeron unidades de análisis temáticas, tales como: investigación, calidad educativa, aprendizaje, problematización, modelos pedagógicos, P.E.I. (Plan de Estudios de la Institución) innovación, currículo, diseño curricular, contabilidad; entre otras.



3. Conclusiones

- El modelo curricular problematizador incluye en su desarrollo procesos de investigación que buscan resolver las problemáticas que se establecen dentro de un determinado tema, lo cual contiene unos parámetros para resolver la problematización mediante el análisis y la investigación.
- Es necesario seguir avanzando hacia el replanteamiento curricular de la facultad de contaduría de UNAULA, para que esta, siga inculcando en los estudiantes mejores hábitos de estudio y herramientas para la formación integral. reflejando así mejores resultados en la sociedad.
- Se evidenció un claro desconocimiento del PEI de las facultades de contaduría pública de algunas de las universidades de la ciudad de Medellín lo cual es algo negativo para los procesos de calidad y de enseñanza dentro de estas facultades.
- Algunos de los problemas fundamentales de la contabilidad y la tributaria giran en torno a, las reformas tributarias, las actualizaciones legales y normativas a nivel nacional e internacional, la utilidad de la información financiera y la razón social de la contabilidad pública.
- La calidad en el programa de contaduría pública no sólo se debe remitir a los requerimientos del medio y de algunos particulares; las necesidades del estudiante cuentan en gran parte porque son los máximos representantes de una facultad y por ende, de una institución de educación superior. El futuro egresado debe ser un contador capacitado para solucionar los problemas contables o tributarios que se le presenten en la vida cotidiana y laboral. lo cual indica que si está capacitado para ese tipo de habilidades la calidad de la institución y de la facultad se notará favorecida por la demostración pertinente, audaz y comprometida del futuro egresado.
- Los procesos investigativos dentro de la universidad permiten establecer en los estudiantes un pensamiento más crítico sobre el medio en el que se desempeñan. La investigación permite analizar a profundidad todos aquellos problemas cotidianos que

se presenten en la vida del estudiante, para que así, en su vida laboral y profesional enfrente los problemas de una manera más investigativa y científica.

- El mundo global y cambiante exige de una vez cambios en la enseñanza de la contabilidad y la tributaria y el mercado profesional exige egresados con perfiles internacionales
- En la Facultad de contaduría de UNAULA se hace particular énfasis por brindar una enseñanza de calidad que da cuenta además de la importancia del pragmatismo, las metodologías y el conocimiento pertinente y que los estudiantes de contaduría tienen conocimiento básicos sobre aspectos en su formación que les posibilita hacer lectura de la manera cómo se enseña en contabilidad y tributaria. En tal sentido la presente investigación cobra vigencia en tanto tiene presupuestado re-estructurar mejorando aun más el currículo en donde están consignados los aspectos metodológicos, pragmáticos y conceptuales actualizados

4. Resultados finales

4.1 *Teóricos*

Como resultado de la Primera Fase de Investigación se construyó un artículo denominado: “Diseño Curricular Problemático en la Enseñanza de la Contabilidad y la Tributaria” publicado en la revista *Visión Contable* número 8 en el mes de septiembre de 2010.

4.2 *Prácticos*

Se han elaborado diversas Guías desde un enfoque problematizador, las cuales se evidencian en las asignaturas de contabilidad financiera y en Historia de América Latina en la facultad de Contaduría Pública y que se vienen desarrollando con gran éxito, a saber; la de Historia de América Latina.

4.2. 1 Guía de aprendizaje de contabilidad financiera i

Facultad: Contaduría Pública
Universidad: Autónoma Latinoamericana
Programa: Contaduría
Semestre: II
Número de Créditos:3
Horas presenciales: 64
Horas de trabajo independiente: 128
Nombre de Asignatura: CONTABILIDAD FINANCIERA I
Prerrequisito:
Ultima actualización Enero de 2011
Aprobada según resolución

A. Información del docente

Docente	MARÍA ELENA VARELA GIRALDO
Cargo	DOCENTE DE CÁTEDRA
Empresa	UNLAULA
Profesión	Contadora Pública de CUR Especialista en Revisoría Fiscal de Corporación Universitaria Remington
Teléfono	3006565250
Correo electrónico	maria.varela@unaula.edu.co mariavarela@itm.edu.co

B. Presentación

Todas las personas deben saber un poco de lo que es la parte registral de la contabilidad ya que esta pertenece a la cotidianidad de todos. Por ejemplo: todas las personas que laboran ganan un sueldo o salario del cual deben pagar su sustento, las deudas, los servicios públicos, el arrendamiento o la cuota del apartamento, el colegio de los hijos, entre otros. Si todos lleváramos la contabilidad personal sabríamos que ese sueldo son los ingresos operacionales y todos los pagos que se realizan pueden ser los gastos operacionales, por lo tanto podríamos tener un Estado de Resultados muy sencillo en el cual a los ingresos operacionales le restamos los gastos operacionales y obtendremos mes a mes el déficit o superávit de nuestra actividad personal. Si se tiene un superávit podríamos abrir una cuenta de ahorros con lo cual ya obtendríamos un activo corriente y si adquirimos un apartamento o casa lo seguiríamos ampliando y logrando así la obtención del Balance General de la persona. La contabilidad hace parte de la cotidianidad, solo que muchos no lo saben. Para el primer curso de contabilidad de un futuro Contador Público entender esto por lo tanto es una necesidad primaria, pues el resto de su vida profesional deberá lidiar con sus clientes y personas cercanas haciéndoles entender la importancia de la contabilidad en la cotidianidad.

Para el desarrollo del presente curso se divide el programa del mismo en los siguientes núcleos temáticos y problemáticos:

C. Núcleos temáticos y problemáticos

- Conceptos básicos
- Causaciones y/o ajustes
- Ciclo contable para una empresa de servicios
- Ciclo contable para una empresa comercial

El núcleo temático correspondiente a los Conceptos Básicos, se divide en los siguientes bloques programáticos:

- Conceptos de contabilidad
- Objetivos de la contabilidad
- Clasificación y codificación de las cuentas
- Naturaleza de las cuentas
- Transacción
- La partida doble
- La ecuación contable
- ¿Qué son los estados financieros?
- El estado de resultados
- El balance general

El núcleo temático correspondiente a las causaciones y/o ajustes, se divide en los siguientes bloques programáticos:

- La contabilidad por causación
- Depreciaciones
- Amortizaciones
- Cuentas por cobrar, pendientes
- Cuentas por pagar, pendientes
- Provisiones y pasivos estimados
- Asientos de cierre

El núcleo temático correspondiente al ciclo contable de una empresa de servicios, se divide en los siguientes bloques programáticos:

- La empresa de servicios
- Ajustes y cierres
- Estados financieros de propósito general

El núcleo temático correspondiente al Ciclo Contable de una empresa comercial, se divide en los siguientes bloques programáticos:

- La empresa comercial
- Sistema de inventarios
- Valuación de inventarios
- Ajustes y cierres
- Estados financieros de propósito general

D. Identificación del problema

Lo fundamental para un futuro Contador Público es reconocer que la profesión para la cual se está preparando tiene una disciplina básica que es la contabilidad y que por medio de su comprensión y aprehensión podrá colaborar con la sociedad por medio de una buena información que sirva para la toma de decisiones. Entonces el futuro contador debe responderse: ¿Cuáles son los conocimientos y procedimientos básicos que debo dominar para poder ejercer adecuadamente la contabilidad? Para ello deberá transitar por el dominio de algunos conceptos básicos como el de causación y ajustes y reconocer los diferentes ciclos contables.

El estudiante determinará la manera de utilizar adecuadamente los diferentes conceptos que maneja la contabilidad como: normas contables, causación, asociación, provisiones, amortizaciones, depreciaciones, entre otros. De igual manera deberá estructurar un modelo que le permita conocer la realidad económico-financiera de las empresas. Así que debe hacer los llamados ajustes que se refieren a las amortizaciones de diferidos, depreciación de activos, causación de intereses y de diferencias en cambio, además de los asientos de cierre de las cuentas de resultado para obtener las utilidades o pérdidas de la empresa que le permitan determinar los estados financieros básicos.

Identificar las diferencias existentes entre los tipos de empresas comercial, de servicios y manufacturera, como proceso de internacionalización de la economía en nuestro país, por lo que deberá esquematizar estas diferencias desde los aspectos legales, económicos-financieros y contables.

E. Clasificación del problema y priorización

- a) ¿Qué sentido tiene la estructura o proceso por la cual representa la contabilidad las transacciones?
- b) ¿De qué manera en Colombia se ha regulado la representación de las transacciones financieras realizadas por los comerciantes?
- c) ¿Por qué es importante conocer el alcance de la información emitida por la contabilidad sobre la gestión realizada en las organizaciones?

- d) ¿Cuáles son las causas de manejar la contabilidad por causación?
- e) ¿Cuáles son las razones que permitan definir que el ciclo contable sea necesario para la presentación de los estados financieros y la causación?
- f) ¿Qué sentido tiene manejar otros requerimientos que deben utilizarse para cumplir con las cualidades de la información contable de causación y asociación, aparte de registrar las transacciones económico-financieras en un periodo contable?
- g) ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por las organizaciones para conocer sus ganancias o pérdidas?
- h) ¿Cuál es la razón por la que se clasifican las empresas por su actividad?
- i) ¿Qué sentido tiene la demostración desde los aspectos organizacionales y estructurales de tipo social y económico entre una empresa de servicios y una comercial?
- j) ¿De qué manera son utilizados los activos fijos, en las empresas de servicios, cuál sería la justificación de tenerlos o no, es decir que valor tienen y cuál sería su valoración?
- k) ¿Por qué y para qué manejarían las empresas de servicios, los inventarios?
- l) ¿Cuál es la razón que le permitiría a la empresa de servicios, la elección de un método de valuación de inventarios?
- m) ¿Cuál es el impacto que genera el registro de las actividades de una empresa de servicios?
- n) ¿Por qué es obligatorio el cierre anual de las cuentas temporales?
- o) ¿Cuál es el impacto que tienen las cuentas temporales al cierre anual, en los diferentes estados financieros de propósito general y específico, en las empresas de servicios?
- p) ¿Por qué son considerados los inventarios el principal activo de una empresa comercial?
- q) ¿Cuál es la razón por la cual se controlan los inventarios en una empresa comercial?
- r) ¿Qué causas se presentan a la elección de un método de valuación de los inventarios en una empresa comercial?
- s) ¿Para qué se registran las actividades de una empresa comercial?

- t) ¿Será que el registro de las actividades de una empresa comercial, que ha desarrollado un sistema de información propio, es eficiente y eficaz para la toma de decisiones?
- u) ¿Cuál es el impacto que tienen las cuentas temporales al cierre anual, en los diferentes estados financieros de propósito general y específico, en las empresas comerciales?

F. Identificación del lenguaje conceptual vinculado al problema.

a) *Lecturas base*

- Decreto 2649 de 1993
- Decreto 2650 de 1993
- Ley 1314 de 2009
- Documento guía elaborado por el docente
- Díaz, Hernando. Contabilidad General. Editorial Prentice Hall. Tercera edición 2010.

B) *Bibliografía complementaria*

- Meigs, Walter y otros. Contabilidad, base para las decisiones comerciales. Editorial Mc Graw Hill. Undécima edición. 2000
- Coral Delgado, Lucy y Gudiño Emma. Contabilidad Plus. Editorial Mc Graw Hill. Sexta edición. 2008
- Rincón Soto, Carlos Augusto y otros. Contabilidad siglo XXI. Editorial Ecoe. Primera edición 2009
- Mejía Soto, Eutimio y otros. Contabilidad y racionalismo crítico. Universidad Libre, seccional Cali 2005

G. Momento de fijar condiciones de aprendizaje.

La problematización del conocimiento de la contabilidad financiera será eficaz y eficiente, si se parte del compromiso de los participantes, con las consultas y lectura previas, hasta llegar a las aclaraciones y conceptos fundamentales. Actividades que ayuden a la construcción de conocimiento, a partir de dinámicas propuestas por estudiantes y docente.

H. Alternativas de solución

Los estudiantes podrán proponer otras alternativas de solución. Estas son a manera de ejemplo

- Experiencias personales
- Experiencias laborales
- Videos
- Foros
- Juegos

4. 2.2 Guía problematizadora historia de america latina

Facultad: Contaduría
Universidad: Autónoma Latinoamericana de Medellín. Antioquia
Programa: Contaduría
Semestre: I
Número de Créditos: 2
Horas presenciales: 2
Horas de trabajo independiente: 4
Nombre de Asignatura: Historia de América Latina
Última actualización: Enero de 2011
Aprobada según resolución

A. Información del docente

Docentes	Mario Alberto Guerra Montoya
Cargo	Docente de Tiempo Completo
Empresa	UNAUULA
Profesión	Licenciado en Educación UDEA. Medellín Colombia Especialista En Cultura Política. UNAUULA. Medellín Colombia. Especialista en Gestión de Procesos Curriculares. Universidad Luís Amigo Medellín Colombia. Doctor en Educación y Pedagogía Social. Universidad UNED. España
Teléfono	301-6090645
Correo electrónico	albertodoctorado@live.com mario.guerra@unaula.edu.com

B. Pregunta orientadora

¿Cómo contribuye la comprensión de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales en el período que se dio entre fines del Siglo XV y el surgimiento y crisis de los regímenes populistas en Latinoamérica a la competencia humanista, investigativa y científica.- tecnológica a la carrera de contador público?

C. Objetivo general

El programa debe contribuir a una mejor comprensión de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales en el período comprendido entre fines del Siglo XV y el surgimiento y crisis de los regímenes populistas en Latinoamérica. De este modo, las temáticas seleccionadas deberán ser una herramienta útil para el análisis de los cambios estruc-

turales en la relación Estado-sociedad. Tal objetivo presupone distinguir y analizar, al menos, tres procesos históricos significativos de dicha transformación: los modelos de acumulación; la modernización; y las orientaciones culturales.

D. Contenido:

➤ **Delimitación del problema**

La comprensión de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales en el período que se dio entre fines del Siglo XV y el surgimiento y crisis de los regímenes populistas en América latina.

De este modo, este problema seleccionado es una herramienta útil para el análisis de los cambios estructurales en la relación Estado-sociedad; lo que presupone distinguir y analizar, al menos, tres procesos históricos significativos de dicha transformación: los modelos de acumulación; la modernización; y las orientaciones culturales.

➤ **Clasificación del problema y priorización**

Sub problemas:

1. Comprensión del estado de desarrollo de las sociedades prehistóricas, especialmente las comunidades indígenas de los aztecas, los Incas y los mayas en relación con los colonizadores europeos.
2. Identificación de las relaciones de producción impuestas por España en América, durante su dominación y la obtención de elementos de juicio sobre las condiciones socioeconómicas de los americanos en ese periodo.
3. Comprensión y análisis de porque los americanos buscaron su autonomía a comienzos del siglo XIX.
4. Análisis de los procesos de formación de los estados nacionales, las revoluciones de medio siglo y las reformas liberales.
5. Establecimiento de las relaciones de dependencia de los países de América latina con las potencias europeas

➤ **Determinación de las propiedades generales del problema**

Sub problema 1

Comprensión del estado de desarrollo de las sociedades prehistóricas, especialmente las comunidades indígenas de los aztecas, los Incas y los mayas en relación con los colonizadores europeos

Propiedades:

- ¿Cómo se dio el origen y desarrollo de las sociedades indígenas?
- ¿Cómo influyó la expansión europea y peninsular en el desarrollo de las civilizaciones americanas?
- ¿Cómo se dio la formación de la empresa de la conquista y colonización del Caribe, conquista de México y América central?
- ¿Cómo se dio la conquista de Perú y las expediciones a Chile, Colombia y el río de la plata?
- ¿Cuáles fueron las consecuencias del impacto demográfico de la conquista en América latina?.

➤ **Identificación del lenguaje conceptual vinculado al problema.**

• **Lecturas base**

1. Disselhoff; H. D...-Las grandes civilizaciones de la América antigua. - Ayma.-Barcelona.-1967.- 980.4D613.-
2. Casas, Bartolomé de las.-Historia de las indias.-Biblioteca Ayacucho.- Caracas.-1986.-- 980.013C33
1. Arciniega; Germán.-El continente de siete colores: historia de la Cultura en América Latina.-Taurus.-Bogotá.-2004.-- 980A674

Bibliografía complementaria

Reichel-Dolmatoff; Gerardo.-Colombia Indígena.-Colina.-Medellín.-1998.

980.0049861R349

Sub problema 2

Identificación de las relaciones de producción impuestas por España en América, durante su dominación y la obtención de elementos de juicio sobre las condiciones socioeconómicas de los americanos en ese periodo.

Propiedades

- ¿Cuáles eran las Propiedades de la organización administrativa la hacienda impuestos y la tributación en la colonia en América?.
- ¿Cómo influyo la iglesia en América para los procesos de dominación y como es la influencia en la actualidad?
- ¿Cómo se dio la a economía colonial y el sistema de trabajo, el comercio, los cambios en la economía colonial?.
- ¿Cómo se dio La expansión europea de siglo 18, las reformas borbónicas y la ilustración Americana?.
- ¿Cuáles fueron las consecuencias del impacto?.

➤ Identificación del lenguaje conceptual vinculado al problema

• Lecturas base

1. Mires; Fernando.-La colonización de las almas: misión y conquista en Hispanoamérica.-DEL.-San José, Costa Rica.-1991.--980M674.-
2. Zavala; Silvio A...-El mundo americano en la época colonial.-Porrúa. - Mexico.-1967.- 980Z39.-

3. Zavala; Silvio A...-La encomienda indiana. Porrúa. -México. -1973. - 980.01Z39.-
4. Stein Stanley J y Stein Bárbara, La herencia colonial de América Latina, Siglo XXI, 25ª Edición, 1997.

Bibliografía complementaria

Castañeda Salamanca; Felipe. -El indio: entre el bárbaro y el Cristiano...Alfa omega: CESO: Ediciones Uniandes.-Bogotá.-2002.--
980C346.-

Sub problema 3

Comprensión y análisis de porque los americanos buscaron su autonomía a comienzos del siglo XIX

Propiedades

- ¿Cómo se dieron los procesos de independencia. En América latina?.
- ¿Cómo estaba conformado El continente americano en el siglo XVIII?
- ¿Cómo influyo la independencia de Estados Unidos en Latino América?
- ¿Qué sentido tuvo La emancipación de Latinoamérica del dominio? colonial europeo: desde Haití, Brasil y los territorios hispanoamericanos?
- ¿Qué dificultades se dieron en Latinoamérica en la década de los veinte, el fracaso del proyecto bolivariano y la crisis hispanoamericana?
- ¿Cuál fue el Balance de la Independencia. La construcción de las naciones latinoamericanas (1830–1870)?
- ¿Cual el impacto del El caudillismo. en la economía de América latina?

- ¿Cómo fue El impacto de la Gran Depresión en los Estados Unidos?
- ¿Cómo se da crisis del capitalismo y La posguerra en Latinoamérica: la crisis del modelo oligárquico?
- ¿qué sentido tiene en Latinoamérica tras la Gran Depresión, el populismo y el autoritarismo?
- ¿Cómo era la economía y la contabilidad en época de la república?

➤ **Identificación del lenguaje conceptual vinculado al problema**

• **Lecturas base**

1. Martínez Delgado; Luis.-Traiciones a la independencia hispanoamericana Editorial Kelly.-Bogota.-1974.- 980.02M385.-
2. Marx; Karl y Engels. Friedrich. Materiales para la historia de América Latina.Ediciones Pasado y Presente.-Argentina.-1972. 980M392.-
3. Mellafe. Rolando. Breve historia de la independencia
4. Latinoamericana: .-Universitaria.-Santiago de Chile.1997. 980.02M487

Bibliografía complementaria

Beirut; Gustavo.-Raíces contemporáneas de América Latina. Eudeba. Buenos Aires.-1964.- 980B573.

Young, Bob.-Libertadores de América latina.-Diana.-México. 1972. 80Y68

Sub problema 4

Análisis de los procesos de formación de los estados nacionales, las revoluciones de medio siglo y las reformas liberales

Propiedades

- ¿Qué dificultades tienes El modelo de acumulación. El agotamiento mercantilista, en América latina El orden comercial del Siglo XIX?
- ¿Cómo se da el modelo El período agro exportador, y La industrialización sustitutiva en América latina?
- ¿Cómo se da La globalización en América latina Que dificultades tienen Las formas estatales, El Estado liberal-oligárquico en América latina?.
- ¿Cómo se dan los legados coloniales y el problema de la persistencia en la historia económica latinoamericana?
- ¿Por qué se insiste en tradición centralista desde el liberalismo en América Latina?
- ¿Cuáles dificultades hay en la Estructura del estado y la política de desarrollo “hacia fuera”.en el Desempeño de la economía: exportaciones e integración al mercado mundial?
- ¿Cuál es el Impacto sobre el bienestar social de la política de crecimiento “hacia fuera” Nacionalismo y desarrollo autónomo?
- ¿Cuál fue el Impacto de la crisis de los 1930 en América latina la Industrialización e intervencionismo. El nuevo rol del estado?

Lecturas base

1. Fernández–Armesto, Felipe: Las Américas, Barcelona, Debate, 2004
2. Bulmer Thomas Victor, La Historia Económica de América Latina desde la Independencia, FCE, 1998
3. Calcagno Eric, El pensamiento económico latinoamericano: estructuralistas, liberales y socialistas, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989.
4. CIEPLAN, Neo estructuralismo, neo monetarismo y procesos de ajuste en América Latina, Colección Estudios CIEPLAN #23.
5. Ferrer Aldo, La globalización y el pensamiento económico latinoamericano, presentado Haber Stephen, Como se rezagó la América Latina: ensayos sobre las historias

6. Económicas de Brasil y México 1800-1914, FCE 1999.

Bibliografía complementaria

1. Chevalier; François.-América Latina: de la independencia a nuestros Días.-Fondo de Cultura Económica.México.1999. 980Ch527.
2. Skidmore; Thomas E... -Historia contemporánea de América Latina: América Latina del siglo XX. -Crítica. -Barcelona. -1999. - - 980.033S628.-
3. Kay Cristóbal, Latin American Theories development and development, Routledge, 1989.

Sub problema 5

Establecimiento de las relaciones de dependencia de los países de América latina con las potencias europeas

Propiedades

- ¿Cómo se da dependencia actual de América latina frente al Pos capitalismo contemporáneo?
- ¿Cuáles son los Tratados de libre comercio y cómo influyen en la integración de América latina?
- ¿Cómo se da La gran deuda externa y la Formación del estado proto-populista?
- ¿Cuáles son las Políticas desarrollistas- La CEPAL, el estructuralismo y la sustitución de importaciones?
- ¿Cómo se da la dependencia y la importancia de la acumulación de capital en América latina?
- ¿Cómo se va del autoritarismo a la heterodoxia y neo-estructuralismo el Autoritarismo y transición a la democracia? Proyectos heterodoxos en los 1980s?

- ¿Cómo se da la deuda y planes de ajuste. El costo social del crecimiento en los 1970s y estabilización en los 1980s?
- ¿Como se da Neoliberalismo o neo-conservadorismo en América latina y qué relación se da con La sostenibilidad política del modelo: que tan segura es la democracia en América Latina?
- ¿Como es la economía del nuevo modelo. en América latina El retroceso del Estado. El Nuevo modelo y la equidad social. Impactos de los planes de ajuste estructural?
- ¿Que es el otro El “Otro Sendero” y sus enfoques neo-institucionales (NEI) los Enfoques alternativos; corriente neoestructuralista, críticas a la teoría de las ventajas comparativas y acumulación “flexible”?

Lecturas base

1. Beyhaut; Gustavo.-América latina.-Siglo veintiuno.-México. -1985. - 980.02B573.
2. Roux L., Rodolfo R. de.-Dos mundos enfrentados.-CINEP.-Bogotá.-1990.--980.001R767.
3. Thorp Rosemary. Progreso, pobreza y exclusión, una Historia Económica de América Latina en el Siglo XX, BID, 1998.
4. Ocampo José Antonio, Raúl Prebisch y la Agenda del Desarrollo en los albores del siglo XXI, presentado en el Seminario “La Teoría del desarrollo en los albores del siglo XXI, CEPAL, Agosto 2001.

Bibliografía complementaria

- Ospina; William. -América mestiza: 1 país del futuro. -Aguilar. -Bogotá.-2004.-- 980O83.-
- Urrutia Miguel, Tendencias a largo plazo en el desarrollo económico de América Latina, BID, 1993.

Adicionalmente, la bibliografía incluirá artículos en publicaciones periódicas, en particular la Revista de la CEPAL y textos seleccionados de R. Prebisch, A. Gunder Frank, O. Sunkel entre otros autores.

J. Momento de fijar condiciones de aprendizaje

El método será productivo mediante la intervención de todos los participantes con lecturas previas, presentación en clases, Resúmenes ejecutivos, relatorías y construcción de conocimiento e ideas propias de los participantes, aplicando los métodos específicos de exposición problémica, heurística e investigación.

K. Alternativas de solución

Los estudiantes podrán proponer otras alternativas de solución. Estas son a manera de ejemplo

- Debemos rescatar y aprender de las sociedades indígenas que tienen mucho que enseñarnos en todos los ámbitos.
- Se puede afirmar que los europeos nos trajeron a algunos desarrollos en lo económico no todo fue malo, debemos aprovechar todo lo que viene de los europeos y potenciar lo nuestro
- Aprender de los errores de los conquistadores y colonizadores europeos
- Colaborar en los mejoramientos de las condiciones de vida de la sociedad y las empresas latinoamericanas
- Debemos trabajar todos juntos desde equipos de trabajo por el mejoramiento social y económico de la sociedad latinoamericana
- Hay que desarraigar el egoísmo, el individualismo y la desigualdad que nos dejaron los europeos como herencia.

L. Análisis y discusión frente al problema

Los estudiantes deben discutir en equipos de trabajo sobre cada una de las alternativas de solución propuestas

Ejemplos

- El origen de los pueblos indígenas fue en Asia en las civilizaciones de la India y la Mesopotamia que emigraron y llegaron a América por el estrecho de Bering y al igual que las sociedades europeas tuvieron grandes desarrollos que fueron truncados por los colonizadores europeos
- La empresa de la conquista se organizó desde la expropiación a la fuerza de nuestros recursos o materias primas. En la actualidad se sigue haciendo lo mismo con otras armas a nivel ideológico
- Los procesos de conquista de Suramérica se basó en engaños, el pillaje y el ultraje a nuestra cultura latinoamericana
- Nuestra cultura fue arrasada de tajo por los explotadores europeos quedando reducidos a pequeños grupos desplazados por los blancos que se mezclaron con los indios y negros que quedaron después de la conquista.
- Si los europeos que eran tan individualistas y lograron unirse porque no lo podemos hacer los latinoamericanos
- Hay que desarraigar el egoísmo, el individualismo y la desigualdad que nos dejaron los europeos como herencia
- La integración y el trabajo de equipo es la única manera en que los latinoamericanos saldremos del subdesarrollo.

4.2.3 Reestructuración del proyecto educativo del programa de Contaduría Pública

Este proyecto fue aprobado como proyección de esta investigación y se inscribe dentro de la línea de Educación contable dado que se ha detectado que la creciente internalización de la educación ha ejercido una presión permanente sobre las características del proceso de formación orientado desde las universidades.

4.2.4 Participación en Redcolsi

En el desarrollo del proyecto de Investigación sobre diseños curriculares problematizadores se ha incentivado la presencia de los estudiantes y demás integrantes del equipo de trabajo en eventos académicos importantes.

En este sentido se participó en los encuentros regional y nacional de la red colombiana de semilleros de investigación (RedCOLSI) efectuados los 7 y 8 de Mayo de 2010 y 10, 11 y 12 de octubre del mismo año, con la presentación de la propuesta a cargo de los estudiantes practicantes José Fernando Vanegas Restrepo y Fabio Augusto García Urrea.

Cabe resaltar la meritoria distinción y el reconocimiento de dicha presentación en los eventos anteriormente citados a cargo de Entidades acreditadas con absoluta potestad para tal fin -de ello queda constancia en las respectivas certificaciones y la máxima calificación de 93.50, la cual le fue otorgada al proyecto “DISEÑO PROBLEMATIZADOR EN LA ENSEÑANZA DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTARIA” presentado por la Facultad de Contaduría Pública de – UNAULA.

5. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El presente proyecto puede calificarse como una “investigación sin riesgo”, no incluyo ningún tipo de técnica o método dirigido a manipular o alterar variables biológicas, psicológicas, fisiológicas o sociales.

Se deja constancia que la información documental recopilada se ha sometido a un proceso de depuración y análisis con fines estrictamente académicos que propiciaron la reflexión y la investigación.

En cuanto al acceso a fuentes de información de campo no se tuvo dificultad, dado que los entrevistados accedieron a ofrecer información sobre el tema que nos ocupó; sus conceptos, opiniones y testimonios fueron sometidos a un proceso de depuración y análisis, tratando de conservar la esencia de sus planteamientos, como parte del ejercicio de teoría fundamentada en los datos que se realizó.

6. TOMADO DE:

1. Informe de HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN DE DIPACT perteneciente al semillero de Investigación.
2. ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Abril 25, 2011 - Reestructuración del Proyecto Educativo del Programa de Contaduría Pública. - Grupo de Investigación en Contabilidad y Organizaciones GICOR.
3. Informe final del proyecto “Diseño Curricular Problemizador en el aprendizaje de la contabilidad y la tributaria” preparado por el Dr. Mario Guerra, Director del Proyecto de investigación, Medellín – Colombia, 17 de enero de 2011.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUILA CABRERA, Vistremundo. “El concepto calidad en la educación universitaria: clave para el logro de la competitividad institucional. (2005). Dirección de Posgrado. Ministerio de Educación superior de CUBA.
- FRANCO RUIZ, Rafael. Contador Público: Siete plagas amenazan .En Revista Visión Contable. Vol. 004 Número: 0007 Año: 2009. 131 p
- GONZÁLEZ MOENA, Sergio. Pensamiento complejo: En torno a Edgar Morin, América Latina y los procesos educativos. Volumen 52 de Mesa redonda. Editor Cooperativa Editorial Magisterio, 1997. 34 p ISBN 9582003014
- ICFES .Reestructuración curricular de la educación superior. Hacia la integración del saber. López Jiménez, Nelson Ernesto. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Universidad Sur colombiana. ISBN/ISSN/DL: 9589117198. Colombia. 1995.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, Nelson Ernesto. Reestructuración curricular de la educación superior. Hacia la integración del saber. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES; Universidad sur colombiana. ISBN/ISSN/DL: 9589117198. Colombia. 1995.
- MORIN, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Gedisa Editorial, 1998
- TOBÓN Sergio. Competencias, calidad y educación superior. Aspectos básicos de la Formación basada en competencias Edit Alma mater Magisterio. 2006.

D. Cibergrafía

UNESCO, DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISION Y ACCION.1998 Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

PEÑALOZA RAMELLA, Wálter. 2007. CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL E INVESTIGACIÓN. En “El diseño curricular: Sus tareas componentes y niveles” La práctica curricular y la evaluación curricular. Disponible en: <http://www.cedesi.uneciencias.com/libros.html>.

EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL TRIBUTARIO

NO ES UNA FICCIÓN, ES UNA REALIDAD

Por: Carlos Mario Restrepo Pineda*

RESUMEN

La Corte Constitucional es la institución a la cual se la ha confiado la guarda de la integridad y supremacía de la constitución y en este sentido es la encargada de dar el alcance a los principios y mandatos constitucionales. La Corte Constitucional se ha pronunciado acerca de la aplicación del principio de favorabilidad en el derecho administrativo especial tributario en varias ocasiones, y la tesis acogida por ésta es la siguiente: El principio de irretroactividad de la ley no es absoluto en el derecho administrativo especial tributario, la irretroactividad de las leyes tributarias se debe entender en el sentido que si las leyes tributarias generan efectos retroactivos que benefician o favorezcan al contribuyente, estas leyes se aplican de forma inmediata a los denominados

* Especialista en Legislación Tributaria de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), Abogado de la Universidad de Antioquia (U de A), Contador Público de UNAULA, y Tecnólogo en Sistemas de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia (T de A). Candidato a Maestría en Derecho Procesal Universidad de Medellín (U. de M.). Profesor universitario de: Derecho Procesal Tributario, Derecho Comercial, Derecho de Sociedades, Hermenéutica Jurídica y Teoría del Control y la Información.

Email: cmrp@hotmail.com Version 2011

impuestos de período, de lo contrario, si no benefician o no favorecen al contribuyente se aplican el período siguiente al de su entrada en vigencia.

Palabras clave: Principio de irretroactividad, principio de favorabilidad, *obiter dicta*, *obiter dictum*, *ratio decidendi*, corte constitucional.

1. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD

¿En qué consiste es el principio de favorabilidad en el derecho administrativo especial tributario?

El principio de favorabilidad consiste en que los ciudadanos, y en el caso del derecho administrativo especial tributario, los contribuyentes, puedan aplicar la norma sustantiva que más le favorezca a sus intereses, aunque esta norma sea posterior a la restrictiva o desfavorable. Este principio aplica en el derecho penal y en el derecho disciplinario.

En el derecho administrativo especial tributario la norma sustantiva es aquella norma que se refiere a los elementos estructurales del tributo los cuales son: El sujeto pasivo, el sujeto activo, el hecho gravable, la base gravable y la tarifa.

Las normas referentes al proceso o normas procesales que conforman el derecho procesal son de aplicación inmediata en todas las áreas del derecho.

En el derecho tributario la discusión acerca de si aplica o no el principio de favorabilidad en lo referente a las normas tributarias sustantivas se ha presentado por lo establecido en los artículos 363 y 338 de la constitución acerca de la irretroactividad de las leyes tributarias, el artículo 363 constitucional dice textualmente lo siguiente:

“El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán retroactivamente”.

Y, el artículo 338 constitucional en su parte final dispone su aplicación para los impuestos de período de la siguiente forma:

“Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo”.

El sentido del contenido del artículo 338 de la Constitución Política de Colombia de 1991 es el de no permitir que al final del año gravable el legislador le cambie las reglas de juego al contribuyente en los impuestos de período haciéndolos más gravosos modificando elementos estructurales del tributo tales como la tarifa, la base gravable, el hecho gravable y el sujeto pasivo, llegando incluso a adicionar nuevos tributos en el mismo período de vigencia de la ley¹. De ahí que el fin de esta norma es evitar que el Estado le haga más gravosa la situación fiscal al contribuyente, evitando abusos dentro del mismo período fiscal con normas desfavorables, pero la intención del constituyente no era privar al contribuyente de aplicar las normas favorables en el mismo período fiscal en que entran en vigencia como veremos a continuación al desarrollar la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional referente a la principio de favorabilidad en el derecho tributario.

Los siguientes son los polos de respuesta:

¿Aplica el principio constitucional de favorabilidad establecido en el artículo 29 constitucional en el derecho tributario cuando dice textualmente: “En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable”?	
(+)	(-)
El principio constitucional de favorabilidad establecido en el artículo 29 constitucional siempre aplica en el derecho tributario.	El principio constitucional de favorabilidad establecido en el artículo 29 constitucional no siempre aplica en el derecho tributario.

¹ Práctica que fue muy usual en Colombia antes de la Constitución Política de 1991.

2. POSICIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

A continuación se desarrolla la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional referente al principio de favorabilidad en el derecho tributario.

En varias sentencias la Corte Constitucional ha abordado el tema de la irretroactividad de las normas tributarias y el principio de favorabilidad, entre ellas tenemos la sentencia C-527 de 1996 donde la corte por primera vez se refiere al tema de la irretroactividad de las normas en el derecho tributario. En esta sentencia la Corte Constitucional hace una excepción al principio de irretroactividad de las normas en materia tributaria en los casos favorables al contribuyente. Por ser la primera vez que se trata el tema de la irretroactividad de las normas y el principio de favorabilidad en materia tributaria, esta sentencia se clasifica como una sentencia fundadora de la línea de interpretación que da aplicación al principio de favorabilidad en el derecho administrativo especial tributario. La Corte Constitucional lo expresa de la siguiente manera:

“Si una norma beneficia al contribuyente, evitando que se aumenten sus cargas, en forma general, por razones de justicia y equidad, sí puede aplicarse en el mismo período sin quebrantar el artículo 338 de la Constitución. La prohibición contenida en esta norma está encaminada a impedir que se aumenten las cargas al contribuyente, modificando las regulaciones en relación con períodos vencidos o en curso. La razón de la prohibición es elemental: el que el Estado no pueda modificar la tributación con efectos retroactivos, con perjuicio de los contribuyentes de buena fe.”² (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Este pronunciamiento de la corte, no es cualquier clase de pronunciamiento, es un pronunciamiento que se constituye en la *ratio decidendi* de la sentencia. Por lo tanto no es un *obiter dictum* (un dicho de paso). El que este pronunciamiento sea la *ratio decidendi* de la sentencia implica que tiene efectos *erga omnes* (frente a todos) y por lo tanto no

2 Sentencia C-527 de 1996 Corte Constitucional. M. P. Dr. Jorge Arango Mejía.

es un criterio auxiliar de la actividad judicial, sino que por el contrario obliga a acatarla a todos, incluidos los jueces.

En este pronunciamiento la Corte Constitucional ha establecido una prohibición de retroactividad de las normas tributarias de carácter sustantivo en lo desfavorable al contribuyente, pero si la medida le es favorable, la Corte Constitucional admite su vigencia inmediata. Esta es la sub regla contenida en esta sentencia y que implica su aplicación en el ordenamiento jurídico nacional.

De lo anterior se concluye que ha surgido el principio de favorabilidad en la aplicación de las normas tributarias de carácter sustantivo.

Luego en la sentencia C-185 de 1997 la Corte Constitucional confirma el principio establecido en la sentencia C-597 de 1996. Por lo tanto, la sentencia C-185 de 1997 se convierte en una sentencia confirmadora del principio establecido en la sentencia C-597 de 1995 y lo utiliza como criterio de interpretación para hacer de nuevo una excepción al principio de irretroactividad en los casos favorables al contribuyente y lo expresa de la siguiente manera:

“Estas normas constitucionales plasman garantías en beneficio de los contribuyentes, pues tienen origen en la necesidad de evitar que un Estado fiscalista abuse de su derecho de imponer tributos y pretenda dar a las normas que nos plasman efecto hacia el pasado. Se trata, entonces, de normas favorables al contribuyente y como tales deben ser interpretadas y aplicadas.”³ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Como se observa en este pronunciamiento, la Corte Constitucional afirma el espíritu de los artículos 338 y 363 de la Constitución, de los cuales se desprende que el interés del constituyente es proteger al contribuyente de los abusos de un Estado fiscalista.

Posteriormente en la Sentencia C-006 de 1998. M. P. Dr. Antonio Barrera Carbonell, La Corte Constitucional ratifica su postura en cuanto a la aplicación de las normas tributarias que favorecen al contribu-

3 Sentencia C-185 de 1997 Corte Constitucional. M. P. Dr. José Gregorio Hernández

yente, diciendo que se aplican en el mismo período en el cual entran en vigencia y se fundamenta en lo que ya había establecido en la sentencia C-527 de 1996. Por lo tanto, la sentencia C-006 de 1998 se convierte en una sentencia confirmadora del principio establecido en la sentencia C-597 de 1996 y lo utiliza como criterio de interpretación para hacer de nuevo una excepción al principio de irretroactividad en los casos favorables al contribuyente y lo expresa de la siguiente manera:

“Establecido lo anterior, cabe indagar si las previsiones del inciso tercero del artículo 338 superior que se acaba de examinar se imponen como marco de la conducta legislativa para las regulaciones que suprimen o reducen una obligación tributaria, esto es, si la norma respectiva tiene aplicación a partir del período que sigue después de iniciarse su vigencia, o puede comenzar a regir en forma inmediata.

La Corte Constitucional ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el particular y su criterio constante sobre el tema ha sido, el de que no es aplicable, para estos casos, el inciso 3 del art. 338, por razones de justicia y equidad. Así se expresó:

“Si una norma beneficia al contribuyente, evitando que se aumenten sus cargas, en forma general, por razones de justicia y equidad, sí puede aplicarse en el mismo período sin quebrantar el artículo 338 de la Constitución. La prohibición contenida en esta norma está encaminada a impedir que se aumenten las cargas al contribuyente, modificando las regulaciones en relación con períodos vencidos o en curso. La razón de la prohibición es elemental: el que el Estado no pueda modificar la tributación con efectos retroactivos, con perjuicio de los contribuyentes de buena fe.”⁴ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

En esta sentencia C-006 de 1998 señala la Corte que la retroactividad de la norma tributaria en lo favorable al contribuyente no es extravagante ni censurable, y por el contrario, ello responde a finalidades

4 Sentencia C-006 de 1998 Corte Constitucional. M. P. Dr. Antonio Barrera Carbonell.

que se adecuan al principio de equidad y al de una justicia tributaria claramente cifrada sobre la realidad social.

“Al limitarse en el tiempo la aplicación inmediata de una norma que regula un impuesto de período se busca favorecer al contribuyente, así sea en desmedro del erario, para defender en cierta medida el patrimonio de aquél y otorgarle la elemental oportunidad de que programe el gasto y ordene los medios que le permitan asumir su costo. En eso no hay nada de extravagante ni censurable, y por el contrario, ello responde a finalidades que se adecuan al principio de equidad y al de una justicia tributaria claramente cifrada sobre la realidad social.

Por lo mismo, las normas que derogan tributos o establecen medidas que eximen o disminuyen de tales obligaciones a los contribuyentes, tiene efecto general inmediato y principian a aplicarse a partir de la promulgación de la norma que las establece, salvo, por supuesto, que el legislador expresamente haya establecido reglas específicas para su vigencia⁵. (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Como se puede apreciar en esta sentencia la Corte Constitucional indica que el efecto inmediato y aplicación de la ley tributaria, en el mismo período en que ésta entra en vigencia, respecto a impuestos de período, debe entenderse respecto de las disposiciones que le son favorables al contribuyente, y la aplicación de la norma en algunos casos se da desde el primer día del inicio del período, y en otros casos desde el momento de su promulgación como es el caso de las normas derogatorias, sin que nada de esto vaya en contra del artículo 338 inciso tercero constitucional. Por lo tanto se concluye que la norma que favorece al contribuyente puede ser retroactiva al primero de enero del período fiscal en que entra en vigencia la norma tributaria teniendo en cuenta que si la norma es derogatoria es retroactiva desde su promulgación.

5 Sentencia C-006 de 1998 Corte Constitucional. M. P. Dr. Antonio Barrera Carbonell.

De lo expuesto hasta aquí se tiene que en relación con los tributos que se clasifican como de período, no se sigue la regla general establecida en los artículos 363 y 338 de la constitución en forma exegética aplicando la interpretación gramatical, pues aunque pareciera que estos textos constitucionales tienen un sentido claro, no es así, ya que su sentido es oscuro y la Corte Constitucional ha tenido que ir a auscultar el espíritu de la norma para encontrar su sentido y para ello ha tenido que ir a la historia fidedigna de su establecimiento para desentrañar cual era el querer del constituyente al redactar estos dos artículos de la constitución, según los cuales, las normas comienzan a aplicarse en el período siguiente al de su entrada en vigencia (aplicación del principio de irretroactividad), lo que supone una mayor seguridad jurídica para el contribuyente en presencia de este tipo de tributos, pero esta condición solo aplica para las normas tributarias que desfavorezcan al contribuyente, ya que si la norma le es favorable tiene aplicación en el mismo período en que entró en vigencia.

Por último, la Corte Constitucional, en Sentencia C-926 de 2000 M. P. Dr. Carlos Gaviria Díaz, dijo:

“La retroactividad de la ley está íntimamente ligada con su aplicación en el tiempo, pues una ley no puede tener efectos hacia el pasado, salvo que se trate de garantizar el principio de favorabilidad.”⁶ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

En esta expresión la Corte Constitucional afirma lo que ya se había establecido con anterioridad, en cuanto que admite la aplicación del principio de favorabilidad en el derecho tributario sustantivo.

No obstante la línea jurisprudencial desarrollada por la Corte Constitucional que ha sido expuesta hasta el momento en torno al principio de favorabilidad, podría generarse alguna confusión con lo expresado en la sentencia C-619 de 2001 donde la Corte Constitucional estable que si bien es válida la irretroactividad de la ley para evitar la vulneración de situaciones jurídicas consolidadas, ella se predica de los derechos adquiridos y no de meras expectativas de derechos.

6 Sentencia C-926 de 2000 Corte Constitucional M. P. Dr. Carlos Gaviria Díaz.

“Ahora bien, a manera de resumen de lo dicho hasta ahora puede concluirse que en materia de regulación de los efectos del tránsito de legislación, la Constitución solo impone como límites el respeto de los derechos adquiridos, y el principio de favorabilidad y de legalidad penal. Por fuera de ellos, opera la libertad de configuración legislativa. Con base en ello, el legislador ha desarrollado una reglamentación general sobre el efecto de las leyes en el tiempo, contenida en la Ley 153 de 1887, según la cual en principio las leyes rigen hacia el futuro, pero pueden tener efecto inmediato sobre situaciones jurídicas en curso. Tal es el caso de las leyes procesales, pues ellas regulan actuaciones que en sí mismas no constituyen derechos adquiridos, sino formas para reclamar aquellos.”⁷ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Y continúa diciendo la Corte:

“No obstante lo anterior, la regla general que se acaba de exponer según la cual las leyes procesales son de efecto general inmediato, si bien es la acogida como norma general por la legislación y también por la doctrina contemporánea, no emana de la Constitución, la cual, respecto de la regulación de los efectos de la ley en el tiempo, lo único que dispone categóricamente, como antes se dijo, es la garantía de los derechos adquiridos conforme a las leyes anteriores, los mencionados principios de legalidad y favorabilidad de la ley penal, y la constitucionalidad de la retroactividad de la ley expedida por razones de utilidad pública o interés social.

(...)

“Así como el legislador tiene competencia para mantener en el ordenamiento las leyes hasta el momento en que encuentra conveniente derogarlas, modificarlas o subrogarlas, de igual manera puede determinar el momento hasta el cual va a producir efectos una disposición legal antigua, a pesar de haber proferido otra nue-

7 Sentencia C-619 de 2001 Corte Constitucional. M. P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

va que regula de manera diferente la misma materia.”⁸ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Como se puede apreciar es necesario definir qué se entiende por “derechos adquiridos”, sobre este tema la jurisprudencia de la Corte Constitucional, como también la de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, han expresado:

““El principio de la irretroactividad de la ley tiene plena aplicación en el ordenamiento jurídico colombiano y ha sido desarrollado por una abundante jurisprudencia de la H. Corte Suprema de Justicia, del H. Consejo de Estado y de esta misma Corte Constitucional.

“Una nueva ley, dispone tal principio fundamental para la seguridad jurídica en el Estado Social de Derecho, no puede regular las situaciones jurídicas del pasado que ya se han definido o consolidado, y que por tanto resultan incólumes en sus efectos jurídicos, con la fuerza que les presta la ley bajo la cual se constituyeron.

“En la doctrina y la jurisprudencia sobre esta materia jurídica se recurre a términos como los “derechos adquiridos”, de mucha raigambre clásica, pero que hoy son sustituidos por las expresiones “situaciones jurídicas subjetivas o particulares”, opuestas en esta concepción a las llamadas “meras expectativas”, que apenas conforman una simple posibilidad de alcanzar un derecho, y que por tanto sí pueden ser reguladas o modificadas por la ley, según un principio generalmente aceptado en la doctrina universal “Las meras expectativas no constituyen derecho contra la ley nueva que las anule o cercene”, dice el art. 17 de la ley 153 de 1887, precepto que además ha adquirido la fuerza expresiva de un aforismo. Vale la pena también anotar que en la C.P. sólo existe una excepción al principio de la irretroactividad en materia penal, por la prevalencia de la ley permisiva o favorable, según lo dispone el artículo 58 en concordancia con el 29 de la C.P.”⁹ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

8 Sentencia C-619 de 2001 Corte Constitucional. M. P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

9 Sentencia C-619 de 2001 Corte Constitucional. M. P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Y aclara aún más el término cuando establece:

“En la sentencia No. 168 de 1995 (M.P. Dr. Carlos Gaviria Díaz), luego de un amplio estudio del concepto de “derechos adquiridos” se recoge parte importante de la jurisprudencia colombiana sobre este particular. Es pertinente recoger parte de esa jurisprudencia de la H. Corte Suprema de Justicia:

(...)

“La noción de derecho adquirido se contrapone a la de mera expectativa..... Por derecho adquirido ha entendido la doctrina y la jurisprudencia aquél derecho que ha entrado al patrimonio de una persona natural o jurídica y que hace parte de él, y que por lo mismo, no puede ser arrebatado o vulnerado por quien lo creó o reconoció legítimamente.

“Lo anterior conduce a afirmar que el derecho adquirido es la ventaja o el beneficio cuya conservación o integridad, está garantizada, en favor del titular del derecho, por una acción o por una excepción.””¹⁰ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Por lo tanto, se pueden presentar dos situaciones al interpretar esta sentencia. La primera situación es considerar que las normas tributarias sustantivas que benefician al contribuyente y se hayan originado en una ley que entre en vigencia dentro del respectivo período gravable, podrían no constituir derechos adquiridos por los contribuyentes mediante leyes anteriores, porque no hacían parte del patrimonio de estos contribuyentes, y como consecuencia no aplicarían estos beneficios por el simple hecho de haber entrado en vigencia la norma en el mismo período, pues se trataría de unas meras expectativas de derechos y no de derechos adquiridos. La segunda situación que se presenta es que si el período gravable se consolida solamente al final del período, por ejemplo en el impuesto de renta cuyo período va del 1 de enero al 31 de diciembre, éste se consolida solamente el 31 de diciembre, y si la nueva ley

10 Sentencia C-619 de 2001 Corte Constitucional. M. P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

tributaria entra en vigencia en el mismo período, se aplicaría al hecho que se consolida el 31 de diciembre, de tal forma que en armonía con las anteriores sentencias de la Corte Constitucional que conforman la línea jurisprudencial del principio de favorabilidad citadas en este trabajo, la norma fiscal favorable al contribuyente se aplica en el mismo período fiscal, y éste es el sentido de esta sentencia, pues el período se consolida solamente al final y como tal se le aplica la norma favorable al contribuyente que entro en vigencia en ese mismo período.

3. GRÁFICO DE LA LÍNEA JURISPRUDENCIAL DEL PROBLEMA JURÍDICO PLANTEADO

¿Aplica el principio constitucional de favorabilidad establecido en el artículo 29 constitucional en el derecho tributario cuando dice textualmente: “En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable”?			
El principio constitucional de favorabilidad establecido en el artículo 29 constitucional siempre aplica en el derecho tributario.	(+)	(-)	El principio constitucional de favorabilidad establecido en el artículo 29 constitucional no siempre aplica en el derecho tributario.
	C-527 de 1996 (la corte por primera vez se refiere al tema de la irretroactividad de las normas en el derecho tributario)		
	C-185 de 1997 (confirma el principio establecido en la sentencia C-597 de 1996)		
	C-006 de 1998 (ratifica su postura en cuanto a la aplicación de las normas tributarias que favorecen al contribuyente)		
	C-926 de 2000 (afirma lo que ya se había establecido con anterioridad, en cuanto que admite la aplicación del principio de favorabilidad en el derecho tributario sustantivo)		
	C-619 de 2001 (estable que si bien es válida la irretroactividad de la ley para evitar la vulneración de situaciones jurídicas consolidadas, ella se predica de los derechos adquiridos y no de meras expectativas de derechos)		

La utilidad de una línea jurisprudencial radica en la posibilidad de identificar el lugar del “balance constitucional” o “sombra decisional” dentro de los dos extremos posibles, mediando el análisis estructural de varias sentencias que se relacionan entre sí. Entendiéndose por “balance constitucional” una doctrina jurisprudencial vigente más o menos definida, o en otras palabras, el sub-segmento (más o menos amplio) en el cual se espera que se ubique el siguiente fallo de un caso análogo dentro de una línea de precedentes.

La línea jurisprudencial objeto de este trabajo corresponde a la definición anterior. Por lo que se concluye que es una línea jurisprudencial con balance.

4. POSICIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO

Consejo de Estado en sentencia del 13 de marzo de 1998, Consejero ponente Delio Gómez Leyva, con radicación número: 8487, se cita la sentencia C-185 de 1997; recuérdese que en esta sentencia la Corte Constitucional confirma el principio establecido en la sentencia C-597 de 1996 por el cual el principio de favorabilidad en materia tributaria sí aplica porque el interés del constituyente es proteger al contribuyente de los abusos de un Estado fiscalista. El siguiente es el apartado de la sentencia del Consejo de Estado del 13 de marzo de 1998 radicación número: 8487 por la cual el Consejo de Estado comparte la interpretación hecha por la Corte Constitucional en la sentencia C-185 de 1997:

“El argumento de la demandada en el sentido de que la derogatoria de la contribución especial se produjo, a partir del año gravable de 1996, por mandato del artículo 99 de la Ley 223 de 1995, no resulta de recibo, pues la Corte Constitucional, en un fallo cuyas consideraciones constituyen interpretación con autoridad, de acuerdo con lo expuesto, precisó y de manera contundente, se reitera, que la derogación del artículo 248-1 del E.T. se surtió por mandato del artículo 285 de la Ley 223 de 1995 y a partir del año gravable de 1995. Observa sin embargo la sala que la aparente contradicción existente entre los dos artículos ya precisados, se resuelve en favor de la interpretación efectuada por la Corte, no

solo porque así debe ser, por tratarse de una interpretación hecha con autoridad, y por tanto obligatoria, al amparo del artículo 48 de la Ley 270 de 1996, sino porque de acuerdo con lo previsto en el numeral 2º del artículo 45 de la Ley 57 de 1887, sustituido por el artículo 5º de la citada Ley “Cuando las disposiciones tengan una misma especialidad o generalidades y se hallen en un mismo Código, preferirá la disposición consignada en el artículo posterior” para el sub judice el artículo 285 de la Ley 223 de 1995. Nótese además que si la Circular acusada versa sobre los efectos de la sentencia de exequibilidad N° C-185 del 10 de abril de 1997, a ella debe circunscribirse en su integridad y no como procedió la demandada, es decir, tomando expresiones y sacándolas de su contexto, para obtener así conclusiones totalmente distintas a las expresamente plasmadas en el fallo cuyos efectos dice precisar. En consecuencia y por cuanto con el primer aparte acusado de la Circular N° 090 de 1997, la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales contravino efectivamente el artículo 48 de la Ley 270 de 1996, pues desconoció la interpretación con autoridad efectuada por la Corte Constitucional en Sentencia N° C-185 del 10 de abril de 1997, debe desaparecer del ordenamiento jurídico.”¹¹ (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Luego en sentencia del Consejo de Estado del 17 de abril de 1998, consejero ponente Germán Ayala Mantilla con radicación número: 8331, esta corte cita las sentencias C-149 de 1993 y la C-527 de 1996 de la corte Constitucional, sentencia esta última fundante de la línea jurisprudencial del principio de favorabilidad en materia tributaria, estos son los apartados de la sentencia donde se citan los argumentos de las sentencias C-149 de 1993 y la C-527 de 1996.

“Así lo entendió esta Corte en Sentencia C - 149 del 22 de abril de 1993 (M.P : Dr. José Gregorio Hernández Galindo), en la cual advirtió :

11 Consejo de Estado. Sentencia del 13 de marzo de 1998. Consejero ponente: Delio Gómez Leyva. Radicación número: 8487.

“El fundamento jurídico de las aludidas limitaciones al poder del Congreso, las asambleas y los concejos no es otro que el criterio de justicia, preconizado por la Constitución desde su Preámbulo. Como en el caso de la imposición de sanciones, la de tributos requiere la predeterminación de los mismos y de las reglas exigibles a los contribuyentes a objeto de evitar el abuso del gobernante y de permitir a quienes habrán de pagarlos la planeación de sus propios presupuestos y la proyección de sus actividades tomando en consideración la carga tributaria que les corresponderá asumir por razón de ellas. La persona debe estar preparada para cancelar el impuesto y, por tanto, sufre daño cuando la imposición de gravámenes cubre situaciones o hechos que ya están fuera de su control y previsión. En tal caso, si el no pago del impuesto es castigado, como es normal que ocurra (...), la persona resulta condenada injustamente, lo cual quebranta postulados básicos de todo sistema jurídico.

Téngase presente el mandato contenido en el artículo 95, numeral 9º, de la Constitución, a cuyo tenor es deber de la persona y del ciudadano contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, pero “dentro de conceptos de justicia y equidad”.

De allí dedujo la Corte el principio que inspiró su Fallo C - 527 del 10 de octubre de 1996 (M.P. : Dr. Jorge Arango Mejía), en el que se dijo :

“Sobre este particular, es necesario precisar que cuando la Constitución dice que las leyes tributarias “no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo”, la palabra “período”, por estar libre de cualquier calificativo, no coincide con la noción, más restringida, del período gravable anual característico del impuesto a la renta y complementarios.

Si una norma beneficia al contribuyente, evitando que se aumenten sus cargas, en forma general, por razones de justicia y equidad, sí puede aplicarse en el mismo período sin quebrantar el artículo 338 de la Constitución. La prohibición contenida en esta norma está encaminada a impedir que se aumenten las cargas al contribuyente, modificando las regulaciones en relación con períodos vencidos o en curso. La razón de la prohibición es elemental: el

que el Estado no pueda modificar la tributación con efectos retroactivos, con perjuicio de los contribuyentes de buena fe”.

Así, pues, las derogaciones tributarias, cuando benefician al contribuyente, tienen efecto general inmediato y, por lo tanto, principian a aplicarse a partir de su promulgación, a menos que el legislador, de manera expresa, advierta lo contrario.

Colígese de lo dicho que, habiendo dispuesto el legislador que la Ley 223 de 1995 regiría a partir de la fecha de su publicación (es decir, el 22 de diciembre de 1995, según Diario Oficial No 42160), desde ese mismo día dejó de ser obligatoria la contribución especial que había sido impuesta mediante artículo 248 - 1 del Estatuto Tributario, derogado de manera expresa por el artículo 285, demandado, perteneciente a la enunciada Ley.”¹² (Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

Como se puede preciar El Consejo de Estado en esta sentencia utiliza la regla subyacente en la *ratio decidendi* de la sentencia C-597 de 1996 de tal forma que ha de entenderse que la norma tributaria que si favorece al contribuyente puede aplicarse en el mismo período en que entró en vigencia. Además el Consejo de Estado comparte la posición de la Corte Constitucional en el sentido que las normas derogatorias en el derecho tributario, cuando benefician al contribuyente, tienen efecto general inmediato y portanto, comienzan a aplicarse a partir de su promulgación, a menos que el legislador, de manera expresa, advierta lo contrario.

El Consejo de Estado en sentencia del 13 de marzo de 2003 Consejero ponente Juan Ángel Palacio Hincapié, radicado número: 25000-23-27-000-2000-1311-01(13145) cita la sentencia C-185 de 1997 de la Corte Constitucional, en este caso el Consejo de Estado comparte y se apoya en lo establecido en esta sentencia en lo referente a que las normas derogatorias en materia tributaria tienen aplicación inmediata, dice el Consejo de Estado:

12 Consejo de Estado. Sentencia del 17 de abril de 1998. Consejero ponente: Germán Ayala Mantilla. Radicación número: 8331.

“Mediante sentencia C-185 de abril 10 de 1997 la Corte Constitucional decidió sobre la demanda de inconstitucionalidad instaurada contra la expresión “parágrafo único del artículo 115” del Estatuto Tributario que hace parte del artículo 285 de la Ley 223 de 1995, por el cual se disponen las “derogatorias y vigencias”, declarando su exequibilidad. El artículo 115 consagraba la posibilidad de tratar como deducción el valor de la contribución especial en el año en que se pagara en su totalidad.

En la parte considerativa de la sentencia aludida precisó la Corte:

“...lacircunstancia de que el legislador haya derogado de manera expresa el parágrafo único del artículo 115 del Estatuto Tributario no viola la Constitución.”

Se refirió a los efectos de la derogatoria del artículo 248-1 ib., y con base en el criterio según el cual “las derogatorias tributarias, cuando benefician al contribuyente, tienen efecto general inmediato y, portanto, principian a aplicarse a partir de su promulgación, a menos que el legislador, de manera expresa, advierta lo contrario, concluyó:

“...habiendo dispuesto el legislador que la Ley 223 de 1995 regiría a partir de la fecha de su publicación (es decir, el 22 de diciembre de 1995, según Diario Oficial No.42160), desde ese mismo día dejó de ser obligatoria la contribución especial que había sido impuesta mediante el artículo 248-1 del Estatuto Tributario, derogado de manera expresa por el artículo 285. ...En consecuencia, al liquidar y pagar lo correspondiente al impuesto de renta y complementarios por el año gravable de 1995, los contribuyentes no tenían que liquidar ni pagar las sumas correspondientes al tributo derogado...”

(...)

De acuerdo con lo anterior debe concluirse que si bien la sentencia C-185/97 declaró ajustado a la Carta Política el artículo 285 en cuanto derogaba el artículo 248-1 del Estatuto Tributario, que regulaba la contribución especial, no por ello desapareció la obligación de liquidar y pagar la contribución en el año gravable 1995, pues según la misma sentencia, “las derogacionestributarias, cuando benefician al contribuyente, tienen efecto general inmediato y por tanto principian a aplicarse a partir de su promulga-

ción". Es decir que si tal derogatoria produce efectos a partir del 22 de diciembre de 1995, fecha en que empezó a regir la Ley 223 de 1995, hasta esa fecha debió liquidarse en forma proporcional la contribución especial, puesto que el artículo 248-1 estuvo vigente y fue obligatorio hasta la fecha de su derogatoria.

Por lo tanto, como en la declaración de corrección la contribuyente no liquidó la contribución especial correspondiente al año gravable 1995, correspondía a la Administración determinarla, como en efecto lo hizo en la liquidación oficial de revisión acusada, atendiendo para ello la interpretación y los parámetros fijados en la sentencia C-063/98. Lo anterior, por cuanto los conceptos consignados en la parte considerativa referidos a la obligatoriedad y forma de liquidación de la contribución especial, guardan relación directa con lo dispuesto en el numeral 2 de la parte resolutive de la misma, y en tales circunstancias, la interpretación hecha por la Corte Constitucional tiene carácter obligatorio general, tal como está previsto en el artículo 48 de la Ley 270 de 1996 que en lo pertinente reza: "La parte motiva constituirá criterio auxiliar para la actividad judicial y para la aplicación de las normas de derecho general. La interpretación que por vía de autoridad hace, tiene carácter obligatorio general".

En cuanto a las consideraciones expuestas en la sentencia de marzo 13 de 1998 proferida en el proceso 8487, donde se declaró la nulidad de la Circular 90 de mayo 29 de 1997, en virtud de la cual se pretendía negar a los contribuyentes el derecho a corregir sus declaraciones con el fin de excluir de las mismas la liquidación de la contribución especial, debe advertirse que tal decisión no puede considerarse determinante de la legalidad de los actos objeto de la presente demanda, puesto que las razones de la nulidad declarada, tienen fundamento en la imposibilidad de negar a los contribuyentes la facultad de corregir su declaración en los términos del artículo 589 del Estatuto Tributario, sin perjuicio de la facultad de revisión respecto de tales declaraciones que en todo caso se reconoce a la Administración tributaria."¹³(Subrayado por fuera del texto de la sentencia).

13 Consejo de Estado. Sentencia del 13 de marzo de 2003 Consejero ponente Juan Ángel Palacio Hincapié. Radicación número: 25000-23-27-000-2000-1311-01(13145).

Por lo tanto, el Consejo de Estado comparte la posición de la Corte Constitucional según la cual las normas derogatorias en materia tributaria tienen efecto inmediato si favorecen al contribuyente, y se aplican desde su promulgación.

5. CONCLUSIONES

El principio de favorabilidad, en el derecho tributario, tiene su origen en la irretroactividad de las leyes tributarias establecida en el artículo 363 constitucional, y en la regla establecida en el artículo 338 inciso final de la Constitución, consiste este principio en que la aplicación de las normas tributarias de los impuestos denominados de período comienza en el período siguiente a aquel en que entraron en vigencia. Interpreta la Corte Constitucional que esta regla ha de entenderse en el sentido que la norma tributaria no favorezca al contribuyente, ya que si favorece al contribuyente puede aplicarse en el mismo período en que entró en vigencia, interpretación que se desprende de la línea jurisprudencial analizada en este informe. Además el Consejo de Estado comparte la posición de la Corte Constitucional en el sentido que las normas derogatorias en el derecho tributario, cuando benefician al contribuyente, tienen efecto general inmediato y portanto, comienzan a aplicarse a partir de su promulgación, a menos que el legislador, de manera expresa, advierta lo contrario.

6. BIBLIOGRAFÍA

BRAVO ARTEAGA, Juan Rafael. Nociones Fundamentales de Derecho Tributario. 3a. ed. Santafé de Bogotá: Legis Editores S.A. 2000. 366 P.

LÓPEZ MEDINA, Diego Eduardo. El Derecho de los Jueces: Obligatoriedad del precedente. Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes y Legis Editores S.A. 2000. 220 P.

Sentencias de la Corte Constitucional:

- Sentencia C-149 de 1993 Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández Galindo
- Sentencia C-527 de 1996. Magistrado ponente Dr. Jorge Arango Mejía.
- Sentencia C-185 de 1997. Magistrado ponente Dr. José Gregorio Hernández.
- Sentencia C-006 de 1998. Magistrado ponente Dr. Antonio Barrera Carbonell.
- Sentencia C-926 de 2000. Magistrado ponente Dr. Carlos Gaviria Díaz.
- Sentencia C-619 de 2001. Magistrado ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Sentencias Consejo de Estado:

- Consejo de Estado. Sentencia del 13 de marzo de 1998. Consejero ponente: Delio Gómez Leyva. Radicación número: 8487.
- Consejo de Estado. Sentencia del 17 de abril de 1998. Consejero ponente: Germán Ayala Mantilla. Radicación número: 8331.
- Consejo de Estado. Sentencia del 13 de marzo de 2003. Consejero ponente: Juan Ángel Palacio Hincapié. Radicación número: 25000-23-27-000-2000-1311-01(13145).

EL CONTADOR PÚBLICO Y SU PROCESO DE FORMACIÓN ÉTICA Y SOCIAL*

Por: Sandra Yaneth Cañas Vallejo**

Viviana Yasmín Castaño Pérez***.

Héctor Alfonso Tamayo Ramírez****.

Integrantes del Grupo ECA*****

Resumen

En un entorno globalizado y exigente como el que está experimentando la situación actual de la profesión contable, el tema de la ética y la responsabilidad social no solo está planteada desde el punto de vista legal, también existen situaciones y características contextuales que es necesario desarrollar para tratar de encontrar un Contador Público capaz de resolver todas las situaciones, no solo de su vida laboral sino además del ambiente y recursos sociales que lo rodean, en pro de establecer y formar

*Ponencia presentada en el VI Congreso de Estudiantes de Contaduría Pública “La Ética en la Responsabilidad Social en el Ejercicio del profesional Contable en Colombia” celebrado en la Universidad Santo Tomás sede Bogotá D.C. abril de 2011.

**Estudiante quinto año Contaduría Pública en la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA).

*** Contadora de la Fundación Universitaria Luis Amigo.

**** Estudiante de sexto semestre Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Luis Amigo.

*****Estudiantes de Contaduría Amigonianos.

un espacio apto y digno en donde la Contaduría Pública cumpla el verdadero papel para la cual fue creada.

Palabras clave: Ética profesional, profesión contable, investigación contable, perfiles profesionales, globalización contable, responsabilidad social de la contaduría pública.

“Vivimos un momento histórico en que sabemos mucho, sabemos muchísimo, sabemos tal vez casi todo lo que sería necesario saber, pero comprendemos muy poco o casi nada. Y tal vez, si este mundo está como está, se deba a que en este momento estamos viviendo un mundo que necesita de ser comprendido, más que de ser conocido y nosotros insistimos en acumular más conocimientos sobre él y rehuimos todo esfuerzo por comprenderlo”.

MANFRED MAX NEEF

Ser profesional en el campo de la contaduría pública, actualmente requiere todo un proceso de formación, asumido por el contador para que su función en el medio sea de impacto y beneficie a todos los sistemas y procesos que lo esperan; ésta formación debe ser dada desde un saber integral, entendiendo que “el saber, son los conocimientos generales o específicos, con los cuales se puede asimilar la teoría, emitir juicios y poder interactuar en los niveles científicos, técnicos y académicos de una profesión. El saber hacer, es el dominio de los métodos y procedimientos específicos. El saber aprender, es la capacidad de actualizar el conocimiento pertinente y la formación permanente de las personas, colectivos y organizaciones. Y el saber estar, es el encadenamiento de las actitudes, comportamientos y formas de actuar e interactuar en la sociedad” (Rodríguez, 2010, p.1). De esta manera para contribuir a éste proceso de formación partiendo del saber ser, el profesional requiere estar formado en valores y principios que reflejen en él un profesional ético e integro, que tenga como objetivo buscar un beneficio social, sin dejar de lado su formación como profesional y poder así relacionar estos diferentes ámbitos del saber, por medio de su propio ser personal y profesional.

El saber del contador debe trascender límites de simplicidad para poder enfrentar una realidad exigente saturada de conocimientos técnicos e interpretaciones complejas, en donde la argumentación es el aspecto que hace diferente y cambiante el rol de un verdadero profesional dentro de las diferentes estructuras económicas, pasando así de unas competencias cognitivas simples a competencias cognitivas complejas, “solo en este estadio, se estará en capacidad de intervenir una realidad invadida por abundante y cambiante información, en donde la velocidad del conocimiento es de tal magnitud, que vuelve obsoletos rápidamente los procesos” (Martínez, 2002, p. 155).

Las competencias deben ser permanentemente mejoradas y readquiridas considerando que el conocimiento del contador público contiene tanto aspectos tácitos como explícitos que interactúan permanentemente; se puede plantear que “existe una cadena de transformación del saber que da lugar a una disciplina del conocimiento, la que se inicia como un oficio, que luego se transforma en profesión gracias a la actividad de convertir conocimiento tácito en explícito, así como transmitir este nuevo conocimiento haciéndolo asimilable a los demás, los cuales, a su vez, pueden agregarle nuevos desarrollos de ideas que hacen que cada día el saber se profundice... cada profesión tiene su origen en un segmento de la producción cognitiva de la humanidad que implica un saber especializado, el cual, adquiere reconocimiento estatal, dadas las necesidades sociales sobre la particular materia” (Consejo Técnico, 2009, p. 2-3). De este modo se hace necesario tener en el proceso de formación, unas bases discursivas y argumentativas con las cuales el profesional exponga y soporte sus ideas y haga siempre explícito su saber tácito, a fin de lograr mejores impactos de su labor.

En Colombia debido a la facilidad del ingreso a la profesión contable y su masificación, hay una gran cantidad de contadores registrados que carecen de criterios de conocimiento para labores específicas y de alta responsabilidad tales como la revisoría fiscal, el control interno, la actividad fiscal e impositiva y en general la producción de información financiera y contable; por ello existen muchos profesionales sin idoneidad pero con título para ejercer.

Se sabe que existen códigos de ética profesional en donde el Contador Público no solo es la figura administrativa y de control de la infor-

mación, si no que este debe trabajar día a día por la investigación y el fortalecimiento de la profesión. Se demanda en tal código un profesional ético, con objetividad, responsabilidad e independencia. Sin embargo, analizando el mercado de Contadores Públicos y de estudiantes que están próximos a serlo, se evidencia que no siempre se encuentran esos profesionales íntegros de los que hablan los textos. Las debilidades en formación integral y fundamentación argumentativa antes mencionada, exponen al profesional a ser un “juguete” del medio, con el cual las empresas llevan a cabo sus políticas de crecimiento económico, con poco nivel crítico para cambiar estas estructuras desde su fuente.

La transformación profesional de un Contador Público, radica entonces en el conocimiento de su entorno y la realidad económica y social, en la relación que hace de su saber y en capacitarse para analizar todo lo que interviene en su función, pero sobre todo en pensar en el bienestar común y no en el particular. El ejercicio de una profesión es una actividad social; según el Consejo Técnico (2009, p. 3) las profesiones “se constituyen en una división del trabajo, que obliga a sus miembros a actuar de una forma determinada de acuerdo a unos códigos particulares, con sustento en el respeto de los criterios adoptados en la aceptación general de sus partícipes” y por lo tanto el ejercicio de la Contaduría Pública afecta a las organizaciones y personas con las cuales se tienen relaciones profesionales, no solo como Contadores Públicos, sino como individuos que integran una sociedad.

Es así que, como seres humanos los profesionales contables tienen habilidades y destrezas pero a la vez debilidades e incompetencias, estos polos identifican de alguna manera la personalidad de cada individuo y son los que a medida que va pasando el tiempo se desarrollan o por el contrario disminuyen según la educación que se reciba. El perfil de cada persona, tiene que ver con lo anteriormente mencionado y se identifica como la suma de rasgos particulares que caracterizan a una persona y la diferencian de las demás, rasgos que con la adecuada formación, le brindarán las capacidades y competencias propias para el desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.

Hoy por hoy, se han incrementado las exigencias en la vida laboral, pues el desarrollo económico-social se está fusionando a la velocidad

del movimiento global, lo que obliga a construir otros tipos de perfiles para poder sobrevivir en una sociedad capitalista. Por ello, a parte del perfil que se tenga como persona, están los perfiles profesionales y ocupacionales. En la formación del perfil profesional, se adquieren los conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas para que el profesional esté capacitado en el desempeño de su labor y pueda así realizar la actividad que aprendió. Con el perfil ocupacional, se identifican los posibles campos o espacios de acción en los que podrá ejercer y poner en práctica al servicio de la sociedad las determinadas funciones aprendidas.

El impacto social de la profesión proviene entonces de un sistema educativo que provea unas bases sólidas en cuanto a ética y sentido de pertenencia hacia la Contaduría Pública para lograr la movilidad y compromiso necesario entre los diferentes perfiles profesionales y ocupacionales. La educación en Colombia tiene que convertirse en formadora de verdaderos líderes, de personas capaces de analizar el entorno en el que habitan, en hombres y mujeres dignos y orgullosos de su condición, por esta razón, se puede plantear con Hortal (1995, p. 62) que “enseñar ética no es lo único que se puede hacer desde el contexto universitario para favorecer la formación ética de los futuros profesionales. No hay nada que contribuya más a la formación de personas morales que el que estas crezcan, se formen y vivan entre personas morales. El éxito no es automático; los resultados dependen de que el educando quiera o no hacer suyo lo que se le ofrece.”

Se dice que “la universidad por su esencia es eje cultural de la sociedad humana” (Durango, 2008, p. 14) y por lo tanto es una institución en la que se da la integración de los procesos de generación, transmisión y difusión del conocimiento y donde se adquieren valores, ritos, hábitos, destrezas y habilidades propios de los diversos campos del conocimiento y de sus aplicaciones¹, lo cual propicia una actitud crítica fundada

1 No se desconoce la importancia de la lectura y los docentes en el proceso educativo. Se hace aquí alusión a la lectura no razonada de las ideas contenidas en la literatura o en el pensamiento de los docentes cuando limitan su rol a regir una clase sin permitir que el estudiante participe de ella y haya por ende una retroalimentación de ambos actores. Este vacío de una reflexión necesaria que conduciría al estudiante a formarse de manera crítica, es una característica de la “formación” actual.

en la razón como criterio de dilucidación de diferencias y garante de la libertad y autonomía del ser. Por ello sería la institución social idónea para la acreditación del conocimiento adquirido.

Debe existir una sociedad con los medios suficientes y las formas adecuadas para ayudar en la formación de las personas de una manera crítica, fundamentada en una educación integral, orientada a que los estudiantes no se queden con lo que dicen los libros o un profesor, sino por el contrario, vayan más allá para así realizar planteamientos, proposiciones y cuestiones de la teoría actual, contribuyendo así al desarrollo de la misma².

Una mejor lectura de la realidad permite al profesional intervenir de forma apropiada sus aspectos económicos, pero además sus dimensiones sociales y culturales que hacen aún más compleja la presencia del trabajo profesional, el cual tiene dimensiones sociales. En este sentido se plantea que “el trabajo es un medio de realización personal insustituible. Pero además es un medio de colaboración, sin el cual el propio desarrollo se vería disminuido. Un medio de ayuda, para quienes se hallan en una posición menos favorecida a la nuestra. Y, por último, un medio de servicio, principiando por lo más cercanos [sic] (la familia) y de ahí hacia toda la comunidad, la cual ha hecho posible la tradición cultural y el desarrollo de los medios educativos en que el sujeto se prepara para el trabajo” (IAFEI, 1992, p. 32). Lo anterior desde un punto de vista netamente profesional, pero, si además tenemos en cuenta el estado social de derecho en el cual se desarrollan las profesiones, la Constitución Política Colombiana plantea que “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio” (Arts. 25 y 26); de tal modo que la elección de una profesión implica aspectos de

2 Se entiende la sociedad como un espacio en el que interactúa el ser humano con los de su especie, el cual se rige por aspectos culturales, territoriales, políticos y sociales. Se hace necesaria la relación entre educación y sociedad, puesto que para hablar de educación debe existir una sociedad en la cual se lleven a cabo procesos educativos y formativos donde se expliquen o argumenten los planteamientos de un determinado saber por parte de las personas.

desempeño, pero en perspectiva social implica además unos deberes y compromisos con la sociedad.

Pero aún estamos sumergidos parcialmente en una educación con tendencia a ser repetitiva e informativa, y no formativa; en palabras de Estanislao Zuleta “la educación tal como existe reprime el pensamiento, transmite datos, conocimientos, saberes y resultados de procesos que otros pensaron, pero no enseña ni permite pensar. A ello se debe que el estudiante adquiere un respeto por el maestro y la educación que de él procede simplemente de la intimidación” (2006, p.17).

La imposición de conocimiento en la sociedad³ se da desde diferentes escenarios. Comenzando en la familia, donde se recibe esa influencia del entorno y llegando hacia otros espacios como lo son el social, el económico, el cultural, entre otros. De esta manera, desde la educación promovida en el entorno familiar, al querer “manejar” u “orientar” la vida profesional de los hijos, se influye para que cumplan con las condiciones dadas por la demanda del mercado laboral, buscando la manera de imponer una educación en donde se resalta la necesidad de estudiar “para tener un futuro mejor”, o escoger una carrera “que sirva para tener un buen sueldo” o para poder encajar en el prototipo de profesional necesitado en el momento, el cual va encaminado a satisfacer las necesidades demandadas por parte de las empresas y se supone que también de la sociedad.

Lo propio hace el mundo empresarial cuando potencia el desarrollo de capacidades para hacer una actividad, pero limita el desarrollo de pensamiento crítico que permita un mejor desempeño social –además del económico– en la actividad productiva. En resumen, se busca satisfacer las necesidades del capitalismo, partiendo desde sus instituciones más elementales (la familia) hasta llegar a la empresa, y no necesariamente lo que realmente desea la persona para llevar a cabo su proyecto de vida y desarrollarse como profesional y como ser humano. Se educa a los estudiantes con la idea errada de que los libros y docentes son los únicos poseedores del verdadero conocimiento, ello conduce a estudiar

3 Sentencia de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo.- Sección Cuarta.- Santafé de Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Expediente No. 5305 Consejero Ponente: Doctor Jaime Abella Zárate.

solo por una buena nota o tener una buena posición social y no por cuestionar lo enseñado, en otras palabras “mientras que el alumno y el profesor estén convencidos de que hay uno que sabe y otro que no sabe, y que el que sabe va a informar e ilustrar al que no sabe, sin que el alumno tenga un espacio para su propio juego, su propio pensamiento y sus propias inquietudes, la educación es un asunto perdido” (Zuleta, 2006, p.17).

Se podría resaltar de acuerdo con Zuleta, que “hay dos maneras de ser maestro. Una es ser un policía de la cultura; y la otra es ser un inductor y un promotor del deseo, ambas son contradictorias” (2006, p.42). Lamentablemente el mundo se forja sobre una estructura de funcionamiento cíclico, que genera una cadena de repetición de indiferencia académica de generación en generación, provocando así la expansión de los mismos errores y fallas epistemológicas, siendo sin duda uno de los factores de más falla en la educación, lo cual conlleva a que los maestros no actúen con pasión por su labor. Además de los maestros hay otros factores como el social, el cultural, el familiar, entre otros, que influyen en este desempeño educativo; desde lo dicho en el transcurso de este escrito se podría plantear que el tipo de enseñanza que se hace en la actualidad es aquella que se plantea como “policía de la cultura” y no como transformación de la misma.

Día a día y al transcurrir del tiempo el pensamiento instrumental del ser humano ha sido sacar provecho de todo y a toda costa, aun por encima de la misma especie; en este espacio la educación es solo uno de los múltiples reflejos de ese pensamiento y la relación con el entorno es educar para potencializar los beneficios económicos, maximizar el capital y la riqueza, dejando de lado una formación integral que abarque todo un sin número de cualidades y logren enriquecer al educando y al profesional en todo el transcurso de su aprendizaje y no solo sea por satisfacer la expansión de un mercado.

El entorno socio económico somete al profesional contable a un mundo de ilusiones, de oportunidades que conducen a la miseria y al poder, a un intrincado rompecabezas donde cada vez la brecha entre estratos sociales es más grande por causa de los intereses que desde el poder se mueven detrás de todos los sistemas integradores de los currículos, impulsados por los diferentes entornos alrededor de cada persona

(social, familiar, económico, etc.), donde ensamblan las personas como máquinas, como facilitadores de procesos técnicos, incorporan en la mente el chip del hacer como fuente de saber y desarrollo personal, satisfaciendo el requerimiento de un mercado tecnificador de los procesos educativos.

Si se analizan cuáles son los retos de la profesión contable en la economía actual, las nuevas disposiciones legales de la educación y las habilidades mínimas que debe desarrollar un profesional, nos damos cuenta que el tema de la actualización está desligado de la realidad económica y que existen diferencias muy grandes entre la teoría y la práctica, haciéndose necesario replantear la mirada del proceso de formación del profesional de hoy desde el punto de vista normativo, es decir: ¿somos realmente Contadores Públicos para la realidad o para la conveniencia personal? Esta respuesta deberíamos plantearla desde el ambiente social y ético de la profesión, en donde podamos analizar precisamente el grado de conocimiento y actualización que tienen los Contadores Públicos actuales.

BIBLIOGRAFÍA

- CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (2009) Orientación profesional tarifas de honorarios profesionales, En: http://www.jccconta.gov.co/consejot/publicaciones/Orientaciones-PDF/2009/op_honorarios.pdf, Consultada 15-abril-2011.
- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA (1991). Segunda edición corregida de la Constitución Política de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional. No. 116. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html#25. Consultada 18-abril-2011.
- DURANGO, Hugo (2008), Cátedra Universitaria: Evolución de la Educación de Occidente, Medellín, Segunda edición, 114 p.
- HORTAL, Augusto (1995). La ética profesional en el contexto universitario. En: Universidad de Deusto (1995). La ética en la Universidad: orientaciones básicas. Bilbao. Universidad de Deusto. p.p. 58-71.
- IAFEI (Comité de Ética Financiera del International Association of Financial Executives Institutes) (1992). Principios de ética para el ejecutivo de finanzas. Juárez (México). Editorial Mc Graw Hill. 92 p.

- MARTINEZ, Guillermo, (2002). El rediseño curricular contable: entre lo profesional y lo disciplinar. En: Del hacer al saber: realidades y perspectivas de la educación contable en Colombia. Popayán: Universidad del Cauca - Centro Colombiano de Investigaciones contables CCINCO. p.p. 113-159.
- RODRIGUEZ, Hernán (2010). “¿Que disciplina? ¿Cuales competencias? ¿Cuales Normas? ¿Que profesional? ¿Contadores Auditores o Revisores Fiscales o ambos?”, En: <http://globaliconita.blogspot.com/2010/07/que-disciplina-cuales-competencias.html>, Consultada 28-julio-2010.
- ZULETA, Estanislao (2006). Educación y Democracia: La Educación un Campo de Combate, Medellín: Hombre Nuevo Editores, 198 p.

RETENCIÓN EN LA FUENTE ORIGINADA POR OPERACIONES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO NACIONAL DE LA NACIÓN

Por: Gustavo Adolfo Rico*

José Darío Zuluaga C.**

César Augusto Restrepo ***

Presentación

La retención en la fuente es el mecanismo a través del cual el estado colombiano recauda de manera anticipada el impuesto de renta de un periodo fiscal determinado.

Dicho mecanismo busca graduar de manera equitativa, justa y progresiva el pago de un tributo al cual un ciudadano colombiano está obligado a contribuir según lo consagra nuestra constitución colombiana en el artículo 95 numeral 9.

Este artículo tiene como finalidad, hacer un análisis paralelo de lo que ocurre cuando la entidad que percibe el ingreso y la que realiza la compra o adquiere el servicio tienen sistemas de contabilidad diferentes haciendo demasiado complejo el tema de la retención en la fuente para el ente económico que recibe el ingreso.

* Contador Público Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), Especialista en Legislación Tributaria UNAULA.

** Contador Público Universidad de Medellín (U de M), Especialista en Legislación Tributaria UNAULA.

*** Contador Público Universidad de Medellín (U de M), Especialista en Legislación Tributaria UNAULA.

Además, buscamos llegar a una conclusión sabia, lógica y coherente que sirva de directriz a aquellos contadores que tiene en la actualidad este problema, y no tiene la seguridad jurídica y contable que su decisión es concordada en todo sentido al “deber ser” y que por ende es una medida ajustada a derecho.

PALABRAS CLAVE: Retención en la Fuente, Progresividad, Equidad, Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, Causación, Imputable, Sistema de Caja, Sistema de Causación

El tema fiscal en nuestro país ha generado muchos debates en cuanto a la interpretación jurídica de la normatividad vigente. Una de esas controversias la vemos originada en el **tema de la causación** de la retención en la fuente, cuando se trata de pagos o abonos en cuenta con entidades ejecutoras del presupuesto nacional de la nación.

Consideramos que existe una diferencia de criterios entre la legislación tributaria y las normas que rigen el presupuesto general de la nación a raíz de la promulgación de la ley 633 de 2001 que en su artículo 76 expresa que “**las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales.**” Entendemos que la literalidad de la norma se asemeja al decreto 2649 de 1993, el cual rige para entes económicos de carácter privado, en donde especifica de forma clara y precisa en el artículo 48 que la contabilidad se llevara en Colombia bajo el principio de causación.

Es importante afirmar que el Estatuto Tributario en su artículo 28 hace alusión al tema de la causación definiendo para efectos fiscales que se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago aunque no se haya hecho efectivo el cobro. Cuando el legislador se refiere al nacimiento de un derecho, hace alusión a que existieron hechos económicos que son imputables directamente al surgimiento de una retención (ya que el ingreso está asociado con la retención), que no es más que un mecanismo utilizado por el estado, para recaudar de forma anticipada un impuesto que ha sido pagado por un sujeto pasivo y recaudo por uno activo, responsable de consignar las sumas retenidas.

Es preciso aclarar que la confusión en cuanto a este tema, se da aun más, cuando el valor reportado en la declaración de renta del retenido no concuerda con las sumas reportadas con el agente retenedor, toda vez a que el agente retenedor no ha practicado aun la retención en la fuente ya que no ha efectuado el pago.

Es importante citar que el Consejo de Estado¹ en sentencia del 13 de mayo de 1994 considera los siguientes preceptos:

1. “La retención en la fuente es un mecanismo a través del cual la Administración logra el recaudo inmediato de un porcentaje preestablecido y que a título de impuesto se retiene cada vez que se efectúen pagos considerados como ingreso tributario para su beneficiario. Conforme el artículo 367 del E.T. el objeto de la retención es que en lo posible el impuesto se recaude en el mismo ejercicio gravable en que éste se cause
2. Según lo prevé el artículo 366 del E.T., la retención en la fuente se causa en el momento del pago o abono en cuenta. Esta última expresión hace referencia a la existencia de la contabilidad por el sistema de causación (artículo 15 Decreto 2160/86), según el cual los ingresos deben denunciarse en el año o período en que se causen, sin perjuicio de que quien realice el pago lleve o no contabilidad o emplee un sistema contable diferente, como es el caso de las entidades públicas.
3. Según el artículo 90. del mismo Decreto 2160 de 1986, los hechos y operaciones que registra la contabilidad, se consideran cuando se “ha perfeccionado una transacción con terceros y en consecuencia se han adquirido derechos y asumido obligaciones, así no se haya efectuado el pago” que en esencia coincide con lo dispuesto en los artículos 28 y 59 del Estatuto Tributario.
4. Si la retención en la fuente se debe efectuar en el momento en que se realice el pago o abono en cuenta, el contribuyente igualmente, debe incluirla en la declaración correspondiente al mis-

¹ Sentencia de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo.- Sección Cuarta.- Santafé de Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Expediente No. 5305 Consejero Ponente: Doctor Jaime Abella Zárate.

mo período en que causó el ingreso y le fue practicada la retención.

5. De otra parte, el artículo 17 del Decreto 2314 de 1989, dispone que el sujeto pasivo de retenciones "... deberá incluir las retenciones que le hubiesen practicado por un ejercicio fiscal, dentro de la liquidación privada correspondiente al mismo período y conforme a los certificados expedidos por los diferentes retenedores, está demostrado que las retenciones fueron practicadas por la vigencia fiscal y no puede afanarse válidamente que por haber sido contabilizada una parte en un período diferente, se pierda el derecho a la imputación del total retenido en la declaración correspondiente al año de la vigencia fiscal. Es el mismo Ministerio -Agente Retenedor- quien está certificando que la retención fue practicada por el año de la declaración, aun cuando no se hubiere hecho efectivo el pago que originó sino hasta el año siguiente".

CONCLUSIÓN

Terminamos concluyendo que el hecho de que el Ministerio hubiere dado un tratamiento contable diferente o no coincidente en razón de su sistema de contabilidad presupuestaria (art. 36 Ley 42 de 1993) no afecta la validez de las retenciones practicadas al contratista, ni el derecho de éste de solicitarlas en el año en que le fueron practicadas.

Tratamiento contrario le da la administración de impuestos², la cual mediante los conceptos 029144 de 1990, 020696 de 2001 y principalmente el 42168 de 2007 que es el más reciente concluye "que en caso de existir desfase entre retenedor y retenido, ha de tenerse en cuenta que si el retenedor no efectúa abono en cuenta, el hecho que ocurre primero es el pago y este será el verdadero momento en que nace la obligación de efectuar la retención en

2 Dirección de ImpuestoS y Aduana Nacionales –DIAN-.

la fuente, debiendo el retenido ajustarse a esta fecha, cuando las circunstancias descritas así lo exijan”³.

En conclusión debemos separar el tema contable, (decreto 2649/93 para entidades privadas y ley 633/2001 para entidades públicas) del tema fiscal, y como sabemos prima en el campo tributario prima lo fiscal sobre lo contable. Amparados en el artículo 14 del decreto 1000 de 1997 la retenciones deben descontarse en el mismo año fiscal en que fueron practicas, entendiéndose que practicar no es sinónimo de pagar, y si es sinónimo de contabilizar en las entidades obligadas a llevar contabilidad de causación, caso contrario acontece con las entidades ejecutoras del presupuesto, donde no es requisito indispensable la contabilización de la retención para que el contribuyente acredite el derecho de imputarlas en su denuncia rentístico.

Para finalizar, como lo establece el Estatuto Tributario en su artículo 374, el certificado de la retención en la fuente es una obligación formal, la cual puede llegar a perder valor sobre acontecimientos de carácter sustancial , como por ejemplo un contrato, una factura, que indica de manera inequívoca la fecha en que se llevo a cabo el hecho económico.

Significa que sobre las transacciones debe de primar la verdad real y sustancial (art 228 C.P.) sobre la formal, circunstancia que ratifica aun más la postura del Consejo de Estado, de la cual concluimos que aun no exista el certificado de retención en el año gravable del ingreso, el contribuyente tiene todo el derecho a descontarse la retención en la fuente, ya que el certificado no es la única prueba que determina el evento que la retención en la fuente se practico por parte del agente retenedor, por el contrario la contabilidad es plena prueba para el contribuyente que se vio afectado por la diferencias de los sistemas contables (Artículos 772, 773, 774, 775, 776 E.T.) , ya que de no descontarse esta, los

3 Concepto 42168 de 2007 de la DIAN.

principios de equidad, eficiencia y progresividad a los que hace alusión nuestra constitución nacional se verían vulnerados, y reflejados en un mayor pago del tributo para el contribuyente que lleva sus registros contables bajo el sistema de causación.

BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1000 /1997.

Ley 633 del 2000.

Decreto 116 de 1996.

Estatuto Tributario 2011.

Sentencia Consejo de Estado Expediente 5305 /1994.

Conceptos DIAN: 42168, 20696, 104513, 106593.

LA GLOBALIZACIÓN: ¿OPORTUNIDAD O AMENAZA?

Por: Jairo Cardona Gómez*

Resumen

El mundo actual vive en un nuevo modelo económico, que puede propiciar grandes oportunidades, pero a la vez se puede constituir en un fenómeno devastador de diferentes economías, sino se toman las acciones necesarias para enfrentar este nuevo modelo geoeconómico de globalización.

A lo largo del escrito se podrá vislumbrar cuales son los principales protagonistas en este orden mundial, el papel que juega el Estado - nación en el proceso de reacomodamiento de la economía y los aspectos geoculturales que se deben considerar para que el protagonismo en este nuevo mundo plano, afecte positivamente la economía colombiana.

Desde una perspectiva particular se toca lo relacionado con el sector educativo a nivel superior en Colombia y se plantean los grandes retos que se deben asumir, puesto que se debe constituir en el factor que potencie el desarrollo de nuestra Nación. Es indudable que este nuevo fenómeno mundial no puede pasar desapercibido a los ojos del Estado-nación desde el punto de vista de la geopolítica, y de los diferentes sectores de la economía y de la educación superior como un actor de gran importancia, en lo geoeconómico y geocultural.

* Administrador de Empresas de la Universidad EAFIT, Especialista en Finanzas de EAFIT, Profesor de tiempo completo UNAULA, Candidato Maestría en Administración MBA Universidad de Medellín (U. de M.).

Palabras clave: Globalización, educación superior, geopolítica, geoeconomía, geocultura, Estado-nación, administración, triple convergencia, empresa.

LA GLOBALIZACIÓN: ¿OPORTUNIDAD O AMENAZA?

Para interpretar la posición geopolítica, geoeconómica y geocultural de la educación a nivel superior en Colombia, conviene reflexionar sobre la globalización desde diferentes perspectivas, ya que con base en ella, se da la dinámica que mueve el mundo en la actualidad; mostrándose como una oportunidad o tal vez como una amenaza, argumentos que se tratarán de esclarecer a lo largo del escrito, ilustrando como se afecta el sector educativo y el tipo de intervención que dicho sector debe realizar de tal manera, que propicie el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad colombiana.

En opinión de Thomas Friedman autor del libro *la tierra es plana*, “de manera progresiva y sin darnos cuenta estamos inmersos en las coordenadas que direccionan la evolución del mundo en la actualidad”. Dado que esto es así, es necesario analizar la forma como se debe incursionar en este juego para lograr las ventajas que permitan al país en general y al sector educativo en particular, un mejor posicionamiento a escala mundial.

Los países que no se comprometan con una intervención activa, directa y bajo lineamientos adecuados, quedarán rezagados en la carrera por el crecimiento económico, el desarrollo de sus sociedades y por lo tanto se incrementará la pobreza de la población.

De acuerdo con los planteamientos realizados por Thomas Friedman, la globalización dominante en el momento, es la Globalización 3.0, cuya principal fuerza es el individuo, que tiene a disposición una red de fibra óptica e Internet inalámbrico como instrumento tecnológico, que catapultará su desarrollo.

Por eso en este libro sostengo que hacia el año 2000 entramos en una nueva era, la Globalización 3.0, que está encogiendo la talla

del mundo de pequeña a diminuta, y aplanando el terreno de juego al mismo tiempo. Y si la fuerza dinámica de la Globalización 1.0 eran los países en proceso globalizador, y la de la Globalización 2.0 eran las empresas en proceso globalizador, la fuerza dinámica de la Globalización 3.0, o sea, el rasgo que le confiere su carácter, es el recién hallado poder de los individuos para colaborar y competir a escala mundial

(Friedman, Thomas, 2001, p.20).

Esto ha permitido el advenimiento de lo que Friedman denomina triple convergencia, es decir, la confluencia de tres fuerzas motoras diferentes en un mismo instante del tiempo.

Por un lado, se tiene la Convergencia I, en la que concurren los diferentes aplanadores, fortaleciendo su efecto en un nuevo terreno de juego aplanado. La Convergencia II, en la que las empresas y particulares emplean nuevos hábitos y destrezas que les permiten ampliar su productividad; la Convergencia III, en la cual, participan millones de actores de los países emergentes.

Es esta triple convergencia (de nuevos jugadores, en un nuevo terreno de juego, y con el desarrollo de nuevos procesos y hábitos de colaboración horizontal) lo que yo considero como la fuerza más importante que está dando forma a la economía y políticas globales en estos comienzos del siglo XXI. Al facilitar a tantísima gente al acceso a todas estas herramientas de colaboración, y a miles de millones de páginas de información en estado puro a través de motores de búsqueda y de la web, queda garantizado que la próxima generación de innovaciones vendrá de absolutamente todo el planeta plano. Simplemente, la escala de la comunidad global que pronto podrá participar en toda clase de descubrimiento e innovaciones es algo nunca visto.

(Friedman, Thomas, 2001, p. 194).

Debido a lo anterior, el autor considera que, en el futuro, se tendrá que producir lo que denomina la GranReorganización, es

decir, el cambio en la actitud de países, empresas e individuos, que traerá consigo estrategias geopolíticas diferentes que afectarán a la economía globalizada y posibilitarán la supervivencia del Estado - nación.

Porque cuando el mundo comienza a pasar de un modelo de creación de valor estructurado sobre todo verticalmente (de mandato y control) a un modelo de creación de valor cada vez más horizontal (de conexión y colaboración), no solo afectan a cómo se realizan las actividades empresariales y de negocio. Afecta todo: a cómo se definen a sí mismas las comunidades y las empresas, a donde empiezan y acaban las empresas y las comunidades, a cómo equilibran los individuos sus respectivas identidades de consumidores, empleados, accionistas y ciudadanos, y al papel que tiene que desempeñar el gobierno.

(Friedman, Thomas, 2001, p. 214).

Charles Darwin, expresaba que en la lucha por la supervivencia, el más fuerte gana a expensas de sus rivales debido a su mayor capacidad de adaptación al entorno, por lo tanto, el Estado-nación, la sociedad y todas sus periferias deben adaptarse a las nuevas condiciones imperantes y no ser ajena a lo que sucede en el mundo para así lograr aprovechar las nuevas condiciones ya que nos encontramos inmersos en un nuevo tipo de sociedad, que se puede definir como la sociedad de la información.

Vale la pena destacar, lo planteado por Ulrich Beck, en su libro poder y contrapoder en la era global:

La globalización neoliberal se ha convertido en una fuerza no solo muy influyente sino también normativa y políticamente decisiva en la política mundial posterior a la Guerra Fría. En los altares del todo poderoso dios del mercado se repite constantemente de que todos los que se sometan a los mandamientos del mercado mundial serán bendecidos con las riquezas terrenales. Partiendo de esta visión, revolucionaria y al fin y al cabo, las pretensiones

políticas y normativas del neoliberalismo se manifiestan mediante la promesa de crear - en tanto que política económica realista - la ocasión de eliminar la jerarquización global del poder y la división del trabajo.

(Beck, Ulrich, 2002, p. 124).

Es complejo determinar la bondad o no del proceso de Globalización y del funcionamiento de la sociedad de la información, lo cierto del caso, es que la humanidad debe evolucionar, sin embargo, en el proceso, hay un gran desarrollo, pero también se gestan grandes problemas al interior de algunos Estados-nación, al tratar de ser productivo a bajo costo, significa el empleo de algunos y la pobreza de gran cantidad de la población; esto conlleva a la necesidad de fortalecerse con base en el conocimiento, a que se aplique por parte de los gobernantes las reformas pertinentes que propicien el cambio y que permitan que el país se ubique de manera segura en el terreno de juego, adquiriendo conciencia de que lo que se haga, debe beneficiar a las nuevas generaciones a la luz de un desarrollo sostenible y planteando empresas éticas, como lo propone Roberto Patrus en su documento la empresa ética ¿un nuevo paradigma?, en las cuales se respetará no solo la rentabilidad, permitiendo la viabilidad económica a nivel mundial, sino la sociedad y el medio ambiente, propiciando un espacio apto para las generaciones venideras. Esta es la gran responsabilidad.

La era de la globalización desde la década de los setenta del siglo XX ha tenido consecuencias innegables, pero no todas ellas son negativas. Por un lado, Estados como China e India han experimentado considerables tasas de crecimiento económico que quizá auguren el principio de un cambio a largo plazo en la distribución de la renta global. Por otra parte, la historia indica que en el mundo hay menos violencia de la que hubo en el siglo XX, por lo menos a lo que se refiere a grandes guerras interestatales. Por último, las mujeres y otros grupos “naturalmente” excluidos de la política en tiempos pasados han logrado fortalecer su salida al escenario. Así pues la globalización tiene muchos aspectos positivos que muchos de sus críticos no tienen en cuenta, porque en muchos casos

se refugian en la nostalgia de un pasado donde predominaban los Estados, o albergan la utópica idea de que los modo de producción tribales o feudales constituyen una alternativa plausible al capitalismo global.

(Agnew, John 2003, p. 141).

De hecho, el mejor camino es la educación, ya que esa es la vía principal mediante la cual las personas y el Estado generarán un compromiso serio y real con su entorno.

La globalización, nivela las oportunidades que tienen las naciones e individuos de competir, de obtener mejor calidad de vida y de acumular riqueza sin salir de sus propios territorios; dado que los países alcanzan mayor crecimiento y a la vez se presentan más oportunidades desde todos los puntos de vista.

Como lo plantea Friedman, un mayor aplanamiento del mundo es mejor para la sociedad, ya que los países en vías de desarrollo se pueden integrar al orden global, en cierta forma es razonable la proposición de mayor desarrollo, pues en la medida en que los países subdesarrollados intervengan en un mundo aplanado y utilicen eficientemente las ventajas existentes, se convertirán en países líderes en el nuevo orden establecido.

Y ENTONCES, ¿QUÉ ES GLOBALIZACIÓN?

El asunto clave es qué se entiende por globalización. En realidad, el concepto puede interpretarse de formas diferentes. Por un lado como un período de rápido y continuo cambio tecnológico, cuyo efecto es interconectar el mundo con mayor amplitud y velocidad como nunca antes había sucedido en la historia, posibilitando el desarrollo de las diferentes naciones y tratando de alcanzar un equilibrio mundial.

“Globalización” - así puede resumirse nuestra argumentación- significa en última instancia que las ciencias sociales deben refundirse conceptual, teórica y metodológicamente (y también organizativamente como una ciencia de la realidad transnacional. Lo cual implica que los conceptos fundamentales de la “sociedad moderna” (administración doméstica, familia, clase, democracia, dominio, estado, economía, opinión pública, política, etc.) tienen que desprenderse de las fijaciones del nacionalismo metodológico y ser redefinidos o concebidos de nuevo en el marco del cosmopolitismo metodológico.

(Beck, Ulrich, 2002, p. 90).

Por otro lado, puede interpretarse como un modelo económico desventajoso, ya que en el libre mercado, se intensifica la dependencia que la gran masa de la población, tiene con los propietarios de los medios de producción y por ende a la imposición de nuevas pautas culturales, es decir, es el dictado de lo que se debe aprender y como debe ser el desempeño laboral; con esto se propicia una mayor explotación y los trabajadores serán más mal pagos por desarrollar trabajos en los cuales no alcanzan un alto grado de desarrollo laboral ni cultural.

Un tercer error del argumento de “la lucha por la supremacía” es que la hegemonía “estadounidense” ha sido cualitativamente diferente de la que se produjo en eras previas. La estadounidense se ha ido institucionalizando globalmente a través de un gran número de organismos y ha tenido una profunda influencia cultural.

(Agnew, John 2003, p. 141).

El país potencia utilizará a los países en vía de desarrollo, modernizándolos, dándoles la oportunidad de crecer, y capacitándolo en tanto requiera del trabajo especializado, porque le llega el momento de pensar en cosas más grandes, mientras que el resto del mundo, realiza las tareas rutinarias y técnicas para él.

Todos desean ser competitivos ante cualquier persona o empresa del mundo y tener la información que se requiera en el momento oportuno.

tuno, pero aunque haya más preparación y más especialización, el trabajo no será mejor pagado, sino que será más explotado y solo tienen acceso a esas oportunidades quienes se vendan más barato, el capitalismo es el que sigue rigiendo este nuevo orden, lo cual propicia las desigualdades entre ricos y pobres tanto a nivel nacional como transnacional.

La caída del muro de Berlín, dio fin a un mundo inmerso en una guerra fría y tensionado por una posible confrontación nuclear que amenazaba la supervivencia del ser humano, y trajo consigo un nuevo orden mundial, en el cual EE.UU es el triunfador y se erige como el símbolo del capitalismo, con un desarrollo creciente, sostenible y dando paso al llamado mundo unipolar, donde se rompen barreras culturales, políticas y económicas, que propician el cambio en la historia de la humanidad; la globalización pone a prueba las normas y penetra los modelos y principios de la administración que tienden a ser como las plantea el gran promotor de la globalización que es EE.UU. La siguiente cita ilustra lo mencionado anteriormente.

Las ideas salidas del análisis neo-monetarista de la escuela de Chicago, bajo la influencia de Friedman, seguirán dominado la concepción de la “globalización”, el llamado “libre intercambio”, “la llamada crisis mundial” ... Y evidentemente, es imposible que estas ideas no penetren también las concepciones y los principios de la administración por toda parte del planeta, puesto que esta “administración” es, por un lado, ampliamente norteamericana y, por el otro, está forzosamente inscrita en una concepción de la sociedad, de las relaciones sociales y de las relaciones comerciales que engloban y le dan sentido y dirección. Es lo que he llamado en otra parte el hecho que, después de todo, la administración (dominante de tipo americano, repitámoslo) no es otra cosa que el brazo armado (en el sentido de una puesta en aplicación por la manera de hacer funcionar la empresa, las relaciones de trabajo y de intercambios) de un pensamiento económico que la enmarca y la condiciona: el pensamiento dominante de tipo liberal.

(Aktouf, Omar, 2009, p. 447).

Un aspecto clave que trata de propiciar la inserción de América Latina en el ámbito global es el consenso de Whashington que surgió en 1989, con el fin de alcanzar, para América Latina, un modelo económico más estable y liberalizado que permitiera afrontar la crisis de la deuda externa, se basó en los siguientes diez puntos: disciplina presupuestaria, cambio en las prioridades del gasto público, reforma fiscal, tipos de interés y de cambio que debían ser determinados por el mercado, liberación comercial, política de apertura a la inversión extranjera directa, privatizaciones, la desregulación, derecho de propiedad.

Con este paquete de medidas, se dieron algunos aspectos positivos para los países Latinoamericanos, entre los cuales cabe destacar: el respaldo dado por las instituciones financieras internacionales, quebrarle el espinazo a la inflación y lograr que fuera de un solo dígito, el descenso en los aranceles que propició la expansión de las exportaciones. A la par de estos factores positivos, se dieron efectos negativos como fueron el bajo crecimiento económico, aumento del desempleo y la pobreza, mayor inequidad en la distribución del ingreso, falta de oportunidades laborales, la insuficiencia de los esfuerzos para alcanzar mercados, la poca inversión en capital humano y tecnología que propiciara abordar el camino a la prosperidad.

A pesar que el consenso de Washington, tenía como premisa propiciar el desarrollo de América Latina, considero que es un elemento de coerción utilizado por EE.UU., con el propósito de ampliar sus mercados; a este respecto se puede citar a John Agnew:

La segunda característica de la asociación entre Estados y poder en la imaginación geopolítica moderna es que suele considerarse que las relaciones coercitivas entre Estados son la única manera en que se ejerce el poder más allá de los límites del Estado territorial. ¡Incluso la cooperación entre Estados!, como en el ejemplo de Kehoane anteriormente citado, se interpreta como un disfraz de la “búsqueda de beneficio propio”.

(Agnew, John 2003, p. 75).

El hecho de que EE.UU, sea el país dominante en el proceso de Globalización mundial, ha sido cuestionado por el mundo musulmán y sus grupos antisistemicos, Thomas Friedman expresa, de cómo Osama Bin Laden, al hablar del “imperio malo”, hace alusión a, que para el mundo musulmán, América es considerada como el demonio moderno y que es necesario combatir. Pero esta actitud guerrerista lo que ha logrado en gran parte es fortalecer la hegemonía estadounidense.

El segundo problema que se le plantea a Bin Laden y Al Qaeda es que los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 han contribuido a reasegurar la identidad estadounidense y más en general, las identidades occidentales que se habían empezado a debilitar tras el fin de la Guerra Fría

(Agnew, John 2003, p. 145).

LA NUEVA TECNOLOGÍA Y LOS PROCESOS DE TRABAJO

A pesar del pensamiento arraigado de que solo las grandes compañías norteamericanas y europeas son las únicas con posibilidad de llevar a cabo grandes procesos de investigación y manufacturación de infinidad de productos, con la globalización del conocimiento, ya se puede imaginar a otros países como protagonistas del mundo tecnológico; para hacer realidad esta visión, los gobiernos deben invertir en tecnología e infraestructura; se requiere de la investigación básica y aplicada. En la medida en que los países desarrollen más fases en este nuevo proceso, se puede afirmar que se está ante la Globalización Innovadora.

“La Globalización de la Innovación”, resume esta nueva era del conocimiento. Se dan cambios radicales en la manera de pensar de la humanidad, un replanteo constante para la solución de problemas y diferentes alternativas para enfrentarlos, aparecen nuevas tendencias económicas, industriales y laborales; los Estados-nación deben enfocarse hacia una alianza estratégica entre el sector público y privado, con la finalidad de lograr un bienestar común. Las nuevas tecnologías, significan un cambio de diseño en las empresas, lo cual debe inducir a una transformación de sus estructuras.

Más que nunca, los nobel James Tobin y Joseph Stiglitz... e incluso George Soros (lo cual es significativo viniendo de un magnate de las finanzas internacionales) tienen razón: la solución más urgente es poner los mecanismos de control al capital y ver lo que hace bajo la dirección de otro proyecto de sociedad que no sea el mercado. También es permitir una real “competitividad” de nuestras economías (y no de las finanzas), poniendo en marcha programas de revalorización de la mano de obra, de redes de protección social decentes, de políticas de salarios y empleos que respeten la dignidad del ciudadano donde quiera que esté, del restablecimiento del papel del Estado como garante de esta dignidad y del mínimo de cultura, educación, de salud, de calidad de vida para todos, de lo cual, la empresa privada sería, como en los países del capitalismo industrial, la primera en obtener provecho.

(Aktouf, Omar, 2009, p. 472).

La idea es que con el tiempo se pueda pasar a la fase de programas para flujos de trabajo basados en la Web, todo de manera virtual.

“Estamos en la fase del flujo de trabajo gracias a aplicaciones informáticas específicas”. (Friedman, Thomas, 2001, p. 82).

La nueva tecnología de información, es sin lugar a dudas el gran factor que ha marcado el proceso de trabajo actual; las aplicaciones informáticas y el Internet, han originado nuevos modelos de empleos: el outsourcing es una clara muestra de ello.

“Las empresas empezaran a competir más bien por la calidad de las mangueras, las bombas y del camión de los bomberos”. (Friedman, Thomas, 2001, p. 85).

Con esta idea Thomas Fiedman, plantea la gran necesidad que tienen las empresas de mejorar la calidad de sus productos y servicios para competir en el mercado mundial.

EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN

Pero no solo se debe mirar desde el punto de vista de las empresas, también se hace pertinente realizar el análisis a nivel de las instituciones de educación superior en Colombia. El problema misional, hay que analizarlo a la luz de dos aspectos fundamentales que tienen que ver con el cumplimiento de la misión y son la labor académica y la administrativa.

La educación superior debe apuntar a la docencia, la investigación y la extensión. En la academia, existen problemas fundamentales que impiden la adecuada gestión del conocimiento, como son la falta de diferentes estrategias didácticas y en múltiples circunstancias, no hay una relación adecuada entre el número de estudiantes en el aula de clases y los profesores que proporcionan el conocimiento, dándose una gran cantidad de alumnos en el aula que impiden un buen desempeño por parte del docente, que no puede personalizar el conocimiento y entregar el saber de acuerdo con las necesidades de los docentes, por lo tanto no hay claridad en torno a la realidad de que se habla.

Otro problema que tiene un efecto negativo sobre la enseñanza, es que por parte de las instituciones y debido a las exigencias de los procesos de acreditación de los programas e institucional, se le ha dado mucha relevancia a los títulos que posean los profesores, pero que no han sido avalados con la experiencia, que permitan contextualizar con la realidad, el saber que imparten en el aula de clase.

También muchos profesionales han optado por la enseñanza, simplemente como un “desvare”, cuando no pueden ejercer su profesión, no hay una clara vocación por llevar a cabo las actividades académicas, incidiendo negativamente en la calidad del servicio educativo que se brinda, por lo tanto se debe dar un mejor proceso de selección, aunado a mejores salarios, para convocar a profesionales que realmente aporten buena fundamentación al tema de la educación.

Se observa con preocupación que muchos de los docentes, se inquietan más por la obtención de su título, por lo que pueda representar en su vida laboral, más que por la apropiación del conocimiento, que lo faculte para ser una persona con posibilidades de contribuir al desarrollo del País, El estudio solo le significa mejora en la calidad de su

propia vida, pero no mira como desde su conocimiento, puede apoyar a la colectividad.

A este problema se le debe adicionar el de la falta de oportunidades en el medio, para los profesionales de diferentes áreas, lo que agudiza aún más el problema salarial, ya que dada la gran oferta, los salarios tienden a ser cada vez menores; se deberían tener políticas estatales que impulsen las profesiones que realmente requiere el país para poder incursionar con éxito en este mundo globalizado, no es simplemente graduar profesionales, sino que tengan la posibilidad de insertarse en el mundo productivo con pertinencia y que por lo tanto propicien el desarrollo de la nación.

Desde el punto de vista de la investigación, no se determinan correctamente los problemas de investigación que sean pertinentes para el desarrollo y que se articulen con el propósito de formación, es importante anotar que en múltiples circunstancias los recursos para investigación son limitados y cuando se tienen, la investigación se desvirtúa y se ve más como un problema de tipo administrativo que como un enfoque hacia los problemas reales por resolver.

Hoy en día las universidades hablan de la necesidad de articular a todos los docentes en investigación, pero conviene hacer claridad en este sentido, es indudable que no todos los docentes tienen el perfil requerido para investigar y su verdadero aporte se encuentra en la docencia, en el vínculo con la enseñanza a sus alumnos, por lo tanto es conveniente determinar quien es adecuado para la docencia y quien tiene los atributos necesarios para llevar a cabo investigación.

Con relación a la extensión, el servicio es incipiente y apenas se comienza a mirar las necesidades del entorno para plantear la enseñanza con base en los requerimientos del medio ambiente; este es un saber que no es construido desde la institución, se le ha mirado más como una venta de servicios y no hay un claro vínculo entre extensión e investigación y tampoco se tiene claridad en torno a la relación de la Universidad con los temas de responsabilidad social empresarial.

Con relación al frente administrativo, se nota, en algunas instituciones la ausencia de herramientas tecnológicas, que faciliten el adecuado desarrollo de la academia, la investigación y la extensión. Claramente se observa cómo se manejan intereses particulares que poco beneficio

presta a la institución como productora de conocimiento; se asignan cargos por favoritismo y no por conocimiento, preparación y experiencia. Se da una baja formación administrativa en los directivos y existen estructuras orgánicas escalares y muy rígidas en donde se centraliza la toma de decisiones.

En términos generales, las empresas compiten por innovar sus procesos, la mejor forma de seguir avanzando hacia el progreso del Estado-nación, es mejorando la calidad de los productos y el precio. La nueva tecnología en información contribuye de gran manera en esta dinámica, es así como la Universidad se debe apropiar de estos elementos y ofrecer más oportunidades desde el punto de vista de la tecnología y la informática, conectarse con el mundo a través de cursos virtuales, de video conferencias y programas de intercambio que posibiliten la homologación de los programas de la Universidad colombiana en el exterior; de esta manera, se logrará un despeje importante que permitirá insertar nuestra cultura en el ámbito mundial y por lo tanto se podrá aprovechar de manera productiva y eficiente el proceso de globalización, de lo contrario será como una bomba cuyos efectos sobre nuestra sociedad podrían ser devastadores.

ADMINISTRACIÓN RENOVADA

Considero pertinente realizar una mirada concreta a la formación en administración, en donde se puede notar que falta impulso y manejar nuevos modelos que propicien el mejoramiento continuo y esto es claro ya que las escuelas de administración han ignorado las dimensiones históricas y la historia es el alimento del presente y el futuro, al considerarla correctamente, se podrán implementar nuevas formas de actuar, como lo plantea Omar Aktouf:

En cuanto hacia las aperturas que el administrador deberá orientarse cada vez más, la mayoría de ellas representan de modo evidente la simple inversión de los elementos de ruptura que acabamos de ver. Así de ahora en adelante, será necesario abrirse a:

- Una administración de sentido común y de “lógicas diversas, cuya síntesis se debe ser capaz de realizar;
- Una administración que movilice y asocie un máximo de personas en la empresa;
- Una administración de cercanía, solidaridad, de mayor equidad (incluso material) con todos los empleados;
- Una administración de “distribución” y de difusión de la información, la reflexión, las decisiones, los privilegios, las gratificaciones, las utilidades;
- Una actitud de rechazo a los dogmas, el orden, la disciplina, la obediencia, la previsión, el control, la búsqueda del máximo en el corto plazo y a cualquier precio;...
- Finalmente, una administración basada en la confianza y el diálogo, aunque esto implique que los dirigentes deban descender de su torre de marfil para discutir en pie de igualdad con sus empleados.

(Aktouf, Omar, 2009, p. 623).

Esta cita ilustra acerca de la mentalidad renovada que se le debería imprimir a los nuevos administradores, a mi manera de ver, pienso que se está en mora de migrar de viejos modelos donde el ser humano ocupa un lugar secundario y pasar a modelos donde se privilegie el talento humano en la organización.

NUEVA DINÁMICA

Colombia, debe aprovechar a su favor la nueva dinámica mundial, para ello se demanda de una nueva actitud, debemos despertar del letargo en el que se está inmerso y evitar quedarnos atrás, ya que esto no va a ser bueno para nadie y especialmente para la clase trabajadora que cada vez estará más sumida en la pobreza.

A este respecto, Friedman explica la necesidad de que los gobiernos de los países en desarrollo, tomen las medidas pertinentes para permitir que sus empresas crezcan y su economía fluya debidamente en el contexto mundial.

Se necesitan dirigentes que ayuden al país y no a ciertos sectores y que trate de llevarnos a la independencia y no a la dependencia. La misión del Estado-nación, es garantizar en cada momento, las aptitudes que permitan cualificar a las personas para conseguir el trabajo, incorporar habilidades que capaciten permanentemente a los trabajadores, pero también recaerá en el trabajador la responsabilidad de gestionar su carrera profesional, sus riesgos y su seguridad económica.

Colombia tiene grandes inconvenientes para enfrentarse a este nuevo mundo; por un lado, falta un impulso importante a la ciencia y la tecnología, el sistema educativo es débil, de poca pertinencia y no enfrentaría con propiedad la nueva dinámica mundial y esto traería efectos catastróficos en el largo plazo.

Desde otra perspectiva, El outsourcing se puede convertir en una estrategia importante en la reducción de costos, como lo han demostrado empresas a nivel mundial, ya que ha permitido romper con ciertas actividades las cuales son realizadas de manera más rentable y eficiente por los que realmente conocen la forma de realizarlas.

En las instituciones de educación superior, se puede convertir en un impulsor importante en actividades rutinarias y adicionalmente, se pueden realizar convenios con otras universidades en lo relacionado con la academia, la investigación y la extensión y aprovechar no solo las capacidades intelectuales de cada institución sino también la infraestructura existente, para el desarrollo de nuevos programas que den un aporte real al desarrollo del país.

¿Cómo hago para que mis empresarios y sus nuevas empresas alcancen una situación en la que sus acciones no bajen o den beneficios pronto, para que dejen de resultar un lastre para mi capital y las pueda vender, de modo que mi firma pueda generar buena liquidez y buenos intereses?

(Aktouf, Omar, 2009, p. 123).

Esta fue una pregunta que la mayoría de empresarios se planteaba en la década pasada, de hecho, muchas encontraron la respuesta rápidamente y llegaron a la conclusión de subcontratar todas las actividades

de apoyo que así lo ameriten, manteniendo siempre bajo su tutela el core business, lo que da surgimiento a una especie de premisa fundamental para operar con éxito en un mundo globalizado y es que la única forma de hacer dinero rápido es subcontratando todo lo que se deba subcontratar.

Además de utilizar eficientemente la subcontratación, el País debe empezar a caracterizarse por la innovación en cuanto a tecnología, lograr interconexión con banda ancha en todo el territorio nacional, que todas los ciudadanos puedan gozar de Internet desde cualquier sitio, lo cual redundará en que se logre una mayor competitividad en todos los estamentos de la sociedad y en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

Ojala nuestro país tenga acceso total a este tipo de tecnología, de hecho se ha realizado un gran avance, puesto que el número de usuarios de servicio de internet ha aumentado de gran manera en los últimos años, algo alentador, pero no es suficiente falta hacer más cosas, de nosotros depende poder hacerlo.

“Sin duda, más y mejor acceso a las TIC (tecnologías de información y comunicación), se traduce en mayores posibilidades de información, conocimiento y desarrollo para las comunidades”. Ésta fue una de las conclusiones arrojadas en la conferencia “Incremento del beneficio social a través del acceso a las redes de Banda Ancha” llevada a cabo en el marco del XI Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales celebrado en la Ciudad de Medellín entre el 18 y 19 de noviembre.

El proyecto “Antioquia Virtual Siglo XXI, un territorio digital”, fue la experiencia base de la conferencia Proyectos Educativos Integrales, en la que se reflexionó sobre cómo las TIC deben impactar la educación de las poblaciones más vulnerables y procurar así su inclusión social.

Humberto Díez Villa, secretario de Educación para la Cultura de Antioquia, explicó que Antioquia Virtual es una iniciativa de la Gobernación del departamento que pretende generar apropiación e incorporación de las TIC en la vida cotidiana de los antioqueños y aportar así a su desarrollo.

Aclaró que el programa entiende las TIC como esas herramientas que por sí mismas no son nada si no se suscriben a un modelo que las dimensiona, tal y como sucede en Antioquia, donde las TIC se han

transformado en grandes aliadas para la educación, la cual es entendida como la estrategia maestra para el desarrollo del departamento.

Para Humberto Díez, Antioquia Virtual, se sale de la concepción de ciudades digitales pues éste abarca más allá de los perímetros urbanos, por eso es que prefieren llamarse territorio digital, concepción que a su parecer, identifica claramente a Antioquia.

A pesar de que plantea la falta de trabajo en este frente explica que en el país existe un área del conocimiento que se conoce como “Educación tecnológica”, con la que se apoya el trabajo de enseñanza a niños desde el primer grado de primaria hasta el tercer grado de secundaria, basado en la apropiación tecnológica. “¿Cómo se piensa tecnológicamente? Es una de las preguntas que se intenta reflexionar con la “Educación tecnológica”.

De ahí que sea necesario masificar la banda ancha, pero también incrementar la formación del capital humano para facilitar la innovación, la generación de industrias creativas y la inclusión social.

Realmente, esto es un aporte importante a las nuevas perspectivas que se deben mirar en el país, pero igualmente, considero que apenas se comienza el camino para enfrentar el gran reto de poder insertarnos de una manera clara en el contexto mundial.

Si se quiere sobrevivir a las nuevas circunstancias, hay que implementar formulas diferentes que potencien nuevas habilidades, para así ampliar la capacidad de creación de valor. Habrá que potenciar el trabajo intelectual, y este habitualmente se encuentra en relación con la producción de bienes pertenecientes al mundo de las ideas y no con la de bienes tangibles.

Además debe mejorarse las diferentes infraestructuras, los organismos reguladores, la enseñanza y la cultura. Es decir mejorar todo lo que posibilite capacitar a la población y exista el marco legal que permita convertirse en un país innovador con posibilidades de competir con los demás países del mundo.

Estar abiertos a las influencias e ideas del exterior, a las nuevas tecnologías, a la igualdad entre hombres y mujeres, es un valor de gran importancia y más si no se trasplantan como se traen, sino fusionándolas con las tradiciones propias de forma tal que se conviertan en un impulsor que revitalice el verdadero desarrollo.

LA IMPORTANCIA DEL ESTADO-NACIÓN

Da la impresión que para Thomas Friedman, las variables de carácter político no tienen gran influencia en el proceso de aplanamiento entre países. Parece ser de acuerdo con sus planteamientos, que los buenos resultados logrados por algunas economías, están más relacionados con la innovación tecnológica, que con el efecto de las políticas desarrolladas por los gobiernos.

En mi opinión, las acciones emprendidas por los gobiernos no han sido ajenas a la expansión registrada por algunas de las economías menos desarrolladas. Poco se puede entender respecto a lo que ocurre en el mundo, si no se consideran los procesos de liberalización y desregulación progresivos en los que están inmersos la mayor parte de los países, y esas son acciones de carácter gubernamental.

Una respuesta política a la globalización es el “Estado cosmopolita que, basado en el principio de indiferencia nacional del Estado, auspicia la coexistencia de las identidades nacionales según el principio de la tolerancia institucional”. Más adelante dice: “Cosmopolita significa pues, reconocer simultáneamente igualdad y variedad, y sentirse obligado al globo como un todo. Los problemas de los culturalmente otros del mundo tienen que estar presentes en la comunidad política, ser escuchados y tener una voz tanto cultural como política.

(Beck, Ulrich, 2002, pp. 141-143).

No se puede negar la importancia del enorme cambio tecnológico que se está viviendo, pero es de igual importancia la liberalización nacional e internacional de las economías y los mercados. Es difícil que los economistas predijeran con certeza la gran oleada de innovaciones que se venían, pero lo que sí miraban con claridad, desde la década de los 70, era que los mercados desempeñaban mejor sus funciones, si se eliminaban las trabas impuestas por las diferentes regulaciones e intervenciones.

En ese sentido, pienso que el ir por partes y ser más cuidadoso, es lo más indicado, no hay una relación sistemática entre globalización, entendida como ampliación del ritmo de crecimiento económico y el proceso de liberalización de los mercados; esto no debe considerarse como una relación de carácter absoluto.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, todo lo anterior conecta con otro de los grandes temas de la actualidad: el papel del nacionalismo y de las religiones. El poder de ambos atestigua que el proceso de aplanamiento en el que está inmersa la economía mundial no está exento de contradicciones.

El surgimiento del nacionalismo es parte del proceso de globalización y las rivalidades geopolíticas se intensifican, es así como analizando la geoeconomía mundial, la mayor resistencia a la globalización proviene de los países más avanzados y no de los países emergentes como se podría suponer.

Los estados nacionales son “monstruos paranoides”; Edgar Morin dio en el clavo al radicalizar en estos términos la crítica nacional: “Se tratan entre ellos con un enloquecido furor sangriento. No reconocen ley más elevada que su voluntad bárbara. Los pactos son siempre papel mojado que cualquier nueva correlación de fuerzas rompe. Son incapaces de amar y carecen de conciencia (Gewissen). Y nosotros, los individuos, la humanidad, dependemos totalmente de las atrocidades de estos monstruos uránicos ebrios de rabia.

(Beck, Ulrich, 2002, p. 304).

CONCLUSIONES

La globalización es una realidad que acompaña el mundo en la actualidad, no podemos huir a ella; lo importante es saber enfrentarla para poder actuar de manera adecuada en la sociedad moderna, de hecho depende de las estrategias que se implementen y el papel que jueguen el Estado-nación, la sociedad, el sector educativo y los demás protagonistas de esta tierra aplanada como la denomina Thomas Friedman.

Se requiere de un mayor compromiso e implementar una estrategia de repolitización de la política, que permita solucionar globalmente los problemas globales, no es el momento de encerrarnos y observar como actores de piedra, es el momento de intervenir activamente en el compromiso que el mundo nos entrega y la educación es la clave para lograr mejores condiciones económicas y sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGNEW, John (2003), Geopolítica: una revisión de la política mundial, Trama Editorial, Madrid, 176 págs.
- AKTOUF, Omar (2009). La Administración: entre la tradición y la renovación. Pág. 447. Artes graficas del Valle editores, 751 págs.
- BECK, Ulrich (2002), Poder y contrapoder en la era global: la nueva economía política mundial, Paidós, Barcelona, 2004, 430 págs.
- CASILDA BÉJAR, Ramón. Consenso de Washington. Boletín económico de ICE, N° 2803.
- FRIEDMAN, Thomas (2006), La tierra es plana. Ediciones Martínez Roca, Bogotá, 495 págs.
- PATRUS, Roberto, La Empresa Ética: ¿Un Nuevo Paradigma? Condiciones, Desafíos y Riesgos del Desarrollo de la Business Ethics.

LA INCIDENCIA DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN EL CRECIMIENTO Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ENTE ECONÓMICO

Por: Ómar Hernando Bedoya*

PRESENTACIÓN

Surge este artículo como respuesta a una serie de inquietudes recogidas, tanto desde la academia, en la cual me he involucrado en los últimos 18 años, como también después de determinar personalmente, la poca o casi nula profesionalización que se le ha debido dar al tema, y que he podido constatar en estos 22 años de ejercicio profesional; claro está, con la aplicación por parte de un grupo de empresas muy reducido, aparte de los que conozco por referencia de otros profesionales del área, pero sin fijar una conclusión absoluta al respecto, pues los argumentos están dados en la confianza y aseveraciones de otros colegas, y no en técnicas de recolección de información, como fuera lo más acertado.

Más que una posición particular y profesional al respecto, lo que pretendo, como docente y asesor de varias empresas, es hacer una invitación formal, y es que después de leer, este corto pero interesante pronunciamiento, personal, acerca de la planeación tributaria, hagamos el ejercicio de interpolar beneficios

* Docente investigador de la Universidad de Antioquia (U de A), Contador Público-UNAULA, Especialista en Gestión Tributaria- U de A, Especialista en Auditoria de Sistemas-U de A, Estudiante Facultad de Derecho UNAULA.

presentes y futuros, al adentrarnos en dicho tema, a partir de lo cual si entonces sí, podríamos concluir los aportes que esta práctica nos generaría, sobre todo en este país, Colombia, y además teniendo en cuenta las variables que nos ha involucrado la globalización de la economía, y análisis de los factores que le permitan al ente empresarial su continuidad y sostenibilidad en dicho medio.

PALABRAS CLAVE: Planeación, oportunidad, normatividad, legalización, principio constitucional, derechos y deberes, liquidación, tasa, gravamen, contribución, ente económico, recursos.

Qué hacer, cómo hacerlo, cuándo hacerlo y por qué hacerlo, son las premisas que nos ayuda a resolver el ejercicio de planeación, de cualquier asunto y más aún del asunto tributario.

En algún momento de nuestra vida, tanto personal como laboral y/o profesional, hemos agotado la necesidad de tener una respuesta previa, o más bien anticipada, quizás muy cercana o por lo menos aproximada ante el resultado de unos hechos que han de acaecer. A caso no es esto un ejercicio personal de lo que se conoce como planeación? Seguramente, la respuesta será: Si. Surge, entonces, varios interrogantes como, por ejemplo, que cultura tenemos en las áreas de planeación, hemos recibido y adquirido los elementos necesarios para entender y desarrollar las líneas propias de los aspectos que componen la definición de planeación, le hemos dado el valor y la importancia merecida, cuando las circunstancias lo requieren, y otros que seguramente el lector encontrara adecuado, a su entorno particular.

Pues bien, luego de ese análisis con tintes epistemológicos, que no podíamos dejar excluidos de la parte introductoria, nos centraremos ahora, en la planeación tributaria, como herramienta necesaria para el logro de los objetivos de las organizaciones, o mejor como estipulan tratadistas del derecho tributario, miremos la planeación tributaria no como el resultado sino por el contrario como un medio para el logro de los objetivos institucionales de las organizaciones, las cuales esperan como resultado a priori, conocer la realidad fiscal y los compromisos que de ella se derivan.

Sugiere lo anterior, que si queremos resultados razonables, óptimos dirían otros menos ortodoxos, seguramente, requeriremos de unos elementos y condiciones mínimos para llegar a los resultados que previamente nos hemos trazado. Y es ahí donde tenemos que aclarar ciertos asuntos, como por ejemplo, resaltar, que la planeación tributaria, como medio para alcanzar los objetivos del ente organizacional, es un medio *particular para cada empresa*. Pero por supuesto, tiene que ser así, pues son tan diferentes las organizaciones empresariales, en su actividad, su entorno, su alcance, sus socios, sus productos, etc., que mal haríamos en desarrollar un modelo único. Para tan magna tarea.

Lo que si podíamos generalizar, si me lo permiten toda la comunidad que se involucra con este tema, es definir, aparte de alcanzar los objetivos del ente económico, implícitamente, la meta o búsqueda de dos grandes logros, que razonablemente son inherentes a los objetivos de la organización, cuales son: optimización en elaboración, preparación y la liquidación de los impuestos como también minimizar o eliminar el riesgo de las sanciones. A esto apuntamos, básicamente, los Revisores Fiscales, los contadores, o los responsables del manejo fiscal en las organizaciones, sin desconocer el papel activo que van jugando los demás integrantes del grupo empresarial.

Inicialmente este será el norte de nuestra exposición, reitero la optimización en el manejo de las obligaciones y la minimización o eliminación de las sanciones, ya que en este entorno tributario, muy complejo además, pues todos los hechos, que se pueden cuantificar, están implícitamente afectados, o mejor aún, están permeados por disposiciones jurídicas, que en muchos casos, casi siempre, requieren de un elemento subjetivo, de interpretación que puede presentar diferencias en los resultados finales, dependiendo, precisamente de este elemento, subjetivo, pero que se tiene que llevar a un contexto, legal y racional.

Por qué de manera valida, ya que no podríamos hablar de una verdad absoluta, pues las premisas jurídicas, así lo han demostrado a lo largo de la historia, existen otras connotaciones, desde donde se podría enfocar el tema de planeación tributaria, como sería el caso de esbozar, de pronto en otro ensayo, aspectos como el deber de contribuir, como y cuando lo hago, manteniéndonos dentro de un contexto legal,

como lo establece el artículo 95 de la Constitución Nacional¹, así como también tratando temas como la elusión, la evasión y el fraude, que ampliamente, podría ser tema de otro ensayo.

Guardando similitud con los integrantes del contexto nacional, debemos hacer referencia a los elementos, como cualquier planeación, que se tendrán en cuenta para el desarrollo de este tema, pues debemos de aclarar las premisas que involucramos al comienzo de este ensayo, y para ello debemos de respondernos, entre otras, las siguientes inquietudes: Que pretendemos con la planeación, cual es el momento oportuno para el desarrollo de la misma, los elementos requeridos, los participantes o integrantes del grupo, si así lo han definido previamente, los recursos, tecnológicos, de apoyo, etc.

En nuestro medio, un porcentaje muy significativo, por no decir todas las empresas, son sujetos pasivos de muchas obligaciones fiscales, entre las cuales podemos mencionar en forma breve, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, IVA², industria y comercio, agente retenedor, de impuesto a la renta, al IVA, al impuesto de industria y comercio, entre otros, encontrando a si respuesta al primer interrogante que se plantea cualquier responsable de la planeación, es decir, por lo menos va disipando cuales son las obligaciones del contribuyente. Pero ahí no para la cosa, por el contrario, son los primeros escenarios para definir la planeación, y es entonces, donde se retoma uno de los componentes, mencionados al comienzo de nuestra charla, y es la participación de un grupo RESPONSABLE, como soporte de lo que se tiene programado. Esto es, no podemos caer en la condición de irresponsables, como algunos profesionales se jactan, y tratan de desvirtuar, al concluir, que planeación, es en muchos casos, preguntarle a los responsables de las organizaciones, ¿cuánto quiere pagar? pues ese no sería un trabajo profesional, soportado, analizado, que se yo, sino, un oportunismo, por los mercaderes de que se van dando, no sé con cuanta frecuencia en este mundo, mundo globalizado, jurídico, legal, etc.

1 Constitución Nacional.

2 Impuesto al Valor Agregado en Colombia.

De ahí, que insistimos que la planeación tributaria, como medio, para el logro de los objetivos institucionales, no puede permitir o mas bien, debe de cerrar las puertas, al suceso de cualquier riesgo, de carácter legal, administrativo, fiscal, sino todo lo contrario optimizar los recursos de la sociedad y permitir una oportuna y optima toma de decisiones. Ya que en eso se convierten las operaciones y transacciones que realizan las empresas, en un ejercicio constante de toma de decisiones, que seguramente ,sí están bien soportadas y respaldadas desde el punto de vista fiscal y legal, repercutirá en los buenos resultados, por todos esperados.

Decisiones como por ejemplo, si invertir o no en nuevos productos, dependiendo del gravamen; invertir o no en nuevos mercados, tanto locales, por el tema de industria y comercio, como nacionales, dependiendo de la incidencia y la carga fiscal que esto represente; conocer anticipadamente, la incidencia fiscal, en el resultado de las operaciones, de tal manera, que la carga tributaria que se pueda optimizar, no sea trasladada a los accionistas; evaluar de forma anticipada, el costo de mantenerse en la aplicación del beneficio de auditoría o por el contrario, y dependiendo de la estructura contable, y de resultados fiscales anteriores, renunciar a esta figura tributaria que podría traer como consecuencia, una mayor inversión, en la infraestructura operacional o administrativa,. En fin, muchas otras decisiones que no se pueden tomar a ligera, y que necesariamente tendrán un papel importante en los resultados del ente económico.

Como punto de partida, necesariamente, tenemos que conocer la organización, donde vamos a concentrarnos y a dirigir nuestros mayores esfuerzos, para un resultado satisfactorio, razonable, en un marco de legalidad y tranquilidad para la administración y para esto requerimos de unas herramientas de control interno, como los cuestionarios, levantar procedimientos, inspección documental, analisis detallado de las actividades que realiza la organización, que deben estar prescritas en el ordenamiento jurídico, esto es, necesitamos un análisis detallado de la documentación legal que reposa en la empresa como por ejemplo, Certificado De Existencia y Representación legal vigente, fotocopia del

RUT³, para analizar las obligaciones actuales del contribuyente, donde se pueden derivar situaciones de orden nacional, como también de orden regional y local, para ir al contexto más próximo, en todas sus obligaciones, actas de asamblea y junta directiva, para conocer nuevos proyectos, enfoques, toma de decisiones, etc. Así, como la incidencia de políticas tanto nacionales, como internacionales, y es entonces donde tenemos que hacer un pare en el camino: Nuestras organizaciones, cada vez más, se ven en la necesidad de incorporarse al mundo globalizado de los negocios, tanto en las transacciones, como en el ordenamiento jurídico, en dichos entornos. Se hace indispensable, conocer, y en forma detallada, las políticas fiscales, de nuestros clientes, proveedores, socios, de las normas internacionales, no solo de tributaria, sino también, y como complemento. De las normas internacionales de contabilidad, en razón de este nuevo enfoque comercial, un mundo globalizado, esto es sin fronteras.

Traemos entonces a nuestra memoria, los momentos vividos en las aulas de clase, en la formación y capacitación, como profesionales, de nuestra clase de presupuesto, para ahondar en lo fundamental y la relevancia que adquiere el presupuesto, como elemento esencial para el logro de una buena planeación tributaria. De no ser así, esto es, de no contar con un presupuesto bien estructurado, formalizado, y actualizado, por los responsables en cada una de las áreas de la compañía, las bases de la planeación, y aun sus soportes, justificaciones, serían endebles, por lo cual, en esas, circunstancias, la planeación tributaria, no tendría razón de ser. Es decir, a través del presupuesto, con las características que antes definimos, la compañía tiene claro, con la ayuda de su asesor o experto tributario, cuáles son sus obligaciones, responsabilidades, la oportunidad, periodicidad para las mismas, los momentos de mayor requerimiento de flujo de efectivo, como también, en ciertos casos, las medidas a tomar, para cumplir cabalmente las obligaciones surgidas, como también los mecanismos que han de tomarse para, contrarrestar cualquier efecto, que esto pudiese acarrear.

Nos queda entonces muy claro, la relevancia que adquiere y amerita la elaboración de los **presupuestos** en la compañía, pues a partir

3 Registro Único Tributario en Colombia.

de allí, podemos analizar, cuantificar y definir una serie de obligaciones tributarias que se darán a futuro, y es precisamente para esto que requerimos de la planeación. Pero si pretendemos un buen ejercicio, y obviamente, buscaremos los mejores resultados fiscales, necesitamos además, por regla general, información pertinente, acerca de la historia reciente de la compañía en materia fiscal, esto es, como mínimo, las declaraciones de Renta de los dos últimos periodos, que nos aportará información de su firmeza en términos fiscales ,si opera , es prudente y oportuno el beneficio de auditoria, si se ha generado saldo a favor ,si es importante o no dependiendo de su cuantía el cálculo de la renta presuntiva, si es prudente y oportuno preparar el cumplimiento de la obligación tributaria en cuanto al impuesto de renta a partir de la renta presuntiva, o de la renta líquida ordinaria, si se compensó o se solicitó devolución ,acorde con la última reforma tributaria ,el manejo de ficciones fiscales, que se hayan presentado, como por ejemplo, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, costos no deducibles, descuentos tributarios, etc., que van a incidir en la preparación de la declaración de renta para el próximo ejercicio fiscal.

De igual manera, como lo expresamos anteriormente, debemos conocer o acercarnos a ello, el flujo de operaciones, sus variaciones, sus momentos de alto índice, o por el contrario de menos incidencia en los resultados de la compañía , para lo cual, Vamos a requerir la información suministrada y reflejada en las declaraciones de IVA, Retención en la fuente, Industria y comercio, flujo de exportaciones e importaciones que nos permitirán un análisis exhaustivo con la realidad nacional, es decir con hechos, que hayan marcado un impacto en el sector, en el cual estamos trabajando, etc.; logrando así, el objetivo primario de la planeación ,en cualquiera de sus enfoques, no únicamente en el tributario, cual es la documentación e información necesaria para el desarrollo de la misma.

Tenemos que reiterar, y haciendo énfasis profunda, en lo particular de cada empresa, su entorno, su ubicación, su momento operacional, financiero, legal, pues estas variables, necesariamente, incidirán en los resultados de la planeación, de ahí la importancia de su particularidad. Claro está que como aportes generales podemos mencionar, algunas variables, que de una u otra forma, pueden afectar el desarrollo de las

operaciones de la compañía, y que podrían influir, con el propósito de optimizar el manejo fiscal, en figuras tales como, entre otras:

- Inversiones en el exterior
- Analizar la figura del leasing operativo o financiero
- Manejo, diferencial y particular, de la depreciación
- Servicios técnicos y asistencia de la misma, en virtud de la globalización
- Comisiones del exterior
- Descuentos tributarios, según la normatividad vigente
- Evaluar la transición de los contratos de compraventa, por el de comodato
- Y otra gama de figuras, financieras y fiscales, que se analizarán en cada entorno empresarial, donde seguramente, nos han de requerir
- Incremento de negociaciones hacia el exterior (incremento de ventas, nuevos mercados, nuevos clientes)
- Exenciones tributarias ofrecidas por determinados municipios, en materia de industria y comercio

UNA APROXIMACIÓN ANALÍTICA A LAS EXPRESIONES DE DOMINACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL*

Por: Diego Fernando Duque Ramírez**

RESUMEN

El presente artículo expone una aproximación interpretativa del concepto weberiano de dominación como categoría sociológica válida para la comprensión de muchas de las expresiones y comportamiento de las organizaciones empresariales. En este sentido, aborda el concepto general de dominación y las relaciones que tiene con la organización, para luego, desde sus categorías (entendidas como aquellos tipos puros determinados por Weber) presentar aquellas experiencias de las organizaciones empresariales susceptibles de ser analizadas bajo el concepto.

Como colofón, se condensan algunas interpretaciones ajenas al análisis categorial inicial, para concluir con las posibles críticas a la visión de dominación y la contribución que desde su negación hizo para el surgimiento de tradiciones contemporáneas de la teoría de la organización.

* El artículo corresponde en lo fundamental a la condensación de una serie de reflexiones alrededor de los elementos sociológicos presentados por Max Weber en su texto *Economía y sociedad*, así como su aplicación a la conceptualización de la organización.

** Contador Público de la Universidad Nacional de Colombia. Docente – investigador de tiempo completo de la facultad de contaduría pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA. Integrante del Grupo de Investigación en Contabilidad y Organizaciones GICOR, adscrito a la misma universidad.

Palabras clave: Dominación, autoridad, legitimidad, comportamiento organizacional.

A GUISA DE INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE DOMINACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN

El modelo burocrático entendido como la expresión más acabada de Weber para definir a la organización, ha sido ampliamente revisado por la literatura, resumido en sus bases fundamentales y encumbrado como una de las tradiciones clásicas que dentro de la teoría de la organización constituye un modelo comprensivo del funcionamiento administrativo, basado fundamentalmente en las relaciones subyacentes al tratamiento mismo de lo que ha de entenderse por burocracia.

Aún así, difícilmente hoy se recurre a la utilización de sus conceptos definitorios como herramienta analítica de la organización, a no ser para efectos instruccionales de transmisión del pensamiento administrativo o con intereses más pedagógicos orientados a la determinación de aquellos caminos ya recorridos por la teoría. Esta situación es bastante comprensible por los evidentes avances del corpus teórico de la administración y por las restricciones que el modelo de Weber tiene para la comprensión de otras variables que hoy existen y que no estaban presentes en el momento de surgimiento de esta interpretación.

Sin embargo, como cualquier clásico en cualquier disciplina, el modelo y sus categorías tienen aún un poder explicativo subyacente, reconocido no solamente por la tradición epistemológica que tienen como pensamiento seminal, sino además y mejor aún en que su valía radica en la validez parcial de sus postulaciones para el contexto contemporáneo de las organizaciones, en efecto, la hipótesis que intenta desarrollarse aquí es que desde uno de los conceptos fundantes de la teoría de la burocracia, el concepto de dominación, puede explicarse en cierta medida el comportamiento organizacional.

El concepto de dominación se entiende desde Weber (1944) como “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado contenido entre personas dadas” y del mismo modo es entendido en términos situacionales como “la presencia actual de alguien mandando eficazmente a otro” (pág. 53)

Así, de manera preliminar, se explicitan dos cuestiones a considerar: a) la dominación es una acción particular, con actores que están claramente definidos (dominadores – dominados) y b) estos actores definen a su vez una relación social particular (asociación) con una dirección (autoridad – obediencia) y un determinado orden que dichos actores garantizan por coacción o sometimiento con arreglo a fines determinados. (DUQUE RAMÍREZ, 2008, pág. 3) Dichos orden y dirección garantizados por los actores son los elementos que diferencian entre dominación y poder: es precisamente la legitimidad atribuida por los actores a la relación social, la que implica la necesidad del mandato y la volición para obedecer.

Aunque puede parecer claro que la inflexión desde lo conceptual se da por estos elementos, la distancia entre dominación y poder de hecho es mayormente visible desde lo fáctico, ya que el poder puede implicar formas de autoritarismo o imposición en donde la voluntad de los actores no media, lo cual va más allá de considerar estas atribuciones como legítimas. Esta claridad es importante, pues las interpretaciones de la dominación generalmente son vistas como expresiones de poder dentro de la organización, con lo que esta distancia puede verse difuminada.

Weber distingue tres tipos básicos de dominación a saber: la racional o legal, la tradicional y la carismática, presentándolas como tipos puros, es decir, como conceptos contruidos racionalmente desde la experiencia, y utilizados como bosquejos o modelos para analizar contextos y realidades particulares (DEL PERCIO, 2000)

Dadas estas características, los tipos puros de dominación funcionan como constructos categoriales para la interpretación de situaciones dentro de la organización, no están presentes como concreciones visibles (no se encuentran en la realidad tan bien definidas como en la teoría) y guardan independencia de las implicaciones éticas que puedan tener (no son necesariamente deseables ni necesariamente proclives a evitarse).

EXPRESIONES DE LA DOMINACIÓN RACIONAL

La dominación racional está definida como aquella “que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los dere-

chos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad” (WEBER, 1944, pág. 244) en este sentido guarda una íntima relación con la autoridad de tipo legal, es decir, emanada del estatuto, de la norma.

La definición presentada establece lo que podría considerarse como los elementos garantes de legitimidad en el sistema de dominación burocrática racional: por un lado está la forma, basada en el establecimiento del conjunto normativo del estatuto, por otro, el sometimiento a dicho estatuto por la garantía de la relación social de asociación, lo que instituye de manera concomitante las legitimidades del mandante (y de su cuadro administrativo) y del mandato (con su consecuente probabilidad de acatamiento que es de cierto modo la medida de la existencia cierta de la dominación) (DUQUE RAMÍREZ, 2008). La relación de estos elementos y su presencia dentro de las empresas es innegable, por lo que la dominación de tipo racional es la más estudiada y aplicada dentro del análisis de las relaciones de este tipo particular de organización.

En efecto, es gracias al concepto de dominación racional que, por ejemplo, resultan legítimos los mecanismos de control y relaciones entre empresa y trabajadores, que aunque tienen como trasfondo la conjunción de esfuerzos, sistemas de incentivos, capacidad e innovación entre otros, mantienen el sustrato de la disciplina y la dependencia de la estructura. La evidencia de ello la da por ejemplo la revisión de los elementos fundamentales de los contratos laborales, uno de cuyos factores definitorios es precisamente la subordinación al patrono, entendido este como la organización en su estructura formal (valga decir estatutaria) y no como el cuadro administrativo que gobierna en un tiempo determinado dicha organización (DUQUE RAMÍREZ, 2008).

Del mismo modo, cuestiones básicas para las empresas en nuestro entorno contemporáneo, tales como la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados en determinado periodo, están ligados en muchos sentidos con las posibilidades efectivas de ejercer la acción de dominación racional, en efecto “la eficiencia sobreviene por la más precisa observancia normativa y la minuciosa aplicación funcional, que estará supervisada por un cierto tipo de autoridad legal que se legitima por el poder que otorga la reglamentación racionalmente prescrita” (MARÍN IDÁRRAGA, 2006, pág. 148)

Valga decir finalmente que en la dominación racional, la legitimidad de la norma que determina el actuar de dominadores y dominados está dada en lo fundamental por un proceso de aceptación de la legalidad de la norma misma, que proscribire y desplaza (por lo menos en aquello que ese tipo de dominación puede cobijar) cualquier otro tipo de dominación a planos menos significativos.

Lo anterior se constituye en la base misma de la justificación de la estructura administrativa en la organización, y en la legitimación primigenia de las decisiones tomadas con fundamento en dicha estructura, pues en efecto “cuando la legalidad se impone sobre cualquier otro proceso de legitimación los criterios administrativos actúan como los principales catalizadores del orden social, [...] *pues los esquemas administrativos se refieren* al carácter técnico de la norma, a la racionalización de los procedimientos. En la organización estos mecanismos de dominio se establecen a partir de la estructura formal, y la obligación de ser asumidos por los sujetos se da por la vinculación estricta a la norma”¹ (CRUZ SOTO, 2008, pág. 74)

EXPRESIONES DE LA DOMINACIÓN TRADICIONAL

Por su parte, la dominación tradicional se entiende como aquella “que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer autoridad” (WEBER, 1944, pág. 244)

Este tipo de dominación está presente en casi todas las formas de organización, pero es mayormente estudiado en aquellas que no obedecen al esquema prototípico de la empresa, pues ésta se subyace a interpretaciones dentro de la dominación racional; no obstante, dentro de las empresas la dominación tradicional también tiene raigambre y se instituye como una forma válida frente a los fallos o las circunstancias no cubiertas por la racionalidad del estatuto, valga decir, como una forma considerada legítimamente paralela frente a la ausencia de legalidad.

Es interesante para este análisis la acepción de legitimación subjetiva propuesta por Cruz Soto (2008) que es aquella “otorgada por los ac-

1 Cursiva fuera del texto original

tores en la actividad cotidiana y subjetivamente reconocida por ellos en la propia acción [...] puesto que se otorga por un reconocimiento implícito de los miembros, sin estar previamente acordada por alguna otra instancia formal o informal. El acuerdo que transmiten los individuos se legitima por la creencia afectiva de lo ejemplar o reconocido como absolutamente valioso, en la que los miembros aceptan las cualidades de la autoridad para ejercer la dominación” (pág. 73)

La dominación tradicional tiene entonces varias aristas susceptibles de tratamiento más detenido; en primera instancia, proviene de la cotidianidad, valga decir del conjunto de acciones y determinaciones que se han aceptado, validado, contrastado y rutinizado, con lo que por ende han pasado a convertirse en aspectos no razonados pero cruciales, no cuestionados por el conjunto social en donde se comparten, y en donde se consagra el hábito como factor de mantenimiento de las formas, procederes y saberes.

En segundo término, tiene su fundamento en un acuerdo intersubjetivo, es decir, en la validación proveniente de los actores del mismo espacio social frente a aquello que otorga capacidad de dominación a determinado conjunto de costumbres – elementos de cultura y de manera concomitante, a los individuos por cuyo conducto puede ejecutarse esa capacidad. Este factor puede definirse como la valía de la dominación en términos de experticia o sapiencia que el conjunto social reconoce no solamente a la tradición sino a aquellos que han sido señalados como baluarte de la misma, como poseedores del acumulado de cultura que legitima su posición como dominadores.

En tercera instancia, el sometimiento se da por la expresión de otra valía; la de la relación de dominación, basada en la creencia afectiva o en el vínculo axiológico desprendido de los beneficios de la relación, por lo que la autoridad está caracterizada y justificada por el reconocimiento de los valores culturales condensados en el dominador y aceptados como los mejores, indispensables, deseables, necesarios...en este sentido, “la posibilidad de legitimación de la autoridad en las organizaciones se funda en la relación cotidiana, bien sea por motivos eminentemente funcionales, por las aptitudes para el cumplimiento de las tareas o algunas otras cualidades que orienten el trabajo colectivo, como el don de mando, el respeto y la experiencia (CRUZ SOTO, 2008, pág. 77)

Resulta bastante interesante ver como la dominación tradicional no está ligada a la sujeción de algo externo a los individuos mismos, como sucede en la dominación racional – normativa, sino que precisamente pareciera entrar en contraposición con ello, revalidando el papel que la subjetividad y la intersubjetividad tienen en el comportamiento administrativo. Prueba de ello se puede encontrar en expresiones de este tipo de dominación dentro de las organizaciones empresariales, incluso como estructuras fundantes de esquemas de trabajo o como elementos velados dentro de conceptos trabajados en el ámbito de las modas administrativas, o incluso las misas teorías administrativas.

La dominación tradicional por ejemplo, puede ser un elemento bastante preciso para definir el liderazgo, que no está naturalmente basado en una sujeción a la estructura y que sin embargo es un elemento básico para la contemporaneidad de las organizaciones, pues de facto se ha reconocido que el líder no necesariamente es quien está determinado como jefe por la estructura administrativa, sino quien tiene don de mando apoyado por su cualificación o experiencia.

La dominación tradicional ocupa en lo fundamental aquellos espacios que la dominación racional no puede ocupar por su propia naturaleza; y complementa aquellos espacios que la norma ha dejado para una interpretación libre; es por esto que otra expresión de la dominación tradicional claramente puede evidenciarse por ejemplo, en la composición particular de una estructura de cargos en una empresa, cuando a pesar de los criterios definidos por la norma (tales como ascensos, carreras administrativas o concursos de méritos), la decisión depende de criterios como la susceptibilidad de los miembros a obedecer y los requisitos de cualificación técnica requeridos, cuestiones que no pueden ser más que enunciadas por la norma, pero no garantizadas por esta. Es así como la estructura administrativa en su aspecto fáctico está compuesta no sólo por quienes dependen de otros, según niveles de jerarquía preestablecidos, sino por la extensión del poder de cada servidor, que se rige por lo que éstos pueden permitirse frente a los súbditos” (DEL PERCIO, 2000)

En las empresas es innegable además que por la vía de la dominación tradicional “se legitima al poder hegemónico, aquel que hace referencia al poder social y que logra que las personas actúen como si

fuera natural, normal o producto del consenso. Este tipo de poder opera en la mente, en la acción, en la sociedad a través del habla y los textos” (LÓPEZ FRANCO, 2006, pág. 181). En este sentido, la legitimidad se enmarca en un ámbito más plural de significado y no obedece únicamente a la autoridad jerarquizada, sino al reconocimiento de dominación impuesto por las asimetrías de conocimiento, experiencia y valoración intrínseca de las potencialidades de quienes intervienen en las relaciones que se establecen; por lo que la dominación tradicional se expresa en cuestiones como el respeto a la antigüedad, la dignidad y calidad de los compañeros de trabajo, la consideración tácita de experticia que poseen las personas de mayor edad, así como cualquier otro reconocimiento que fundamentado en el acumulado cultural y en las normas sociales, imprima la voluntad de sujetarse a determinada autoridad a cualquier agente social determinado.

Incluso dentro de las formas de dominación racional, se encuentra velada la dominación tradicional, por la vía de intereses distintos a los de la organización pero que son considerados plenamente legítimos por los actores, como el caso del comportamiento particular en varios momentos de los directivos empresariales, que “se halla guiado por un bagaje cultural además de por unos intereses comunes como agente económico. Estos imprimen su cultura en sus acciones en el marco de la política de la empresa, p. ej. en la gestión del proceso de elaboración de las decisiones internas, facilitando o dificultando la circulación de información y de la participación de los demás actores internos a la empresa [...] Esta lógica está basada en maximizar la seguridad de su empleo, sus posibilidades de promoción y/o recolocación, sus ingresos, su esfera de influencia (capacidad para realizar colocaciones y promociones de personas próximas), variables a las que pueden adicionarse su margen de discrecionalidad en la empresa, su liderazgo y su reputación (prestigio)” (CHAVES & SAJARDO, 2004, pág. 40)

EXPRESIONES DE LA DOMINACIÓN CARISMÁTICA

Finalmente, el referente carismático de dominación se entiende como aquel “que descansa en la entrega extra cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas” (WEBER, 1944, p. 244)

Contrario a la dominación tradicional, este tipo particular de dominación se enfrenta a su definición desde lo extraordinario, aquello que está fuera de lo común, o que por lo menos no se considera como un comportamiento esperado por parte de las organizaciones por el riesgo mismo de contravención de la norma o de la tradición.

La empresa ha sido conceptualizada desde siempre con un énfasis eminentemente marcado por principios de racionalidad, eficiencia, productividad... lo que inicialmente dará a pensar al lector desprevenido que comportamientos marcados por el heroísmo o la capacidad retórico – discursiva, no tendrían cabida en este tipo de organizaciones; no obstante este tipo de dominación también está presente a través de dos formas que son veladas y aceptadas en mayor o menor medida por el concierto de agentes sociales.

La primera de tales formas carismáticas de dominación es directa y puede enmarcarse fácilmente en las relaciones y decisiones de aquellos propietarios que se alejan de los preceptos de los gestores de la organización e incluso de los parámetros establecidos por la industria, y que tan recurrentes resultan en organizaciones pequeñas o familiares.

Aunque inicialmente esta situación puede estar enmarcada en un ejercicio de poder (que es diferente de una relación de dominación como ya se explicó antes), la dominación carismática está presente cuando al propietario se le confieren características peculiares y únicas por su ascendencia o por aquellas cuestiones que tienen algún relacionamiento místico con cuestiones ajenas a sus propias características que los dotan de un factor reconocido por otros para sujetarse a obediencia.

Tal es el caso por ejemplo de los muchos casos conocidos y documentados de patriarcas que llevaron a cabo grandes empresas en condiciones aparentemente imposibles o dificultosas y guiados por sus excepcionales talentos, orígenes y características², que los convertían en una especie de semi dioses capaces de emprender cualquier cometido sin la

2 Una buena revisión del papel de los patriarcas en la consolidación empresarial puede encontrarse en los análisis de perfiles empresariales de trabajos como los de Luis Fernando Molina (Empresarios Colombianos del siglo XIX), Edgar Valero (Del empresario ingenuo al capital) y Alberto Mayor Mora (Historia de la Industria Colombiana 1886-1936)

orientación de criterios administrativos, guiados más por la infalibilidad de su instinto y sus dotes excepcionales.

La segunda forma de dominación carismática es más indirecta y mucho más difuminada: se corresponde con una dominación simbólica en donde el carisma es atribuido gracias a elementos externos que son quienes realmente dirigen las acciones de los individuos, y por ende dotados de “potencia” como transmisores de poder, un poder que es aceptado incluso de modo inconsciente por los agentes y por ende aceptados sus influjos, así como vitales las necesidades de sometimiento, so pena de ser excluidos del espacio social.

Tal es el caso de la dominación ejercida por el influjo de los grandes capitales o de la tecnología, en donde “las empresas deben recrear nuevas tecnologías que aseguren la diseminación en todo el espacio laboral de los efectos de poder, llegando hasta sus más ínfimos resquicios [...] las formas de dominación simbólica se encuentran redobladas y los asalariados están en una situación de vulnerabilidad objetiva y subjetiva, desde el momento en que la relación de dominación se asienta sobre el miedo, sobre la amenaza del empleo y la precariedad” (MONTES CATÓ, 2005, p. 54).

CONCLUSIONES E INCONCLUSIONES: PODER, DOMINACIÓN Y LEGITIMIDAD

La dominación entendida dentro del análisis categorial permite encontrar una serie de expresiones dentro de las empresas, pero introduce un sesgo al intentar establecer diferencias entre los distintos tipos, lo que no nos deja ver aspectos comunes a la dominación como concepto general y que resultan útiles para el análisis de las relaciones sociales en las empresas.

Uno de estos aspectos comunes en efecto es que a pesar del sometimiento voluntario, la dominación de todos modos tiene una fuerte carga de poder, que solamente se ve contrarrestada desde la enunciación misma de la relación de dominación, que descansa en el ejercicio que hacen los agentes individualmente considerados de otorgar legitimidad a dicha relación, de este modo “el poder del discurso debe ir acompañado de cierta legitimidad social del sujeto que lo usa. Las órdenes no las

da cualquiera y no son obedecidas por todos, pues sólo obedece quien reconoce legitimidad en el sujeto que ordena (LÓPEZ FRANCO, 2006, p. 181)

Del mismo modo, existe una tendencia a la consideración fetichista del poder, que no es otra que aquella que “está presente en relaciones de poder fincadas en las cualidades que los sujetos atribuyen a las cosas para encontrar explicaciones a ciertos fenómenos” (SANTILLANA ANDRACA, 2005, pág. 229) lo que supone un dominio del objeto sobre el sujeto. En términos prácticos, lo que se hace es otorgar a objetos como el dinero, o al conocimiento científico, atribuciones que los hacen condensadores o transmisores de poder (quien tiene el dinero o el conocimiento, es quien tiene el poder).

Frente a esto se opone la realidad, que no es otra cosa que la intersubjetividad de creencias al interior de la comunidad en que este poder tiene su expresión, por lo que el poder de dichos objetos es puramente aparente, válido tan sólo porque culturalmente y como sujetos sociales así lo hemos determinado. De allí la justificación de los procesos indirectos y simbólicos de la dominación carismática.

Finalmente, un aspecto bastante relevante y que puede constituirse en la base de reflexiones críticas y contravenciones a la teoría de la dominación como sujeción voluntaria proviene de la misma riqueza polisémica del poder, que plantea que en efecto “Las formas primitivas del uso del Poder – el valerse de la fuerza – tanto como las formas sofisticadas – el uso de la retórica, medios de comunicación o tecnología en general –, pueden permitir a un sujeto ubicarse como estructurante (*dominador*) frente a otros que, en la medida en que no disponen de ese poder, quedan ubicados en la posición de estructurables (*dominados*) en el vínculo Poder. Como quien ocupa la posición estructurante – tal es el caso del jefe, líder, seductor u otras formas – se vale de distintos recursos para ubicarse o ejercer esa posición, los teóricos del pensamiento social han indiferenciado Poder y poder”³ (BENBENASTE, DELFINO, & VITALE, 2006, p. 355)

3 La cursiva está fuera del documento original. En el documento referenciado se hace una diferenciación clara entre Poder (con mayúscula) y poder (con minúscula) para establecer la distancia entre su acepción sustantiva y su acepción verbal respectivamente, como una forma de cuestionar la legitimidad de las relaciones de dominación y la no necesaria existencia libre y espontánea de la volición en el acto de obedecer.

Los efectos de analizar desde la teoría esta situación en las empresas es lo que efectivamente ha derivado en la revalidación de la teoría en aspectos en donde la dominación está sujeta a la observancia de obediencia voluntaria y en donde resulta válido hablar de relaciones de poder, de discrecionalidad de actuación y de controles estrictos para los agentes vinculados dentro de la organización.

Es así como el mismo concepto de dominación al evidenciar sus fallas ha contribuido al surgimiento de planteamientos posteriores que se erigieron como alternativa; tal es el caso de la validación de los comportamientos cooperativos y eminentemente subjetivos de la escuela de relaciones humanas, o los contemporáneos enfoques del corporate governance o la teoría de agencia; aún por la vía de la negación, el concepto de dominación y la teoría weberiana de la burocracia siguen haciendo aportes al pensamiento administrativo, en este sentido, el análisis y la discusión aún no están agotados.

REFERENCIAS

- BENBENASTE, N., DELFINO, G. I., & VITALE, N. B. (2006). La contribución de la psicología al concepto de poder. *Universitas Psychologica*, 5 (002), 351 - 360. Obtenido el 10 de Diciembre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>
- CHAVES, R., & SAJARDO, A. (2004). Economía política de los directivos de las empresas de economía social. *Revista de la economía pública, social y cooperativa* (048), 31 - 52. Obtenido el 1 de Diciembre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>
- CRUZ SOTO, L. A. (2008). El concepto de legitimidad en la autoridad: elementos de análisis para comprender la relación autoridad - subordinación en el comportamiento administrativo. *Academia. Revista latinoamericana de administración* (040), 68 - 82. Obtenido el 20 de Octubre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>
- DEL PERCIO, E. M. (2000). *Tiempost modernos; una teoría de la dominación*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Altamira.
- DUQUE RAMÍREZ, D. F. (2008). El concepto weberiano de dominación, ¿Pasado reprimido de la ciencia administrativa? Mimeo - Documento de Trabajo . Bogotá D.C., Colombia.
- LÓPEZ FRANCO, S. I. (2006). El poder en las interacciones comunicativas de las organizaciones. *Co - herencia*, 3 (005), 165 - 188. Obtenido el 10 de Diciembre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>

- MARÍN IDÁRRAGA, D. A. (2006). El sujeto humano en la administración, una mirada crítica. Cuadernos de Administración, 19 (032), 135 - 156. Obtenido el 20 de Octubre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>
- MONTES CATÓ, J. (2005). Subordinación y dominación en los espacios de trabajo, estudio sobre la disciplina y sus formas de expresión. Athenea Digital, Otoño (008), 50 - 71. Obtenido el 1 de Diciembre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>
- SANTILLANA ANDRACA, A. (2005). El poder y sus expresiones. Andamios, Revista de investigación social, 1 (002), 227 - 239. Obtenido el 10 de Diciembre de 2008 desde <http://redalyc.uaemex.mx>
- WEBER, M. (1944). Economía y Sociedad: esbozo de sociología comprensiva (Vol. 1 y 2). Bogotá D.C.: Fondo de Cultura Económica.

REVISTA VISIÓN CONTABLE

No. 9, septiembre de 2011

Se imprimió en Todográficas Ltda.

Para su composición se utilizó papel Bond Bahía de 75 grs.
para el interior y Propalcote 250 grs. para la carátula.

Fuente tipográfica: Minion, para texto corrido de 11 puntos

